

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Arquitectura  
Escuela de Diseño Gráfico

# SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO

## Diseño de libro e ilustración fotográfica para el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala

Proyecto de Graduación presentado por  
Anggely María Suceth Enriquez Cabrera



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala



Escuela de  
Diseño Gráfico  
Arquitectura

Guatemala, abril de 2013

Decano Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

Vocal I Arq. Gloria Ruth Lara Cordón de Corea

Vocal II Arq. Edgar Armando López Pazos

Vocal III Arq. Marco Vinicio Barrios Contreras

Vocal IV Br. Jairon Daniel Del Cid Rendón

Vocal V Br. Carlos Raul Prado Vides

Secretario Arq. Alejandro Muñoz Calderón

# NÓMINA DE AUTORIDADES

## **Autoridades de la Escuela de Diseño Gráfico**

Director Lic. Francisco Chang

Coordinadora de Área Licda. Ana María Saavedra

Coordinador de EPS Lic. Gustavo Jurado

## **Tribunal Examinador**

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

Arq. Alejandro Muñoz Calderón

Lic. Marco Antonio Morales

Licda. Miriam Isabel Meléndez

Licda. Luisa María Leiva



# AGRADECIMIENTOS

Ahora que culmino esta etapa de mi vida, agradezco a Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, por darme TODO lo necesario para llegar hasta acá; por esos momentos que en mi pequeña percepción creí devastadores, y que de no ser por ellos, no comprendería ahora que sus misteriosas decisiones siempre tienen un fin en nuestro favor.

A la Virgen de Guadalupe, mi modelo de mujer a seguir; por enseñarme que la primera prueba para alcanzar el éxito es la humildad.

A mis padres, Edgardo Enríquez y Mayra Cabrera, quienes son la razón por la cual lucho cada día, la razón que me motiva a seguir adelante y querer ser mejor, la razón por la que estoy donde estoy. Mami y papi, el éxito es de ustedes, no mío.

A mis hermanos, Joshua y Jhaeson, mis mejores amigos, mis aliados, mis confidentes, mi fortaleza y la causa de mi más genuina felicidad; gracias por ese apoyo incondicional que me dan día a día.

A mi familia en general, a mis amigos, a mis profesores y a mis compañeros, quienes están y quienes ya no, GRACIAS.

# ÍNDICE

NÓMINA DE AUTORIDADES	2
AGRADECIMIENTOS	3
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
INTRODUCCIÓN	8
ANTECEDENTES	10
PLANTEAMIENTO	12
DEL PROBLEMA	12
JUSTIFICACIÓN	14
OBJETIVOS	18
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>ORGANIZACIÓN QUE DEMANDA</b>	
<b>EL SERVICIO Y PÚBLICO DESTINATARIO</b>	<b>21</b>
PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN	
Y EL SERVICIO QUE BRINDA	22
GRUPO OBJETIVO	26
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>DEFINICIÓN CREATIVA</b>	<b>31</b>
ANÁLISIS Y SELECCIÓN	
DE PIEZA POR DISEÑAR	33
CONCEPTO CREATIVO	
DE DISEÑO	34
<i>BRIEF</i>	35
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>PLANEACIÓN OPERATIVA</b>	<b>39</b>
FLUJOGRAMA	
DEL PROCESO	40
CRONOGRAMA	
DE TRABAJO	44
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>49</b>
DIMENSIÓN	
CONCEPTUAL SOCIAL	50
DIMENSIÓN FUNCIONAL	52
DIMENSIÓN ESTÉTICA	55
DIMENSIÓN ÉTICA	62

<b>CAPÍTULO VI</b>	
<b>PROCESO DE PRODUCCIÓN GRÁFICA Y VALIDACIÓN</b>	<b>67</b>
PREVISUALIZACIÓN	68
VISUALIZACIÓN	
NIVEL UNO	70
VISUALIZACIÓN	
NIVEL DOS	73
VISUALIZACIÓN	
NIVEL TRES	86
PROPUESTA GRÁFICA FINAL FUNDAMENTADA	92
VISTA PRELIMINAR DEL LIBRO	95
<b>CAPÍTULO VII</b>	
<b>LECCIONES APRENDIDAS DURANTE EL PROCESO DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DEL DISEÑO GRÁFICO</b>	<b>109</b>
<b>CAPÍTULO VIII</b>	
<b>RECOMENDACIONES PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA PROPUESTA</b>	<b>113</b>
RECOMENDACIONES	114
COTIZACIONES	114
HONORARIOS	116
FUENTES CONSULTADAS	120
GLOSARIO	122
ANEXOS	125



# CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta una introducción al proyecto, el cual plantea el diseño de piezas gráficas, desde la incidencia del Diseño Gráfico Editorial como elemento persuasivo ante la situación actual del Sistema Penitenciario, hasta los factores sociales que hacen del tema una problemática social contemporánea.

01



# 1.0 INTRODUCCIÓN

La utilización de libros como entes mediadores entre una problemática social y una solución viable, se ve opacada por una cultura con déficit de hábitos de lectura. Es entonces cuando el rol del Diseño Gráfico Editorial alcanza su auge y presenta soluciones que facilitan la relación entre una población no lectora y una pieza editorial.

En este caso, el problema por mermar mediante el Diseño Gráfico Editorial, se presenta por medio de tres premisas:

1. La pieza gráfica por utilizar
2. La técnica gráfica para ilustrar la pieza gráfica
3. El problema social por tratar dentro de la pieza gráfica seleccionada

La solución trazada según los criterios del Diseño Gráfico es: El Diseño Editorial, e Ilustración Fotográfica tipo Foto-reportaje, de un Libro del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, con información acerca de la situación actual del sistema penitenciario de la Granja Penal Pavón.

Se toma en cuenta el caso particular de la Granja Penal Pavón, una cárcel “de máxima seguridad”, en la cual se ha descubierto, en un sinnúmero de ocasiones, que se originan ataques en contra del estado de derecho de la población guatemalteca, pero ¿cómo comprobar la veracidad de tal premisa? Desafortunadamente no existe un registro tangente que compruebe que las condiciones de las prisiones no son las adecuadas para el cumplimiento de pena de los reos, incluso, es bien sabido que quien ingresa en una prisión y finaliza su pena, sale mucho más corrompido de lo que entró.

Si bien la razón por la cual no se ingresa a las prisiones del país para documentar la situación que se vive, es porque tal hecho lleva consigo un sinfín de riesgos: es sumamente necesario que se recopile la mayor cantidad de material fotográfico y textual dentro de una pieza editorial para comprobar y respaldar lo que se conoce vanamente del problema.

Al no existir la documentación necesaria para dar a conocer la realidad de las cárceles del país, existe una brecha entre lo poco que se conoce y lo que se vive realmente. Es entonces cuando nace la iniciativa de documentar fotográficamente en modo vivencial lo que realmente sucede en el interior de las cárceles del país, puesto que es una labor investigativa-ilustrativa con fines informativos por medios gráficos, que no se ha realizado en el país.

El compendio gráfico o libro fotográfico por realizar, pretende evidenciar la inexistencia de un reglamento que sostenga la postura de reeducación hacia el individuo confinado. Facilitará, mediante técnicas de Diseño Gráfico Editorial como ente mediador, el acceso de la información a entidades estatales que garanticen, no un cambio inmediato, pero el conocimiento de un problema social que se ha abandonado, .

El rol que el Diseño Gráfico Editorial juega en esta problemática social, es de suma importancia, puesto que se pretende informar de forma gráfica los sucesos que representan una amenaza para el país, dando a conocer a la sociedad, las atrocidades que se viven en las prisiones y que ese sistema no garantiza la mejora de los privados de libertad, puesto que al momento de cumplir su pena, egresan de dicha institución. Pese a la naturaleza del proyecto de graduación, este tipo de compendios, diarios y/o documentales literarios ilustrados mediante la técnica fotográfica del fotorreportaje, demuestran la importancia del Diseño Gráfico Editorial como intercesor gráfico y mediador entre un problema específico y la sociedad en general.



*“La fotografía no puede cambiar la realidad pero sí puede mostrarla”*

**Fred McCullin**

# 1.1

## ANTECEDENTES

El sistema penitenciario y las prisiones son sistemas que han prevalecido en el país durante varios siglos. Estos han cambiado según las técnicas contemporáneas por aplicar de acuerdo con el delito que se ha cometido por parte del individuo incautado. En Guatemala, la situación de las cárceles ha ido cambiando según las necesidades del sistema; durante la dictadura de Jorge Ubico, de 1930 a 1944, independientemente del sistema gubernamental de la época, el sistema penitenciario cumplía con las funciones de rehabilitación y reformas al recluso que, en contraste con la realidad carcelaria contemporánea, presentaba un Sistema Penitenciario idóneo para la formación de individuos.

El Programa Personas Privadas de Libertad y Derechos Humanos del Instituto de Estudios comparados en Ciencias Penales de Guatemala ha realizado innumerables observatorios a las diferentes cárceles del país, para documentar de forma vivencial lo que sucede actualmente en las prisiones de la República, sin embargo esta documentación nunca se ha visto esquematizada en una pieza gráfica, así mismo el sinnúmero de fotografías que se han tomado dentro de estas instituciones, quedan resguardadas como archivos inéditos.



Existe poca o ninguna información acerca del diario vivir de los privados de libertad. Es muy escasa la información que se publica acerca de dichas instituciones. Durante la década del 2000, hubo una noticia que conmocionó al país, la fuga de varios reos más el levantamiento de clicas internas que luchaban entre sí. Pese al nivel de violencia y atrocidades ocurridas en la Granja Penal Pavón, para ese entonces, las noticias fueron censuradas y hay poca información y poco material gráfico, en la actualidad, acerca de esta polémica acción.

Debido a que no hay material editorial ni gráfico que avale el sinfín de anécdotas contadas a voces, más que la información recabada por el Programa Personas Privadas de Libertad y Derechos Humanos del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala –ICCPG–, de la realidad en el interior de las cárceles. Existe un nicho inmenso de mercado en el que el Diseño Gráfico Editorial puede proveer el sustento necesario a proyectos como estos. Se han realizado varias campañas y publicaciones editoriales del Programa Personas Privadas de Libertad y Derechos Humanos del –ICCPG–, juntamente con entidades nacionales e internacionales como la –ODHAG–, la Unión Europea, la Embajada del Reino Unido, la Embajada de los Países Bajos y la Organización Intereclesiástica para Cooperación al Desarrollo de Holanda, que documentan la pena de muerte, pero se obvia la situación de las cárceles y es así como este tipo de proyectos cumplen con el carácter pionero de beneficio a la sociedad en general.

# PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

## 1 2

No existe publicación editorial alguna que evidencie la realidad del Sistema Penitenciario de Guatemala. El Programa Personas Privadas de Libertad y Derechos Humanos del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, posee muchísima información acerca del sistema penitenciario en Guatemala, sin embargo no tienen un material específico que recabe y resguarde toda esta información.

No es posible encontrar una solución factible y funcional si inicialmente se ignora el problema. La sociedad guatemalteca se ve afectada por disfunciones en varios aspectos, los cuales son abatidos si afectan intereses de un estrato social alto. Pero, ¿qué sucede cuando estos asuntos afectan “únicamente” a personas que la sociedad rechaza y aísla? Así mismo es rechazado y aislado el problema, enajenándolo de las responsabilidades sociales. Se hace uso nulo y se priva a la sociedad de elementos gráficos de comunicación que presenten abiertamente el problema existente. Es inconcebible ignorar la situación actual del sistema penitenciario en Guatemala, puesto que es el fiel reflejo del actuar y sentir de una sociedad egoísta, desorganizada y analfabeta.

No pueden castigarse las actitudes devenidas de la propia enseñanza. Un padre no puede castigar a su hijo porque este cometió una falta grave, si él mismo es quien lo crió y formó su actitud; por el contrario, un padre comprende, educa, corrige y habilita, no reprende, rechaza, aísla y castiga severamente. Esa es, pues, la verdadera labor de una sociedad que busca una mejora; reformar individuos con actitudes que no son socialmente adecuadas, habilitarlos al contexto social que necesita de su intelecto y fuerza de trabajo. No clausurarlos con “individuos de su especie”, que sobreviven unos de otros en un entorno hermético donde se incuba todo aquello que es rechazado por la sociedad.





Si bien los actos por los cuales han sido señalados y culpados no son los adecuados ante el sentir y pensar humano; debe existir un castigo inmediato, en este caso, el privarles temporalmente del derecho de libertad no así incidiendo, de alguna forma, en la implementación a futuro de reformas que permitan la habilitación del individuo a la sociedad, educándolo para que, al momento de su liberación, no recaiga en las actitudes que lo llevaron a cometer el delito del cual se le culpó.

Ahora bien, como guatemalteca y estudiante de Diseño Gráfico, me surge una plétora de interrogantes acerca de la posición general que debe mantenerse ante la gravedad del caso. Una de estas preguntas, y la más importante de ellas, es: ¿Qué rol puede tomar el Diseño Gráfico Editorial para incidir en esta problemática? Tomando muy en cuenta el historial y los antecedentes del caso, se observa claramente un déficit informativo y gráfico acerca de la realidad cotidiana de las cárceles guatemaltecas.

No existen registros gráficos de lo que realmente se vive en las cárceles, ni qué medios de rehabilitación son utilizados para reivindicar a los reclusos. Al no existir documentación textual organizada, ni antecedentes gráficos que ilustren esta realidad, las anécdotas y argumentos empíricos, no serán jamás lo suficientemente fuertes para sostener una iniciativa que incida en la reforma a futuro de tan agravante situación. Este problema de déficit de información documentado gráficamente, es el pilar que identifica el problema y el que obliga a la búsqueda de una solución viable en la que se haga uso de las técnicas del Diseño Gráfico Editorial, mediante la creación de un “Libro fotográfico” como ente principal informativo y/o persuasivo para las autoridades competentes.

# 1.3 JUSTIFICACIÓN

Existe una serie de factores que avalan el porqué de la selección de un problema social-penal, que puede ser solucionado mediante el Diseño Gráfico Editorial. La interpelación de una justificación bien gravitada, puede ser dividida en cuatro ejes que rigen este tema como proyecto de graduación:

## 1.3.1

### Magnitud

Debido a la variedad de procedencias de los reclusos dentro de la Granja Penal Pavón, la magnitud que abarca este problema compete a la sociedad guatemalteca en general, ya que la cultura de delincuencia que se vive día a día se debe al poco interés por la situación de las prisiones y a la inexistencia de material informativo textual y gráfico tangente que documente dicho problema.

Este problema al ser documentado gráficamente, mediante un “Libro fotográfico” sugiere a las autoridades tomar medidas que incidan en la mejora de la situación de las cárceles, optando por el estudio de reformas a estas instituciones, que obliguen al reo a realizar actividades que lo reformen como ente productivo a la sociedad guatemalteca al momento de su liberación. A muy grandes rasgos, este tipo de proyectos editoriales ayudan al país desde la raíz del problema para ver los resultados en el futuro.

---

## 1.32 Trascendencia

Al momento de presentar por Medios Gráficos, Editoriales e Ilustrativos esta problemática social, se desea incidir a largo plazo en la aplicación de varias reformas al sistema penitenciario de las cárceles del país. El impacto de la Pieza Editorial, ilustrada mediante fotografías tipo foto-reportaje, se ve directamente en su perfil polémico y "crudo", hace llegar la información de forma clara, concisa y entendible hacia el grupo objetivo. Posteriormente, pese al impacto causado, se pretende fomentar la creación y/o modificación de alguna iniciativa de ley para que las autoridades competentes tomen cartas en el asunto de las cárceles y obliguen a los privados de libertad a tener una vida digna y a ganarse el sustento cotidiano con el desempeño de una labor, habilitando a los reclusos a la sociedad y aprovechando la fuerza de trabajo que estos poseen.

## 1.3.3

### Vulnerabilidad

El Diseño Gráfico Editorial participa como elemento transmisor directo de lo que se vive día a día en las diferentes cárceles del país: este representa la forma idónea de hacer llegar el mensaje al grupo objetivo (autoridades respectivas). La función del Diseño Gráfico Editorial en piezas ilustrativas mediante la fotografía permite transmitir información previamente documentada, para facilitar el acceso de la misma a varios sectores del país. En este caso, debido a que lo que se desea ilustrar, conlleva una serie de riesgos a la integridad personal. Hay varias premisas que deben tomarse en cuenta tales como:

- Seguridad personal
- Aceptación o negación al ingreso de la Granja Penal Pavón
- Aceptación o prohibición de ingreso de equipo fotográfico
- Selección previa de las fotografías y edición del texto por utilizar en el material gráfico (por las autoridades competentes)

Debido al riesgo que implican la o las visitas carcelarias, estas se realizan con la entidad que patrocina la pieza editorial (el -ICCPG-), además de la compañía de representantes del Ministerio de Gobernación (grupo objetivo) y los debidos permisos de la dirección del Sistema Penitenciario de la Granja Penal Pavón. Al estar consciente de factores como estos, debe tomarse en cuenta un plan de contingencia o plan B para la realización del proyecto; por ejemplo, si no se obtiene el permiso para el ingreso de equipo fotográfico (e incluso el permiso presencial), en este caso se hace factible la utilización de fotografías archivadas por el Programa Personas Privadas de Libertad y Derechos Humanos del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, sustituyendo el factor presencial y autoría en la toma de fotografías en la Granja Penal Pavón.

---

## 1.3.4 Factibilidad

La decisión de la realización de un compendio o libro fotográfico, posee un grado de inseguridad al momento de llevar a cabo la acción ilustrativa, ya que es un riesgo en sí, fotografiar el interior de una cárcel. Por ende, hay un déficit en la factibilidad de llevar a cabo dicha acción que por X o Y motivo se vea bloqueada en algún momento. Si es así, la disponibilidad ilustrativa no finaliza en ese punto, ya que el Programa Personas Privadas de Libertad y Derechos Humanos del -ICCPG-, cuenta con una galería fotográfica que evidencia de forma gráfica el interior de la Granja Penal Pavón, por ende se haría uso de dichas imágenes; aunque debe tomarse en cuenta el déficit de la resolución requerida para la impresión fotográfica del libro.

Si bien la utilización de fotografías reales, como elemento principal ilustrativo se hace factible y no se ve frenada por ninguna causa, el proyecto cuenta con el aval de una institución en pro de los derechos humanos y el bienestar común de la sociedad, con apoyo de instituciones internacionales, que promueven la realización de este tipo de materiales que poseen un objetivo de beneficio al país.



# 1.4 OBJETIVOS

## 1.4.1

### General

Diseñar un libro que dé a conocer la situación actual de la Granja Penal Pavón para el Ministerio de Gobernación, mediante el Programa Personas Privadas de Libertad y Derechos Humanos del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala.

## Específicos

14.2

Utilizar ilustraciones fotográficas que sirvan como insumo para la incidencia en la sugerencia y proposición de reformas de Derechos Humanos desarrolladas por el Programa Personas Privadas de Libertad y Derechos Humanos del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala.

Explorar, de manera exhaustiva, las características de la técnica del foto-reportaje en la ilustración y diseño del Libro.

Definir una línea de diseño que pueda manejarse a mediano y largo plazo, que permita la presencia de identidad visual que requiere el Programa Personas Privadas de Libertad y Derechos Humanos del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala.





# CAPÍTULO II

## ORGANIZACIÓN QUE DEMANDA EL SERVICIO Y PÚBLICO DESTINATARIO

En el siguiente capítulo, se presenta la información detallada de la institución en la que se desarrolla el proyecto, para introducir al lector en la fundamentación del mismo e identificarlo con la ONG, además se describe, detalla el perfil de la organización a la cual va dirigida la pieza gráfica final.

02

---

## 2.1

### PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN Y EL SERVICIO QUE BRINDA



INSTITUTO  
DE ESTUDIOS  
COMPARADOS  
EN CIENCIAS  
PENALES  
DE GUATEMALA  
–ICCPG–

El cliente encargado de manufacturar la publicación editorial que contenga el material fotográfico, es el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala mediante el Programa Personas Privadas de Libertad y Derechos Humanos.

La institución es quien pondrá los parámetros para la realización de la publicación, además de ser la mediadora entre el problema y los requerimientos gráficos para el material por imprimir. Existe una gran ventaja al tener al –ICCPG– como cliente, ya que esta institución sí tiene alguna noción del aporte del Diseño Gráfico (en especial en materia Editorial por sus publicaciones en Libros) en el logro de sus objetivos comunicacionales.

---

## Visión

El Instituto es reconocido en los ámbitos nacional e internacional por su capacidad técnica en la formulación de propuestas, su actitud crítica y proactiva ante el sistema penal y la conflictividad social y propicia, a través de alianzas estratégicas, el cambio de política criminal y seguridad democrática en Guatemala. La institución se ha fortalecido a través de:




- La consolidación de su propuesta, ya que ha logrado conformar un equipo profesional comprometido con la realidad nacional, que promueve un movimiento generador y multiplicador de un pensamiento democrático en política criminal.
- La implementación de procedimientos pertinentes y una estructura organizacional adecuada.
- La obtención de recursos necesarios para sostener su propuesta.
- La implementación de un proceso de auto sostenibilidad de su propuesta institucional.

## Misión

El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala es una institución académica en el área de Política Criminal y Derechos Humanos, que lleva a cabo procesos de investigación, capacitación, asesoría, incidencia y divulgación, para contribuir a la construcción de un movimiento de pensamiento y acción político-criminal que incida en:

- En el fortalecimiento de un sistema penal acorde a un Estado social y democrático de derecho.
- La racionalización de la violencia estatal y social, a través de la promoción de métodos alternativos de resolución de conflictos y el reconocimiento del pluralismo jurídico.
- El fortalecimiento de los órganos de administración de justicia.
- El fortalecimiento de la participación de la sociedad civil organizada en la construcción de la política criminal democrática.



El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, que labora independiente al estado; esta organización posee el apoyo de varias entidades internacionales, que poseen los mismos objetivos que dicha institución. El -ICCPG- promueve el cumplimiento de la justicia en todos los sectores guatemaltecos, pero aún más en los sectores penitenciarios y la rama penal en general. Es una institución académica en el área de Política Criminal y Derechos Humanos, que lleva a cabo procesos de investigación, capacitación, asesoría, incidencia y divulgación, para contribuir a la construcción de un movimiento de pensamiento y acción político-criminal.

El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala -ICCPG-, es una asociación civil, no lucrativa, académica, que realiza investigación, capacitación y asesoría en las áreas de justicia penal, seguridad y derechos humanos, para lograr la transformación de la política criminal del Estado, enfocada en la protección de la persona y el efectivo respeto a los derechos humanos; que ha ejecutado una serie de proyectos que, en interrelación con otras entidades de la sociedad civil, han logrado impacto efectivo en la sociedad guatemalteca. Es reconocido nacional e internacionalmente, integrando el programa latinoamericano de investigación conjunta sobre política criminal.



La institución ha tratado de participar en la construcción de un Estado social y democrático de derecho en Guatemala, tomando en cuenta la transición democrática, iniciada en 1986 con una nueva Constitución y el traslado de gobiernos de corte militar al civil. Encontró en los Acuerdos de Paz de 1996, la oportunidad de poner en la agenda social los problemas estructurales. Ha visualizado como retos principales los temas de justicia y seguridad, para cooperar a transparentar las ejecuciones extrajudiciales y los casos de tortura en contra de sectores vulnerables como los jóvenes y mujeres; exigir el fortalecimiento de las instancias estatales civiles en materia de seguridad y la desmilitarización de la seguridad interna; apoyar a la elaboración e implementación de políticas públicas dirigidas a aumentar la eficacia en la persecución criminal, e identificar y apoyar buenas prácticas en el sistema de justicia que tiendan a aumentar el acceso y erradicar la impunidad.

El origen de la institución coincide con la firma de los Acuerdos de Paz, y surgió con el propósito de aportar a la reforma del sistema de justicia penal, desde los postulados del Estado de Derecho y de una política criminal democrática, para que este se constituyera en un factor esencial en la disminución de la conflictividad y la violencia social y protegiera adecuadamente los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala).



Más información aquí.  
[escanear con un smartphone]



## 2.2

# GRUPO OBJETIVO



Debido a que la publicación editorial no va dirigida a los reclusos de la Granja Penal Pavón (a pesar de ser ellos parte del grupo que será beneficiado), sino a la autoridad competente que rige actualmente el sistema penitenciario de la República en general: El Ministerio de Gobernación. Por la magnitud del proyecto, existen otras instituciones a las cuales se les otorgará un ejemplar de la pieza editorial a realizarse, sin embargo la principal es el Ministerio de Gobernación, específicamente en la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Otras instituciones que serán acreedoras de un ejemplar son los Juzgados de ejecución, La Corte Suprema de Justicia, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación, el consejo Nacional de Educación y Trabajo -CONACIET-, entre otras. Sin embargo estas no representan el grupo objetivo principal. Al igual que la sociedad guatemalteca: este último grupo, también podrá ser acreedor del material (en versión digital) pero al no tener la potestad, ni la autoridad suficiente para proveer una solución al problema, no representan mayor grado de importancia como el Ministerio de Gobernación.

Por consiguiente, el perfil de la institución que conforma el grupo objetivo principal es el siguiente:

Ministerio  
de Gobernación

## MISIÓN

Rector de la política interna del país, para la gobernabilidad del mismo, la seguridad de las personas y sus bienes; que vela por el orden público, administra los regímenes penitenciario y migratorio, y facilita la organización y participación social.

## VISIÓN

Ser la institución eficiente y profesional, respetuosa y garante de la Constitución, las leyes y los Derechos Humanos, que logre, con participación de la sociedad, la gobernabilidad y seguridad del país, gozando de la confianza y credibilidad de la población.

## VALORES

**Responsabilidad:** Cumplimos con administrar adecuadamente las fuerzas de seguridad para la oportuna protección de la población.

**Lealtad:** Actuamos con fidelidad y respeto hacia la institución y la población, con apego a las leyes que rigen nuestro accionar.

**Respeto:** Comprometidos con brindar a la población una condición de equidad y justicia, donde la convivencia pacífica se logra con base en el respeto de las personas que nos rodean.

**Seguridad:** Dedicados a proteger la vida y la integridad física de las personas, actuando con apego a la legislación vigente.

**Integridad:** Actuamos con transparencia para tener la confianza de la población.

## OBJETIVOS

-Asegurar los recursos humanos y técnicos para contribuir en su área de acción a garantizar la seguridad, el orden interno, la preservación de los bienes públicos y privados, el pleno respeto a los Derechos Humanos amparados en la Constitución Política de la República, mancomunado todo ello, con la seguridad del Estado y sus instituciones.

-Formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la seguridad y orden público, la seguridad



de las personas y sus bienes, la garantía de sus derechos y ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales.

- Ser el conducto entre la Presidencia de la República y las Gobernaciones Departamentales, las cuales, entre otros, tiene por objeto la coordinación intra y extra sectorial a nivel departamental para propiciar el desarrollo integral de país; en el plano de la administración política de los departamentos.
- Administrar el control migratorio a cargo de la Dirección General de Migración.
- Administrar la impresión de folletos, libros, papelería, etc., para todas las dependencias del Estado; códigos, reglamentos y leyes, función que ejecuta la Tipografía Nacional, informando de las diferentes actividades del Gobierno a través del Diario de Centro América.

Según la Ley del Organismo Ejecutivo, en el Artículo 36, establece que: al Ministerio de Gobernación le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales, el régimen migratorio y refrendar los nombramientos de los Ministros de Estado incluyendo el de quien lo suceda en el cargo; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:



Más información aquí.  
[escanear con un smartphone]

1. Compilar y publicar ordenadamente los códigos, leyes y reglamentos de la República
2. Aprobar los estatutos de las fundaciones, y otras formas de asociación, que requieran por ley tal formalidad, y otorgar y reconocer la personalidad jurídica de las mismas.
3. Ejercer la vigilancia y supervisión de los montes de piedad, rifas y loterías, salvo lo dispuesto por leyes específicas.
4. Administrar descentralizadamente los registros y sistemas de documentación de identidad ciudadana, bajo su jurisdicción.
5. Dar cumplimiento a las resoluciones emanadas de los tribunales de justicia en lo que le compete.
6. Prestar el servicio de notariado del Estado a través del Escribano de Cámara y de Gobierno.
7. Atender lo relativo a la impresión de publicaciones de carácter oficial.
8. Velar por la eficiente administración de los registros públicos sometidos a su jurisdicción.
9. Representar, en el seno de la administración pública, al Presidente de la República y coordinar sus relaciones con los gobernadores departamentales.
10. Formular y ejecutar, dentro del marco de la ley, la política que en materia migratoria debe seguirse en el país.
11. Administrar el registro, control y documentación de los movimientos migratorios.
12. Controlar, conforme a la ley, el registro de las armas de fuego en circulación y la identificación de sus propietarios.
13. Elaborar y aplicar planes de seguridad pública y encargarse de todo lo relativo al mantenimiento del orden público y a la seguridad de las personas y de sus bienes.
14. Conducir los cuerpos de seguridad pública del Gobierno.
15. Proponer los anteproyectos, para la reglamentación de los servicios privados de seguridad.
16. Elaborar y aplicar las políticas de inteligencia civil, y recabar y analizar información para combatir el crimen organizado y la delincuencia común, dentro del marco de la ley.
17. Administrar el régimen penitenciario del país, salvo aquello asignado a otros órganos del Estado.







# CAPÍTULO III

## DEFINICIÓN CREATIVA

Después de la investigación y recopilación de los datos más importantes a cerca del cliente y el grupo objetivo, se procede a la elaboración del material gráfico como tal. Por lo que en el siguiente capítulo, se presenta la evolución de las ideas que se consolidan como el concepto creativo que sostiene el mensaje central del proyecto.

03

PIEZA	VENTAJAS	DESVENTAJAS	CRITERIO
Serie de Folletos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información por diagramar, sintetizada</li> <li>- Pueden trabajarse en una o dos tintas únicamente</li> <li>- Economía respecto al formato por utilizarse</li> <li>- Puede tener o no ilustraciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacios muy reducidos</li> <li>- Limitantes económicos</li> <li>- La calidad del papel para empastado limita recursos de diseño</li> <li>- Limitantes cromatológicos según las tintas por utilizar para la producción</li> <li>- Puede tener o no ilustraciones y gráficos</li> </ul>	SEGÚN Diseño Gráfico Editorial
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resume ideas esenciales</li> <li>- Compacto, resumido y fresco</li> <li>- Fácil movilidad y manejabilidad</li> <li>- Lectura rápida</li> <li>- Gráficos que acompañan</li> <li>- Compartible y/u obsequiable</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se desarrolla completamente un tema</li> <li>- No es serial, no tiene colección completa</li> <li>- Simplicidad en materiales</li> <li>- Caducidad rápida</li> </ul>	SEGÚN Usuario
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía en producción</li> <li>- Facilidad de manejo y distribución para el grupo objetivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limitantes espaciales</li> <li>- Limitantes de producción al producir elementos como fotografías</li> <li>- Resta importancia al proyecto y la investigación previa</li> </ul>	SEGÚN Proyecto
Revista	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Libertad en maquetación y diagramación</li> <li>- El uso de la retícula puede variar</li> <li>- Utilización masiva de ilustraciones</li> <li>- Libertad tipográfica</li> <li>- Publicaciones <i>full color</i></li> <li>- Calidad de material para impresión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso del caballete como método de empastado</li> <li>- El uso de la retícula puede variar</li> <li>- Puede no tener un orden lógico según la segmentación de temas</li> </ul>	SEGÚN Diseño Gráfico Editorial
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fácil acceso</li> <li>- Comodidad de precio</li> <li>- Rica en material ilustrativo y comercial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contenido no confiable</li> <li>- Información no perecedera</li> <li>- No contiene información científica</li> <li>- El objetivo principal es la comercialización, por lo tanto los temas científicos dentro de esta pieza causan desconfianza</li> </ul>	SEGÚN Usuario
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilización masiva de fotografías</li> <li>- Impresión <i>full color</i> y calidad de papel para fotografías</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elemento no forma, no apto para el tema</li> <li>- No es funcional de acuerdo con el Grupo Objetivo</li> <li>- Poca información</li> </ul>	SEGÚN Proyecto
Libro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor libertad en diagramación y maquetación</li> <li>- Amplitud espacial para desarrollo del tema</li> <li>- Libertad para ilustración</li> <li>- Perdurabilidad de la pieza gráfica</li> <li>- Variedad de técnicas de producción y empastado</li> <li>- <i>Full color</i></li> <li>- Solidez y formalidad de la pieza gráfica</li> <li>- Materiales de producción de calidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coste</li> <li>- Tiempo de producción</li> <li>- Tiempo empleado para la maquetación y diagramación</li> <li>- Debe resguardarse la misma retícula</li> <li>- Conocimiento del tema para su debida ilustración</li> <li>- Déficit de hábitos de lectura y sociedad analfabeta</li> </ul>	SEGÚN Diseño Gráfico Editorial
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de temas preciso y amplio</li> <li>- Evasión de la sinteticidad y el resumen</li> <li>- Es de consulta obligada por ser más concreto</li> <li>- Materiales más sólidos, serios y perecederos</li> <li>- Publicación respetable y de mayor peso</li> <li>- Coleccionable, Durabilidad</li> <li>- Herramienta de consulta posterior a su lectura</li> <li>- La información difícilmente se pondrá en tela de duda comparado con otras publicaciones editoriales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Peso y tamaño para movilización</li> <li>- Precios muy altos</li> <li>- Más difícil de prestar y compartir</li> </ul>	SEGÚN Usuario
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amplitud del tema</li> <li>- Facilidad de inclusión de fotografías</li> <li>- Formalidad y aval para la investigación expuesta</li> <li>- Totalmente apto para el grupo objetivo</li> <li>- Mayor formalidad por su carácter pionero en el desarrollo del tema</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiempo de producción</li> </ul>	SEGÚN Proyecto

## ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE PIEZA A DISEÑAR

### 3.1

### Elección de pieza gráfica: Libro

Según los criterios expuestos en el cuadro comparativo, se decide la producción de un libro como pieza gráfica, debido a que la mayoría de sus ventajas coinciden con los parámetros representados por la naturaleza del tema. Al ser un proyecto de carácter investigativo, la mejor opción para contener la información es un libro, ya que gracias a la amplitud y formalidad de la pieza, esta puede abastecerse de la información recabada en la investigación, además de las fotografías ilustrativas.

Según el grupo objetivo al que va dirigida la pieza, es necesaria la utilización de este tipo de materiales por la sobriedad y simplicidad en la maquetación y diagramación respectivamente.

Al ser un libro que contiene fotografías ilustrativas, es inminente la elección de materiales de calidad para su reproducción; esto de alguna manera representa una desventaja económica notable significativa en comparación con las otras piezas gráficas, sin embargo es una inversión necesaria para la presentación del mismo.

# CONCEPTO CREATIVO 32 DE DISEÑO 2

Realidad tal cual es; lo que todos saben, lo que todos callan.

Encerrar y privar de derechos a un ser humano, lo excluye de sus posibilidades de mejora y crecimiento a futuro. Las cárceles hoy en día, suprimen ideales y cortan de raíz la superación personal.

El concepto creativo se resume en la búsqueda de la igualdad de oportunidades para los reclusos, que ellos sean habilitados a la sociedad nuevamente, dándoles opciones de crecimiento personal, iniciando con los valores, la educación y el trabajo mediante la presentación de la realidad bajo la cual se rige el Sistema Penitenciario de Guatemala, comprobando de forma palpable lo que todos saben, pero todos callan.

La idea básica es evidenciar gráficamente todo lo que se vive en el interior de las prisiones, con ese toque directo y universal que únicamente la realidad sin distorsión provee.

# 3.3

## BRIEF

### Cliente

Instituto de Estudios Comparados e Ciencias Penales de Guatemala -ICCPG-

### Cliente Inmediato:

Programa Personas Privadas de Libertad y Derechos Humanos

El cliente encargado de manufacturar la publicación editorial que contenga el material fotográfico, es el -ICCPG-. Ellos son quienes pondrán los parámetros para la realización de la publicación, además de ser el mediador entre el problema y los requerimientos gráficos para el material a imprimir.

### ¿Qué hace?

Esta institución vela por el cumplimiento de los derechos humanos en individuos privados de libertad, buscando equidad en los guatemaltecos independientemente de su condición y estrato social.

### ¿Para qué lo hace?

La iniciativa de la institución para mantener los derechos de todos los ciudadanos, se debe a la inconformidad ante la situación de preferencia por estrato social en Guatemala. Es lamentable que solo ciertos sectores de la población logren gozar de los privilegios de la justicia.

### ¿Qué relación tiene con el DG Editorial?

Uno de los medios que más utiliza el Instituto de Estudios comparados en Ciencia Penales para la difusión de su mensaje promotor de equidad, es el material impreso y piezas editoriales; calendarios, folletos, libros, botones, estampas, entre otros.

La aplicación del diseño gráfico editorial en dicha institución es tan necesaria como ente mediador entre el grupo social al que dirigen sus propuestas y la información que desarrollan desde el punto de vista humanitario.



Otra de las ventajas que dicha institución posee, es que al tener apoyo internacional, mucho del material elaborado en Guatemala no se queda únicamente en el país, sino tiene la oportunidad de exponerse en los países que avalan dicha iniciativa.

Algunos ejemplos de la cultura visual del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala son:



## Grupo objetivo

Debido a que la publicación editorial por realizarse no va dirigida a los reclusos de la Granja Penal Pavón (a pesar de ser ellos parte del grupo que será beneficiado), El grupo objetivo lo conforman las autoridades competentes del Sistema Penitenciario: el Ministerio de Gobernación.

Por la magnitud del proyecto, existen otras instituciones a las cuales se les otorgará un ejemplar de la pieza editorial a realizarse, como: los Juzgados de ejecución, La Corte Suprema de Justicia, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación, el consejo Nacional de Educación y Trabajo -CONACIET-, entre otras. Sin embargo la principal es el Ministerio de Gobernación, específicamente la Dirección General del Sistema Penitenciario

## Estrategias de comunicación



### Producción

Para la producción de la pieza gráfica seleccionada, es necesario un presupuesto bastante alto, puesto que la publicación sugiere calidad de papel por su carácter de compendio fotográfico. El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, al ser la institución que avala el proyecto, sugiere la produc-

ción de una serie limitada de ejemplares, que serán distribuidos en instituciones específicas. Como plan B, se pretende la creación de la versión digital, para que este sí pueda ser distribuido libremente y con un coste de producción mucho menor que el de una publicación de gran tiraje. Incluso, se toma como opción subir el archivo digital a la página de internet de la Institución para que este material pueda ser descargado libremente.



## Presentación

Para la presentación de este material, existe una serie de ideas aún prematuras (puesto que el lanzamiento oficial del material será en febrero del 2013), pero bastante eficaces para el impacto que se desea generar en el grupo objetivo. El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales, específicamente la división de Programa Personas Privadas de Libertad y Derechos Humanos, sugiere un congreso en el que no solo se exponga el tema, y se presenten los resultados de la investigación de campo, sino se presente y obsequie el libro a ciertas entidades estratégicas. Existe además la posibilidad de organizar una exposición fotográfica con el material gráfico recopilado durante la investigación y visitas en las cárceles del país, así mismo, la presentación del material editorial creado.



## Distribución

La distribución del material tangente producido, será única y exclusivamente para entidades previamente establecidas, debido al tiraje limitado de la pieza gráfica. Sin embargo, existe la posibilidad de la distribución libre del material mediante la digitalización del mismo y su publicación en la página de internet de la Institución, para la adquisición gratuita de este material al público en general.

Si existiere una demanda mayor después de la producción del libro, se tiene en mente la distribución de versiones digitales en CD, lo cual reduce costos y es también una forma efectiva de hacer llegar el mensaje.







# CAPÍTULO IV

## PLANEACIÓN OPERATIVA

Después de la selección y fundamentación de la pieza gráfica por utilizar en el proyecto, además de la concepción del concepto creativo que será el centro del mensaje a transmitir, se procedió a la planeación cronológica para la consolidación del proyecto. En este segmento se plantean los tiempos e insumos requeridos para llevarlo a cabo.

---

# 04

## FLUJOGRAMA 4.1 DEL PROCESO

El flujograma del proceso representa todos y cada uno de los pasos por realizar para la creación de la pieza gráfica anteriormente planteada. Este proceso consiste en enumerar estos procedimientos según los requerimientos de la universidad y la institución.

El flujograma incluye tanto factores intelectuales, como materiales. Estos últimos se encuentran descritos en los insumos por utilizar durante el proceso. Los insumos representan entes temporales y monetarios también.

Es importante resaltar que ciertos procedimientos planteados primitivamente se suprimieron durante el proceso debido a factores externos y sorpresivos. Esto dio como resultado una redirección de planteamientos, se optó por un plan B o planes de contingencia.

## PROCESO CREATIVO

2 SEMANAS

### VISITA A INSTITUCIÓN

- Presentación Institución
  - Visión, Misión y Objetivos organizacionales en pro del tema del proyecto de graduación.
- Presentación del Protocolo del Proyecto de Graduación
- Similitudes con proyecciones institucionales
  - Antecedentes y experiencias profesionales
- Presentación de portafolio
- Definir pieza gráfica editorial por implementar en el proyecto de graduación.
- Fundamentar a través de cuadro comparativo la selección de la pieza editorial
- Presentar ventajas y desventajas de cada una de ellas
- Documentación del contenido que el programa necesita comunicar en la pieza editorial previo a conceptualización. (Petición al cliente)

### Insumos

- Material para cuadro comparativo: hojas, tinta e impresora.
- Material de apoyo sobre conceptualización: llevar material editorial previamente elaborado en otro curso.
- Carro
- Gasolina para carro: Q70.00

### Tiempos

- Cuadro comparativo: 5 horas.
- Visita a Institución: 4 horas.

**TOTAL: 3 días.**

1 SEMANA

### PROCESO DE CONCEPTUALIZACIÓN

- Definir el término "Conceptualización" en la institución
- Inicio del proceso de *Briefing*
- Elaboración de mapas conceptuales
- Conceptualización teórica
- Selección y fundamentación de Técnica Creativa por utilizar
- Construcción de línea gráfica
- Presentación en la institución posterior a la aprobación del 1er asesor

### Insumos

- Computadora
- Memoria USB

### Tiempos

- Mapas conceptuales: 5 horas.
- Conceptualización teórica: 3-4 horas.
- Construcción de línea Gráfica: 5 horas.
- Implementación del concepto a pieza editorial: 1-2 horas.

**TOTAL: 3 días.**

2 SEMANAS

### 1ER. NIVEL DE PROCESO CREATIVO: PROCESO DE BOCETAJE

- Recepción del índice de contenidos que el programa necesita comunicar en la pieza editorial por 3er Asesor
- Búsqueda de referencias y parámetros existentes
- Elaboración de prebocetos y propuestas de foliado y troquelado:
  - A mano alzada
- Elaboración de bocetos finales:
  - Pruebas fotográficas de técnica, luz, enfoque y ángulos
  - Propuestas de troquelado y foliado con línea gráfica impresa y texto simulado
- Fundamentación de primer nivel de bocetaje, en base al proceso de investigación y diagnóstico.

NO

SI

2 SEMANAS

## 2<sup>do</sup>. NIVEL DE DE PROCESO CREATIVO: PROCESO DE SELECCIÓN

### Primera etapa:

- Elección de dos opciones de bocetos finales.
- Digitalización de dos opciones de bocetaje:

### Fotografías

- Pruebas fotográficas con escenas simuladas
- Preparación técnica, estudio preliminar y de factibilidad previo visitas carcelarias

### Segunda etapa:

#### Montaje de texto

- Elaboración de retículas
- Jerarquía de texto
- Elaboración de estilos de texto
- Elaboración de estilos de párrafo
- Elaboración de estilos de caracter

#### Visitas carcelarias:

#### Solicitud de permisos a autoridades

- Recolección de fotografías de archivo de –ICCPG–

### Insumos

- Hojas, lápices, tinta, impresora, cámara
- Referencias, fotografías u otras ilustraciones.

### Tiempos

- Pre bocetos: 4 días.
- Bocetos Finales: 7 días.
- Digitalización de dos bocetos finales: 10 días.
- Correcciones en clase: 2 horas.
- Correcciones del asesor en base a matriz de evaluación: 3-4 días.

**TOTAL: 1 Mes Aprox.**

NO

SI

1 SEMANA

## 3<sup>er</sup>. NIVEL DE PROCESO CREATIVO: ELABORACIÓN DE ARTE FINAL

#### Visitas carcelarias:

#### **DENEGADAS**

- Selección de fotografías de la Galería del –ICCPG–
- Postproceso y edición
- Retoques finales
- Inclusión de fotografías seleccionadas a retícula

#### Afinación de detalles

- Correcciones en fotografías o texto
- Montaje de texto en toda la pieza
- Montaje de master pages en todas las hojas
- Revisión de colores, tamaños, etc. para impresión

### Insumos

- Cámara, hojas, tinta e impresora.
- Carro para ir a universidad.
- Gasolina para carro: Q50.00

### Tiempos

- Inicio de Elaboración de arte final: 7 días.
- Correcciones: 3 días.

**TOTAL: 10 días.**

1 SEMANA

## VALIDACIÓN PARA GRUPO OBJETIVO Y PROFESIONALES DE DISEÑO

- Presentar una encuesta para evaluación de funcionalidad del concepto, pieza, fotografías, etc. del proyecto de graduación hacia el cliente, Grupo Objetivo y hacia profesionales de diseño.
- Correcciones de asesores

### Insumos

- Material de apoyo para presentar conceptualización: presentación en PDF, USB y computadora.
- Impresiones para validación: hojas y tinta.
- Lapiceros para clientes.
- Fotocopias para 30 profesionales de diseño: Q7.00.
- Tres lapiceros para que marquen sus respuestas: Q5.00
- Carro
- Gasolina para carro: Q150.00
- Dinero para el almuerzo: Q35.00

### Tiempos

- Visita a institución: 5/6 horas.
- Tabulación de datos: 3 días.
- Correcciones: 3-4 días.

**TOTAL: 7 días.**

SI

NO

1 SEMANA

### EVALUACIÓN DE VALIDACIÓN CON PROFESIONALES DE DISEÑO

- Evaluar funcionalidad de opción digitalizada final a través de la encuesta.
- Tabulación de datos y elaboración de gráficos.
- Posibles correcciones de las propuestas.

### Insumos

- Hojas, tinta, impresora.
- Carro.
- Gasolina del Carro: Q50.00

### Tiempos

- Tabulación de datos: 6 días
- TOTAL: 6 días.**

SI

1 SEMANA

### VISITA A INSTITUCIÓN PARA APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

- Desarrollar la conceptualización del proyecto de Graduación. Explicar todo su proceso: mapas conceptuales, conceptualización teórica, línea gráfica e implementación de concepto a la pieza editorial. *(Mencionar que esta conceptualización ha sido previamente aprobada por el asesor)*
- Presentación del proceso de bocetaje
- Presentación de opción final digitalizada
- Comprobar funcionalidad de opción digitalizada a través de la encuesta
- Tabulación de datos y elaboración de gráficos.
- Posibles correcciones

### Insumos

- Computadora
- Contacto con Diseñador para corroborar posibles errores de impresión
- Carro
- Gasolina para carro: Q50.00

### Tiempos

- Arte final: 5 días
  - Correcciones: 2 días
- TOTAL: 7 días.**

\*3 DÍAS

### VALIDACIÓN PRELIMINAR CON GRUPO OBJETIVO

- Validar funcionalidad de opción digitalizada final a través de entrevistas
- Posibles correcciones de las propuestas

### Insumos

- Hojas, tinta, impresora, lapicero
- Carro
- Gasolina del Carro: Q100.00

### Tiempos

- Entrevista Grupo Objetivo: 2 días
  - Tabulación de datos: 3 días
- TOTAL: 5 días.**

\*2 DÍAS

### DESARROLLO DE DUMMIES FINALES Y AFINACIÓN DE DETALLES

- Correcciones en fotografías o texto
- Montaje de texto en toda la pieza.
- Revisión de colores, tamaños, etc. para impresión

### Insumos

- Hojas, tinta, impresora
- Material de apoyo para presentar Propuesta Final: presentación en PDF, USB y computadora
- Carro
- Gasolina para carro: Q100.00

### Tiempos

- Correcciones, montaje de texto y revisión: 8
  - Visita a Institución: 4 horas
- TOTAL: 9 días.**

NO

SI

\*2 DÍAS

### VISITA A INSTITUCIÓN PRESENTACIÓN DE PROPUESTA FINAL Y TABULACIÓN DE RESULTADOS

- Se presenta la propuesta final de la pieza con todas sus secciones. Se le hace entrega de un CD con una copia del trabajo para mandarlo a impresión.
- Se presentan los datos tabulados de la encuesta dirigida a profesionales de Diseño Gráfico y a cliente
- Se presentan los objetivos del proyecto de graduación, con el fin de recalcar su cumplimiento y alcance.
- Fase de evaluación y redacción de Informe y de aprendizajes (conclusiones y recomendaciones).

**TOTAL: 9 días.**

FIN

# CRONOGRAMA DE TRABAJO

## 4.2

El cronograma de trabajo presenta de forma puntual la distribución de los procedimientos para la elaboración del proyecto dentro de un margen temporal exacto. Indica la cantidad de días requeridos para la realización de cada labor, además del posicionamiento de estos dentro de un calendario de trabajo.

Los calendarios de los meses de agosto, septiembre y octubre, incluyen los procedimientos planteados en el flujograma anterior.

Esta calendarización, al igual que el flujograma, variaron según los requerimientos de la institución y los imprevistos temporales sucedidos durante el proceso en general.

# 08'12

	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	ASESORÍAS SÁBADO
01		VISITA A INSTITUCIÓN					04
02	05	06	07	08	09	10	11
03	12	13	14	15	16	17	18
04	19	20	21	22	23	24	25
05	26	27	28	29	30	31	
		PROCESO DE BOCETAJE NIVEL 1					
		CONCEPTUALIZACIÓN					

# 09'12

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	ASESORÍAS SÁBADO	
						01	
02	03	04	05	06	07	08	
	PROCESO DE BOCETAJE NIVEL 2						06
09	10	11	12	13	14	15	
	PROCESO DE BOCETAJE NIVEL 3						07
16	17	18	19	20	21	22	
	VALIDACIONES GRUPO OBJETIVO Y DG.						08
23	24	25	26	27	28	29	
	TABULACIÓN DE DATOS ARTE FINAL						09



# 10'12

	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	ASESORÍAS SÁBADO
10	30	01	02	03	04	05	06
		PRESENTACIÓN INSTITUCIÓN PIEZA FINAL					
11	07	08	09	10	11	12	13
		AFINACIÓN DE DETALLES PRELIMINARES					
12	14	15	16	17	18	19	20
13	21	22	23	24	25	26	27
14	28	29	30	31			



# CAPÍTULO V

## MARCO CONCEPTUAL

Al tener en cuenta todos y cada uno de los factores e insumos requeridos para la elaboración de la pieza, es necesaria la definición teórica que fundamentará todo el proceso gráfico de la pieza editorial del proyecto planteado.

05

# DIMENSIÓN 5.1 CONCEPTUAL SOCIAL

La cárcel ha sido el paradigma de la justicia penal, pues en aras de la justificación social de punir, se utiliza la legitimación social, como medio para la deshumanización de la persona que llega a ser privada de libertad, ya que la situación de encierro es contra natura, y el bastión de la sociedad democrática liberal, es el conjunto de derechos y garantías que emanan de la libertad misma.

El raptor del conflicto que realiza el derecho penal, no es a favor de la víctima ni busca reparar el daño causado, incluso se queda corto con la serie de reformas procesales que a nivel latinoamericano se han generado en el contundente y firme paso a superar el proceso inquisitivo. Sin embargo, el Derecho Penal funge con exclusividad, como un regulador violento de la conflictividad social y, en consecuencia, la violencia penal se vive en todo su proceso y aún más en la cárcel que es la respuesta casi inequívoca del derecho penal.

La pena en sí no cumple ninguna finalidad completa, pues no es ni retributiva ni utilitarista, frente a la reducción de la naturaleza humana. No existe justificación alguna, más que la apología vengativa que en teoría es superada por la racionalización que posee el derecho, es así como los olvidados del sistema penal terminan en el reducto más complejo posible.

De la violencia penal, surge el reto más grande para cualquier Estado, que busca proteger los derechos y las garantías mínimas a todos los ciudadanos y la razón de protección a cualquier ser humano.



Esto enmarcado en una nueva filosofía de los sistemas penitenciarios que es el trato humano reductor de la vulnerabilidad, en la cual se encuentran las personas que son seleccionadas por el sistema de justicia; que en sí es la gestión de un hecho violento que es necesario cuestionar.

Este punto de partida genera la necesidad de conocimiento profundo del estado actual de las cárceles, de cómo son orientados los procesos de gestión carcelaria y de la relación del espacio social; a fin de determinar si el proceso penal cumple con los fines estatales.

Desarrollar este tipo de análisis en un país como Guatemala, que lleva tan solo siete años de regulación penitenciaria y a escasos meses de un reglamento a dicha legislación, resulta uno de los retos más complejos. La creciente demanda de seguridad mal interpretada socialmente genera una sobrecarga carcelaria, que causa una demanda de una política criminal reactiva, la cual resulta la primera respuesta ante el fenómeno de la violencia por parte del Estado. Cuando las primeras deben ser las políticas sociales de Educación, Salud y Trabajo.

Entender la ausencia de estas políticas frente al crecimiento carcelario es comprender la selectividad y el nivel autoritario de la estructura estatal.

Por ello, la mirada a la realidad de la cárcel que se pretende dar en el presente trabajo será el contraste de su fin como institución y su acción deshumanizante.

La funcionalidad de una pieza gráfica se garantiza mediante el estudio previo de los aspectos positivos y negativos de la misma, además de metodologías y estrategias que permiten el cumplimiento de las expectativas y objetivos, tanto de diseño gráfico, como institucionales.

La funcionalidad es un factor difícil de medir, ya que se obtienen resultados tangibles de la funcionalidad al momento de corroborar la eficacia del elemento que se presenta ante un grupo objetivo determinado. En el diseño del libro fotográfico dirigido al Ministerio de Gobernación, y en cualquier proceso de diseño gráfico en general, es inminente el estudio previo del grupo objetivo que recibirá el mensaje.

Este tipo de procedimientos sigue la estructura básica de la comunicación, en la que existe un emisor, un receptor, el mensaje y la codificación del mismo. Esta codificación es el libro que transmite el mensaje del emisor: el –ICCPG–; el receptor es el grupo objetivo: el Ministerio de Gobernación. Si esta codificación del mensaje fue elaborada correctamente, el mensaje llegará tal cual es al receptor y existirá una respuesta positiva ante el estímulo visual enviado, aceptado y comprendido. Esta respuesta positiva o retroalimentación representa la funcionalidad de la pieza. Este es el parámetro que indica si el mensaje fue codificado correcta y eficazmente.



La funcionalidad puede medirse según el estudio previo al grupo objetivo. De esta forma, se asegura el éxito de la pieza presentada. Los aspectos evaluados para la funcionalidad del libro fotográfico acerca de la realidad del Sistema Penitenciario en la Granja Penal Pavón, dirigido al Ministerio de Gobernación son:

- Funcionalidad de la selección de la pieza gráfica y sus componentes gráficos
- Funcionalidad de producción

La funcionalidad de la selección de la pieza gráfica, se ve reflejada en la realización de un cuadro comparativo en el que se califican desde varias perspectivas tres piezas editoriales, tomando en cuenta los aspectos positivos y negativos de cada uno de estos.

Se decide la producción de un libro como pieza gráfica ya que la mayoría de sus ventajas coinciden con los parámetros representados por la naturaleza del tema y los estímulos visuales a los cuales el grupo objetivo está acostumbrado. Al ser un proyecto de carácter investigativo, la mejor opción para sostener tal información es un libro, ya que por la amplitud y formalidad del mismo, puede abastecerse de textos extensos y fotografías ilustrativas por igual.

Según el grupo objetivo al que esta pieza va dirigida, es necesario utilizar este tipo de piezas gráficas, por su sobriedad con respecto a la maquetación y diagramación. Al ser un libro que contiene fotografías ilustrativas, es inminente la elección de materiales de calidad para su reproducción. Así que esto, de alguna forma, representa una desventaja económica notable significativamente en comparación con las otras piezas gráficas, sin embargo es una inversión necesaria para la presentación del mismo.

Las ilustraciones fotográficas como componentes gráficos por su parte, permiten al grupo objetivo identificarse con la realidad tangente, haciendo aún más obvio el mensaje implícito en el contenido textual. Estas permiten también dar un descanso al lector, ya que representan una pausa prolongada al texto presentado.

Para la producción de la pieza gráfica seleccionada, es necesario un presupuesto bastante alto, puesto que la publicación sugiere calidad de papel por su carácter de compendio fotográfico. El -ICCPG-, al ser la institución que avala el proyecto, sugiere la producción de una serie limitada de ejemplares, que serán distribuidos en instituciones específicas. Este factor "negativo", presenta cierto grado de ventaja, ya que al ser una serie limitada, obliga a la institución proveedora entregar directamente los ejemplares a las autoridades competentes e instituciones principales.



# 5.3

## DIMENSIÓN ESTÉTICA

En todo diseño y material gráfico, existe una serie de códigos visuales que atrapan al lector y evocan en él ciertos impulsos y/o emociones que tienen como finalidad, el cumplimiento de los objetivos de quien emite el mensaje.

Este tipo de códigos, se encuentra implícito en los diferentes elementos gráficos que conforman la pieza gráfica. Entre estos destacan:

- El estilo o tendencia artística
- Técnicas ilustrativas
- La paleta de color o cromatología
- La retícula
- La tipografía

Estos en conjunto, dan forma al mensaje que se plantea, según los criterios y bases técnicas del Diseño Gráfico Editorial y la cultura visual del grupo objetivo.

Para la realización del libro fotográfico, es necesario tomar en cuenta dichos aspectos y seleccionar los códigos específicos por utilizarse:

### Descripción de estilo o tendencia artística

La técnica de Ilustración a utilizarse, es el "Realismo Social". Esta corriente estética consiste en denunciar de forma artística e indirecta, evidenciando por medio de pinturas o fotografías, la realidad tal cual es, sin caer en el morbo del Amarillismo.

La selección de la escala de grises para las fotografías, tiene mucho que ver con la diferencia entre el Realismo Social y el Amarillismo, ya que este último, se caracteriza por presentar al público, imágenes obscenas y escabrosas, sin el fin de generar una respuesta positiva sino causar impacto y sensacionalismo momentáneo mediante la utilización de colores brillantes y llamativos en sus imágenes.

El Realismo Social por su parte, presenta cuadros mucho más decentes, que pudieran llegar

a ser impactantes, pero por su carácter estético, artístico y de denuncia pasiva, no son imágenes explícitas. La utilización de escala de grises refuerza el sentido conservador de las imágenes con este estilo artístico.

## Técnica Ilustrativa: la fotografía

La fotografía es el arte y la técnica para obtener imágenes duraderas por medio de la acción de la luz. Este proceso de capturar imágenes y fijarlas en un medio material sensible a la luz se basa en el principio de la cámara oscura, en la que se proyecta una imagen captada por un pequeño agujero sobre una superficie, de tal forma que el tamaño de la imagen queda reducido.

Una de las características de la fotografía, incluso podría decirse que es su característica principal, es el fiel apego a la realidad tal y como la percibe el ojo humano; según el concepto creativo planteado ésta es la técnica que cumple con todos los requerimientos para lograr ilustrar la realidad tal cual es.

## El realismo social

El realismo social es una corriente estética cuyo propósito es expandir el conocimiento de los problemas sociales y las vivencias de los hombres por medio del arte. Fue la tendencia artística predominante durante gran parte de la historia de la Unión Soviética, particularmente durante el gobierno de Lósif Stalin, en la República Popular China y, en general, en la mayoría de países socialistas. (Realismo Social)

El Realismo Social en conjunto con la Fotografía, refuerzan aún más el concepto creativo, ya que originalmente ésta corriente estética fue aplicada a la pintura, sin embargo, al ser trabajada conjuntamente con la fotografía, el apego a la realidad es directo, menospreciando todo factor que representare distorsión ante el estímulo capturado en el cuadro.



## La paleta de color o cromatología

El aspecto cromatológico juega un papel muy importante en la realización de la pieza gráfica, ya que es por excelencia, el elemento que evoca de forma casi inmediata en el lector una serie de sentimientos y emociones (junto con las imágenes), que permiten la persuasión del individuo según el tema presentado en el libro. La paleta de color lleva implícito el mensaje que desea exponerse, el cual va directo al subconsciente del o los individuos que conforman el grupo objetivo.

Las tintas por utilizarse son:  
Negro (escala de grises) y amarillo

El negro y la escala de grises no solo son los colores que definen la línea gráfica, sino son partícipes también de las ilustraciones: Fotografías monocromáticas; esta aplicación de una sola tinta a las ilustraciones (el negro y la escala de grises) ayuda también a reforzar la existencia de una corriente estética: El Realismo Social, además de diferenciar dichas ilustraciones de corrientes estéticas tales como el Amarillismo.

Este factor colabora también en la creación de unicidad entre las ilustraciones, ya que de esta forma no existe un dominio de matices diferente en cada una de las fotografías.

### Negro

Dentro de la pieza gráfica, es utilizado para evocar sentimientos fuertes como luto, tristeza, dolor y fuerza. Al ser una tinta pura, esta permite la solidez del color y da mucha más formalidad a la publicación.

Al ser una publicación que resguarda un tema social de esta magnitud, el uso del color negro es el mejor aliado para la transmisión del mensaje descrito en el contenido textual, además de reforzar de forma implícita el concepto creativo.



## Amarillo

El amarillo, por su parte, es el color contrario al negro, ya que generalmente se utiliza para evocar sentimientos como energía y alegría, positivismo y esperanza emotiva, tal como se plantea el proyecto, no solo demuestra lo deprimente que es la situación actual del Sistema Penitenciario, sino promueve ciertas reformas y soluciones para mejorar a futuro; además es por excelencia, después del blanco, un excelente contrastante del negro, es por eso que esta combinación se utiliza para la señalética, por el impacto que posee y la aceptación inmediata por el ojo humano.

Esta combinación pues, también se puede observar perfectamente en los cintillos de "Precaución" utilizados por la policía, lo cual identifica aún más el tema social-penal desarrollado en el libro.

El negro y el amarillo pertenecen a los colores sustractivos; tintas principales para todo material impreso: cian, magenta, amarillo y negro. Al ser colores "primarios", son aún más fáciles de reconocer por el ojo humano, lo cual permite una lectura perfecta de los códigos psicológicos implícitos en estos colores.

## Escala de grises

La utilización de la escala de grises en las ilustraciones de la publicación, permite al lector adentrarse más a la conceptualización y temática del proyecto, evocando sentimientos mucho más intensos al momento del primer contacto entre el usuario y la pieza gráfica; además de unificar las ilustraciones entre sí.

## Retícula

La utilización de la retícula es básica para la diagramación de cualquier pieza editorial, en especial los libros. Una retícula impone orden, uniformidad y coherencia. Una página

con retícula transmite estructura y una cierta mecánica frente a algo desordenado, desestructurado o caótico. El trabajo con retículas significa someterse a leyes de orden, claridad, concentración, objetividad y racionalización; conceptos muy acertados con el tema teórico planteado en la pieza gráfica. Muchos de estos criterios son evaluados inconscientemente por el ojo humano, por ende a simple vista, una retícula puede denotar parte del significado de una publicación.

La maquetación de la pieza gráfica es en base a dos tipos de retículas, debido a los elementos a utilizarse; bloques de texto moderados e imágenes. Las retículas aplicables en conjunto son la retícula modular y la retícula jerárquica.

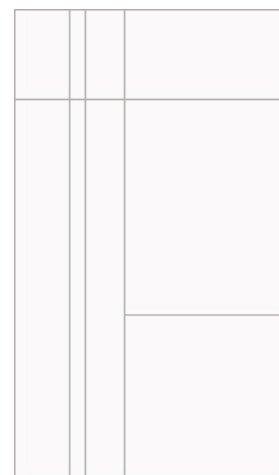
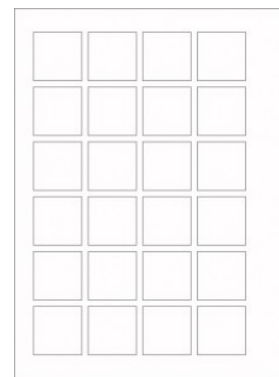
## Retícula modular

Esta retícula es utilizada para proyectos complejos, que mezclan textos e imágenes. Los módulos pueden ser verticales u horizontales dependiendo de la organización de las imágenes. La aplicación de este tipo de retícula en el proyecto, facilita la colocación de las imágenes en conjunto con el texto.

## Retícula jerárquica

Esta rompe con los esquemas reticulares, ya que está basada en suposición intuitiva de alineaciones relacionadas a las proporciones de los elementos, en este caso las imágenes que representarán mayor atención, se verán de una forma más amplia en el formato del libro (Duncan, 2012).

La combinación de estos tipos de retícula, da como resultado una diagramación muy esquematizada y direcciona de forma lineal y cuadrática la vista del lector hacia los pequeños bloques de texto y las imágenes. Además, la utilización de una retícula jerárquica, realza las imágenes que necesiten tener más atención por parte del lector. La retícula modular sirve como base perfecta para la jerarquía de cier-



tas imágenes que duplican o triplican su tamaño dentro de los módulos establecidos por la retícula modular.

## Tipografía

La selección de la tipografía va directamente ligada al factor de la poca utilización de bloques de textos en la pieza gráfica, puesto que son las ilustraciones fotográficas las que resumirán grandes citas textuales. Para esto, la tipografía a utilizarse, pertenece a la familia de las Palo Seco.

Un tipo de letra paloseco, de palo seco o sin remates, es aquel que en cada caracter no tiene unas pequeñas terminaciones llamadas remates, gracias o serifas. Estas tipografías se caracterizan por su fácil legibilidad en títulos, logotipos y breves citas textuales.

Ésta tipografía es recomendable utilizarla en títulos, porciones de texto no extensivas e incluso en una pantalla, puesto que su fácil legibilidad permite aligerar la lectura, haciéndola más agradable al ojo humano. Existen varios tipos de letras paloseco, pero debido a la profundidad de los temas planteados en el libro, se opta por la selección de una de las tipografías paloseco más simples: Geométricas; como su nombre lo indica, están basadas en formas geométricas básicas como el círculo, el cuadrado o el triángulo, que en conjunto amplían visualmente el formato en el cual se encuentran. Además, estos tipos de letra tienen un aspecto moderno y minimalista que refuerza el aspecto minimal del libro.

# ALIQUAM

ABCDEFGHIJKLMNÑ

OPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmn

ñopqrstuvwxyz

0123456789

::#|!¿?“\$%&/()=+- -.,\*

ABCDEFGHIJKLMNÑ

OPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmn

ñopqrstuvwxyz

0123456789

::#|!¿?“\$%&/()=+- -.,\*



En Guatemala, ¿de qué sirve la creación, producción y publicación de un libro, si la mayoría de sus habitantes no poseen hábitos de lectura? Una respuesta muy acertada para esta pregunta es: Saber escoger una estrategia de comunicación gráfica y saber a qué grupo objetivo dirigirse.

La creación de un libro fotográfico es una de las herramientas que favorece la difusión de cierta información mediante elementos gráficos. Ahora bien, la creación de un libro fotográfico que contenga en su interior información acerca de la situación actual de las cárceles de Guatemala, es un reto mucho mayor, puesto que es un tema muy amplio y debatible, además de la polémica que pudiere causar en algún momento.

Existe una serie de ámbitos que rigen y adaptan este tipo de información a la incidencia positiva de la problemática social existente, en este caso, la inexistencia de material gráfico que evidencie la situación actual de las cárceles de Guatemala. Esta serie de ámbitos se resumen en dos conceptos éticos que avalan una mejora para la sociedad mediante la creación de este tipo de material:

- Derechos Humanos
- Equidad

El primero de estos aspectos, por su amplia magnitud, encierra dentro de sí el tema de la equidad, por lo tanto, el aspecto principal y el fondo de este tipo de material es la difusión de los Derechos Humanos y la conciencia ante la realidad social.

Contextualización de los Derechos Humanos y el Sistema Penitenciario los Derechos Humanos son, pues, aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de etnia, color, idioma, religión, opinión o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, condición social y humana o cualquier otra condición (Luño, 2005).

Desde un punto de vista más relacional, los derechos humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas jurídicas, identificándose consigo mismos y con los otros; tomando en cuenta principalmente a los privados de libertad para definir estas condiciones de identificación intra e interpersonal.



Según el Informe Alternativo acerca de la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala, del Instituto de Estudios comparados en Ciencias Penales de Guatemala –ICCPG–, el compromiso del Estado de Guatemala en el tema de los Derechos Humanos se debe ver tanto desde el aspecto internacional, como desde el nacional. Por un lado, están las ratificaciones de instrumentos internacionales y, por el otro, la legislación interna y los acuerdos de paz, en especial el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos. No obstante la existencia de dichos compromisos formales, la situación real en materia de Derechos Humanos en el país manifiesta graves carencias estructurales y, a partir del año 2000, se registra un deterioro significativo de la misma (Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, 2003).

El aporte ético institucional al material editorial impreso señala algunos de los Derechos Individuales y libertades fundamentales que favorecen teóricamente la creación de este tipo de material en beneficio de la sociedad en general tales como:

- Derecho a la justicia
- El Sistema Penitenciario
- Derechos económicos, sociales y culturales
  1. Derecho al trabajo
  2. Derecho a la salud
  3. Derecho a la educación

## Derecho a la justicia

El tema de la justicia para el Estado de Guatemala, pareciera lo suficientemente ficticio y banal para considerarse nulo. Se ignora abiertamente el tema desde su raíz, la delincuencia y las repercusiones que esta trae consigo, una de ellas: la cárcel.

Un estudio del Instituto del -ICCPG-, encontró que el 25% de jueces y el 87% de fiscales públicos reconocieron que habían sido presionados por sus superiores o por partes influyentes. Las intimidaciones en contra del personal de las instituciones encargadas de la aplicación de la justicia son frecuentes.

Es importante señalar los problemas que la falta de presupuesto provoca en la ampliación de los servicios en el interior del país, la regionalización, el acceso a intérpretes, la falta de profesionalización y capacitación de quienes trabajan en los Juzgados y en el área del sistema penitenciario. Se hace urgente la incorporación de las reformas a la Ley del Sistema Penitenciario para que esta sea aprobada, así como el incremento de presupuesto y brindar

garantías para el resguardo de la seguridad de los operadores de justicia. La Ley del Sistema Penitenciario establece las obligaciones y derechos de la población reclusa y establece la forma de operar del sistema penitenciario.

## El Sistema Penitenciario

Las cárceles del país se caracterizan por el hacinamiento y la sobrepoblación. Los reos se quejan de falta de agua, medicinas, alimentos. No existe separación de reos por el tipo de delito y/o peligrosidad. Menos aún, no existe un sistema de reeducación para la reincorporación de los delincuentes a la sociedad. Constantemente se conocen denuncias de casos de corrupción. Los escándalos han llegado al colmo de la barbarie, habiéndose denunciado canibalismo y prácticas realmente horripilantes de degradación humana.

En una investigación realizada por la PDH, se estableció que en las cárceles del país continúa el tráfico de drogas, armas, la corrupción, los abusos de los encargados, falta de capacidad de las autoridades penitenciarias para garantizar la seguridad interna, escaso número de guardias. La delegación de funciones en los reos hace que exista corrupción, ya que quienes participan en estas cobran por espacio para dormir, frazadas, permisos para recibir visitas, uso de teléfono, comida y seguridad personal (Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, 2003).

## Derechos económicos, sociales y culturales

### 1 Derecho al trabajo

Este derecho no debe discriminar ninguna condición humana; debe proveer equitativamente oportunidades de empleo como hábito honesto reformativo en el caso de los privados de libertad. Según el Artículo 6, literal 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), "Los Estados partes reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho".

### 2 Derecho a la salud

Los Acuerdos de Paz establecen la necesidad de impulsar una reforma del sector nacional de salud y que dicha reforma sea orientada hacia el efectivo ejercicio por la población del derecho fundamental a la salud, sin discriminación alguna; siendo el sistema penitenciario una entidad estatal, no debería carecer de dicho derecho.

### 3. Derecho a la educación

El tema de la educación en Guatemala, arrastra condiciones de subdesarrollo y atraso que se observan en los distintos niveles del proceso educativo. Entre éstos se puede mencionar la falta de interés en el mejoramiento de programas audiovisuales, alfabetización, capacitación de personal docente y facilitación de materiales educativos.

Este aspecto representa la iniciativa primordial que se plantea en el material editorial, debido a que es el elemento que promueve muchas más mejoras en la condición humana de los privados de libertad. El valor agregado que da el Diseño Gráfico Editorial a los objetivos de comunicación del cliente, es la fundamentación de la selección de un libro como elemento promotor del mensaje textual que la división de Personas Privadas de Libertad y Derechos Humanos del –ICCPG– presenta. Estos aportes del Diseño Gráfico Editorial, promueven mejoras a las estrategias de comunicación de los diversos mensajes y campañas que realiza esta organización, ya que según el grupo objetivo al que se dirige el mensaje, es mucho más efectiva la presentación de un material editorial amplio y completo como lo es un libro.

#### La ilustración fotográfica

El aporte principal que se hace al proyecto, es la ilustración fotográfica del mismo, puesto que el –ICCPG– genera un sinfín de publicaciones editoriales, folletos, foliares, revistas, etc., con contenido textual y gráficos estadísticos únicamente; pero nunca ha realizado un libro que resguarde las fotografías que poseen en su archivo, las cuales evidencian de forma gráfica lo que dice su contenido teórico.

#### La creación de un libro fotográfico digital

Otro de los aportes presentados, es la creación de una versión digital de la pieza gráfica, para su libre distribución. Lamentablemente en muchas organizaciones de Guatemala, no se trabajan archivos digitales, puesto que no es parte de la cultura guatemalteca el descargar libros (ni obtener libros tangentes), por ende, se toma en segundo plano la distribución digital de este tipo de material, sin embargo, esto facilita la distribución de este material con otro grupo objetivo no menos importante: el extranjero.



# CAPÍTULO VI

## PROCESO DE PRODUCCIÓN GRÁFICA Y VALIDACIÓN

Posterior a la fundamentación teórica de la pieza gráfica, lo que se evidenciará en la pieza gráfica, los aspectos a tomar en cuenta según el grupo objetivo y el cliente, se procede a la presentación de los resultados gráficos del material planteado. En el presente segmento, se observan cada una de las piezas realizadas para la institución y el cumplimiento de los objetivos planteados.

06



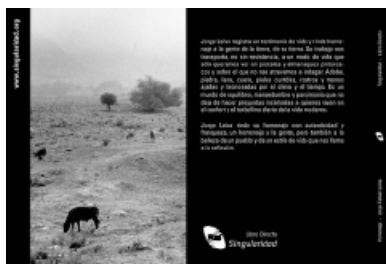


# 6.1 PREVISUALIZACIÓN

La previsualización es un proceso en el que se evalúan varios aspectos del tema desde diferentes perspectivas, tomando ideas básicas que servirán para la creación de una línea gráfica específica que mejor identifique el tema planteado. Existen diversas técnicas para la previsualización, entre estas el *Brain Storming* o Lluvia de Ideas, que consiste en anotar todas las ideas que surjan acerca de un tema determinado. Después de agotar todas las ideas desde varias perspectivas, se van seleccionando las que mejor identifiquen el problema. Al tener las ideas básicas, se unifican entre sí y se crea, finalmente, la línea gráfica adecuada para el tema.

En este caso, el *Brain Storming* se representa en un mapa conceptual, en el que se desarrollan varias ideas acerca del tema desde diferentes perspectivas, de una forma más esquemática, para facilitar el proceso de bocetaje y los íconos por utilizar. Según los conceptos planteados en el mapa mental, se seleccionó una serie de ideas que pueden ser representadas gráficamente. Por el carácter del tema, es necesaria la selección de una retícula simple, una maquetación y Diseño Editorial sobria y conservadora, puesto que las imágenes que ilustran el tema lo resumen todo, el texto debe ser colocado de forma que no compita con las imágenes.

La selección de colores por trabajar es: blanco, amarillo, negro y escala de grises; esto denota más formalidad y sencillez al exponer un tema de tal peso. La utilización de otros matices, opacaría el sentido “dramático” de las fotografías, además, la utilización del negro como tinta pura (incluyendo blanco y escala de grises) representa un ahorro monetario significativo, ya que de por sí, el proyecto tiene un coste bastante elevado por su carácter fotográfico. La selección de una línea gráfica minimalista en su máxima expresión, más la selección de los colores por utilizar, dan la sensación de luto y seriedad por el tema expuesto. Los íconos seleccionados para la implementación gráfica van desde elementos trillados como los barrotes, las celdas, los grilletes y elementos que participan en el proceso penal del Sistema Penitenciario: abogados, fiscales, policías, etc.



# SISTEMA PENITENCIARIO

## Procesos Penales

Patrullas  
Ambulancias  
Juzgados  
Policías  
Comisarías  
Peritos  
Abogados  
Fiscales  
Jueces  
Armas  
Heridos  
Víctimas  
Testigos

## Tipos de Delito

Delitos contra la vida  
Delitos contra el patrimonio  
Delitos contra la Salud  
Indemnidad sexual  
Administración de justicia  
Violencia contra la mujer  
Violencia contra menores  
Violencia contra ancianos  
Violaciones  
Extorsiones  
Discriminación

## Posibles causantes

Mala educación  
Falta de educación  
Falta de valores  
Entorno de crecimiento  
Televisión  
Cultura de violencia  
Desintegración familiar  
Falta de empleo  
Traumas psicológicos  
Violencia intrafamiliar  
Resentimiento Social  
Libertinaje  
Drogas  
Alcohol  
Malas amistades  
Trastornos mentales  
Venganza  
Ambición  
Desnutrición, hambre

## Soluciones

Valores  
Ética  
Moral  
Principios religiosos  
Educación  
Trabajo  
Terapia psicológica  
Afecto

## Terminología

Dolor  
Tristeza  
Soledad  
Inseguridad  
Abandono  
Ocio  
Desesperanza  
Retrogrado  
Violencia  
Maltrato  
Odio  
Estrés  
Desesperación  
Incomodidad  
Hostilidad  
Pereza  
Trastornos psicológicos  
Trastornos alimenticios  
Adicciones y vicios  
Corrupción  
Crimen organizado  
Desigualdad  
Impotencia  
Rencor  
Racismo  
Acoso  
Transfuguismo

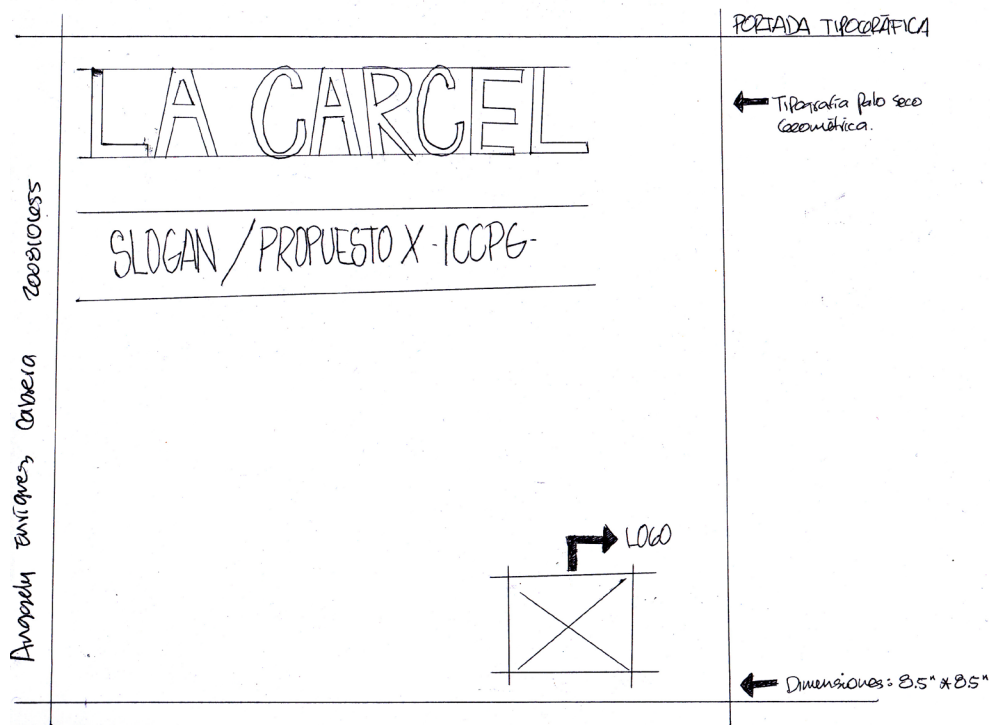
## Elementos

Presos  
Personal administrativo  
Personal medico  
Personal operativo  
Perros  
Bodegas  
Suministros  
Áreas de videoconferencia  
Sede de tribunal interno  
Juzgado de paz  
Juzgado de instancia  
Barrotes  
Celdas  
Armas de fuego  
Armas blancas  
Esposas  
Puertas  
Candados  
Llaves  
Policías  
Drogas  
Cemento  
Artillería

## Colores

Rojo  
Corinto  
Azul  
Negro  
Escala de grises  
Amarillo

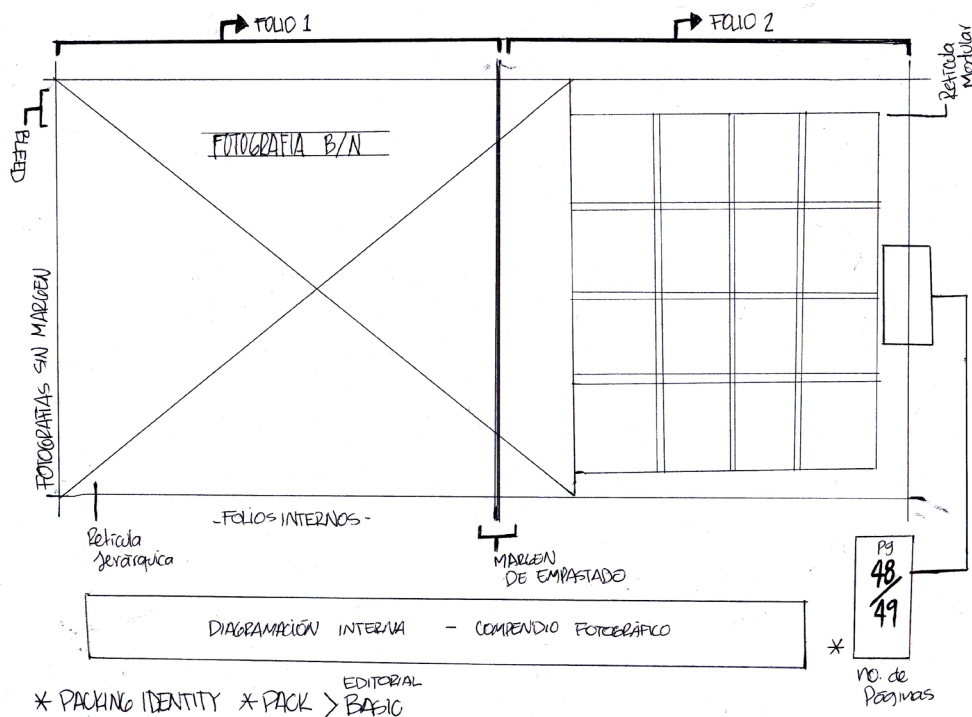
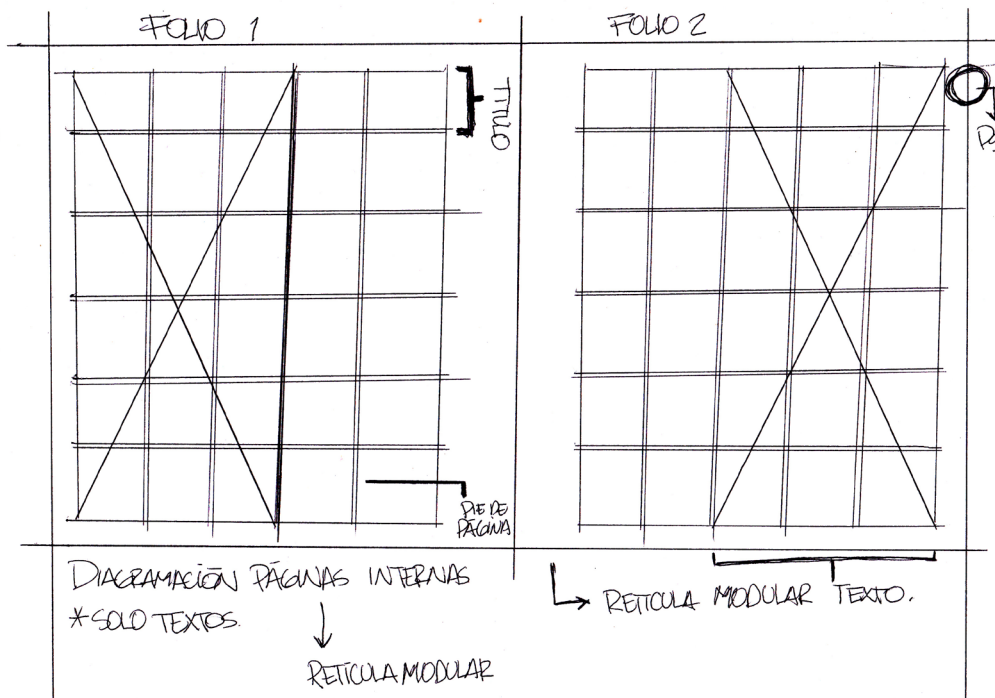
Los primeros bocetos fueron creados de acuerdo con el concepto seleccionado. Estos presentan de forma tangente lo estipulado en la conceptualización y dan al usuario una idea básica de qué es lo que se trabajará y cómo se trabajará; el proceso de bocetaje y validación presenta los avances gráficos regidos bajo parámetros técnicos y funcionales. En el caso del primer nivel de bocetaje, no es necesaria una validación exhaustiva con los diferentes grupos que tendrán acceso al material expuesto, sino una selección básica de lo que se desea tra-



### A. Boceto de Portada

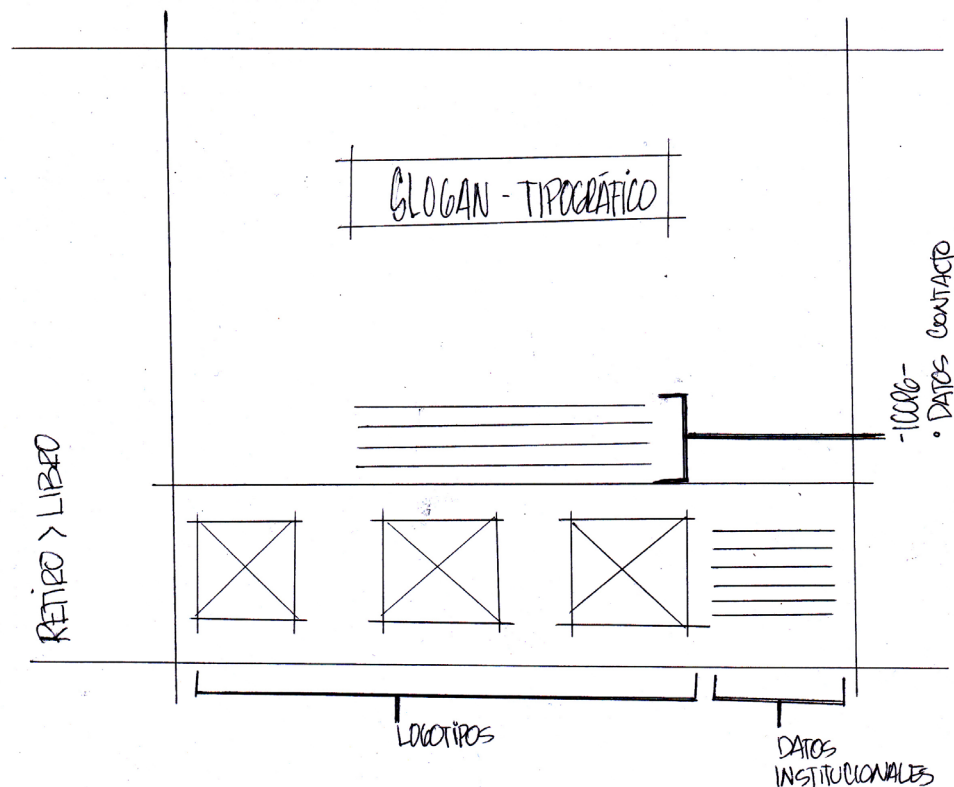
En este boceto, se colocaron los elementos básicos para la diagramación de la portada. Estos elementos, en conjunto, regidos por la maquetación establecida, sugieren un diseño limpio y minimal. El diseño de la portada será tipográfico, en contraste con el interior del libro que tendrá fotografías en cada una de sus páginas. El concepto creativo "Realidad tal cual es" es representado por la sobriedad y el minimalismo icónico en los elementos tipográficos.





## B. Páginas interiores

Acá, aparecen los elementos de la diagramación interna. Estos elementos no pueden cambiar puesto que son parámetros establecidos para la creación de libros ilustrados (Fotografías o ilustraciones, pie de la fotografía, títulos, subtítulos y/o notas importantes, cuerpos de texto, notas al pie, números de página). Estos elementos sugieren la utilización de dos tipos de retícula dentro de la misma publicación: retícula modular y jerárquica. Los elementos pueden ser modificados dentro de la retícula modular, mas no en la retícula jerárquica en la que se colocan las fotografías.



En este tercer boceto, se presenta la sobriedad y minimalismo de la maquetación del retiro de la pieza gráfica, dejando los espacios pertinentes para la sinopsis del libro, logotipos de las instituciones que colaboraron para la creación del mismo y un diseño pequeño que represente la portada. Este puede ser una abstracción del diseño mismo del libro.

### C. Boceto de retiro

#### Fundamentación de la decisión final del nivel uno

Estas opciones se complementan gráficamente, debido a que las dos opciones por utilizarse en la parte externa de libro son bastante limpias y contienen muy pocos elementos, mientras que la opción seleccionada para el interior, representa dinamismo y, a la vez, estabilidad entre los elementos diagramados dentro de la maquetación establecida. Es pertinente tomar en cuenta la sobriedad que se busca para este tipo de publicaciones, ya que el grupo objetivo incluye autoridades estatales, funcionarios públicos y diplomáticos.

La aplicación cromatológica para estas opciones creará aún más unión entre la maquetación seleccionada.

## 6.3

### VISUALIZACIÓN NIVEL DOS

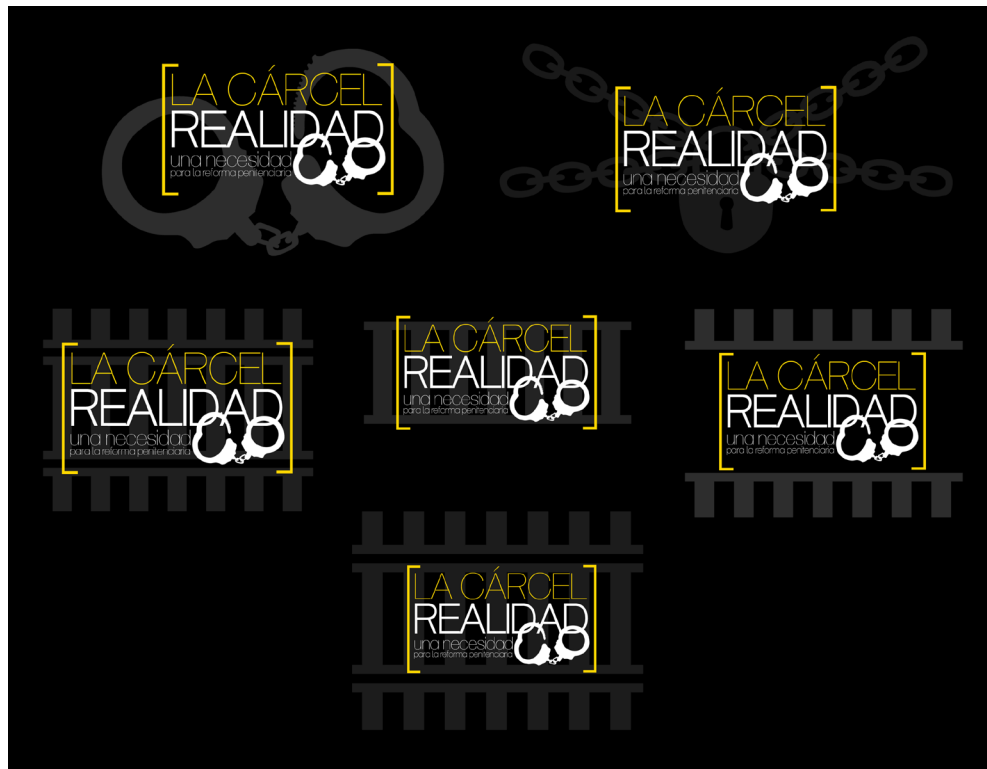
En este nivel de bocetaje, se presentan propuestas gráficas digitalizadas mucho más sólidas del concepto creativo del proyecto planteado; estas propuestas cuentan con la validación por parte de criterios profesionales ajenos al propio, lo cual facilita la selección de una propuesta mucho más eficaz y funcional.



#### A. Boceto de portada

Como se estableció en la maquetación seleccionada del primer nivel de bocetaje, la utilización de pocos elementos en la portada en la que el tema central del libro sea predominante, se presenta en esta propuesta un fondo con tinta plana y un diseño tipográfico para la portada en la que se hace evidente el concepto creativo.

Se decidió la exclusión de ciertos elementos de la portada, que pueden ser incluidos en la contraportada o portadilla interna, como el o los logotipos de las instituciones que patrocinan este proyecto y/o el nombre del autor, para que el diseño de esta sea aún más simple y directo.



Se presenta una serie de propuestas para el fondo del diseño tipográfico de la portada, dejando intactos los caracteres tipográficos y modificando únicamente las abstracciones del fondo.

## B. Páginas internas

Las propuestas ahora establecidas representan la inclusión cromatológica, las cuales permiten un contacto más cercano a la versión final del libro. Estas propuestas presentan diversas opciones de maquetación de elementos dentro de la retícula modular encontrada en las páginas derechas de la publicación.

La tipografía utilizada en estas propuestas es de la familia de las palo seco geométricas, que por su estructura geométrica, crea un balance perfecto entre las líneas y la diagramación cuadrática característica de los módulos de la retícula. Los fondos para estas propuestas son tintas planas negras, en las que la tipografía principal está en amarillo y la tipografía de los cuerpos de texto va en blanco, lo cual permite un realce del fondo.

## Opción 1



La primera de estas tres opciones presenta una maquetación a una columna para los bloques de texto, en la que la jerarquía de los elementos se rige según el título. La colocación del pie de página va en posición vertical a un costado de la fotografía y las notas al pie van en la esquina inferior derecha de la maquetación de la página.

## Opción 2



La segunda de las opciones presenta los bloques de texto divididos en dos columnas, colocados uno en nivel superior y el segundo en nivel inferior, reforzando visualmente la existencia de una retícula modular. La colocación del título se rige según el tamaño de los párrafos y los elementos como los pies de fotos, notas al pie y números de página, poseen la misma posición que la propuesta anterior.

## Opción 3



Esta tercera propuesta presenta también una diagramación a una columna, en la que la posición del título está en sentido vertical paralelo al cuerpo de texto. La posición del resto de los elementos es también la misma a las propuestas anteriores.

## C. Créditos e Índice

Estas propuestas presentan una maquetación limpia y simple. En el caso de la página de créditos e índice, debido a que en una página se presentan dos temas, estos van en un mismo folio y al ser desplegados se visualizan las dos, se busca un contraste y a la vez relación entre ambos. El juego cromatológico crea esta diferencia entre secciones, sin embargo guardan relación entre sí.



La tipografía utilizada en ambas páginas es la misma utilizada en el interior del libro, a diferencia de los títulos, ya que a pesar de ser la misma tipografía, la condensación genera un efecto totalmente diferente como encabezado. La tipografía de estos títulos es *ultra light*.

La posición de los logotipos rompe totalmente la retícula establecida para estas páginas, ya que estos pueden formar parte del fondo y interactuar con los elementos existentes dentro de la maquetación.

## DESCRIPCIÓN DE VALIDACIÓN FASE 2

### Técnica: Grupo Focal

La validación con profesionales de Diseño Gráfico, debe presentar de forma textual los aspectos de la funcionalidad y factibilidad de la pieza gráfica creada, con utilización de la mayor cantidad de especificaciones técnicas y profesionales para la calificación objetiva de la pieza. Los aspectos por evaluar con este grupo, proponen elementos de funcionalidad, reproducción y comprensión del mensaje; todos regidos por parámetros fundamentados en el Diseño Gráfico como ciencia de comunicación visual, obviando la estética como el todo.





# Aspectos evaluados:

## 1. Editoriales

- 1.2 Retícula (jerárquica y modular)
- 1.3 Cromatología (Negro, escala de grises y amarillo)
- 1.4 Ilustración (Técnica: Fotografía. Corriente estética: "Realismo-socialista")
- 1.5 Tipografía (Palo seco geométrica)
- 1.6 Enfoque didáctico (Funcionalidad del mensaje)

## 2. Funcionalidad

- 2.1 Impacto visual
- 2.2 Recorrido visual
- 2.3 Ruido
- 2.4 Decodificación del mensaje y concepto creativo
- 2.5 Posicionamiento, impacto y memoria gráfica

## 3. Reproducción y tiraje

*\*\*Esto en el caso de que la pieza editorial llegue a reproducirse en papel según el presupuesto establecido, de lo contrario la reproducción se hará digital.*

- 3.1 Compendio fotográfico
- 3.2 Selección de papel para impresión
- 3.3 Márgenes y sangrado
- 3.4 Reproducción duotono
- 3.5 Portada y empastado

## Proceso

La técnica del grupo focal, consiste en reunir cierta cantidad de personas, quienes tendrán acceso a un ejemplar del material previo a su publicación. La labor de estas personas consiste en revisar e interactuar con el material proveído mientras se les realiza una serie de preguntas acordes a la perspectiva desde la cual ellos evalúan la pieza.





En este caso, no se les proporcionó la pieza tangente como tal, sino se presentó en una animación *flash*. Se expusieron también al grupo objetivo al que va dirigido, las características básicas del proyecto, los objetivos por medio de la pieza gráfica y otros de los datos relevantes previos a la evaluación por parte de los profesionales de Diseño Gráfico.

Este material incluye una presentación básica de las secciones por diagramar dentro del libro: Portada, portadilla, página de créditos, índice y tres opciones de diagramación; con este material. Las personas que evaluaron el material pudieron interactuar con este. Se les presentó además una serie de materiales extra, como libros previos realizados por la Institución que financiará el proyecto, además de los materiales en los que se planea producir la publicación: tipo de papel para páginas interiores, tipo de papel para portada y tipo de empastado.

Durante la exposición de la presentación digital del material, se van realizando uno a uno de los incisos planteados en una hoja de actividades proveída a cada uno de los participantes del grupo focal. Al momento de llenar esta hoja, se pueden realizar comentario y críticas constructivas a medida de crear una atmósfera de trabajo en equipo; finalmente, para la captación de todas y cada una de las opiniones, se llena la hoja de trabajo como prueba tangente de los señalamientos realizados para su posterior tabulación y aplicación de resultados.

Una de las ventajas de la realización de este tipo de evaluaciones con profesionales de Diseño Gráfico, es que estas permiten el enriquecimiento profesional de quien realiza la evaluación, ya que el tipo de preguntas realizadas al grupo incluyen tecnicismos y terminología propia del Diseño Gráfico. Por ende, es hablar en la misma sintonía con la audiencia. Las preguntas por realizárseles incluyen preguntas directas en las que se puede criticar lo existente y sugerir soluciones gráficas por aplicar.

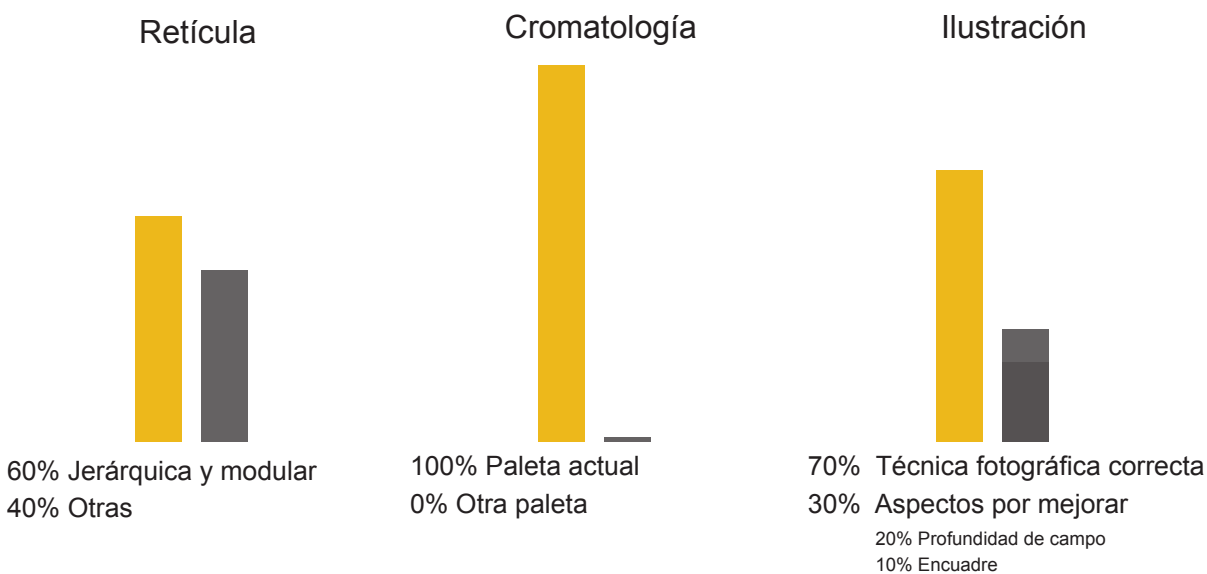
# RESULTADOS DE VALIDACIÓN FASE 2

Se presentan los resultados en forma de gráficas según los aspectos por evaluar (planteados en la presentación y en la “Hoja de trabajo”) con el grupo de profesionales de Diseño Gráfico. Acá se evidencia la aprobación o desaprobación de cada una de las áreas evaluadas, además de las sugerencias por aplicar en el material.

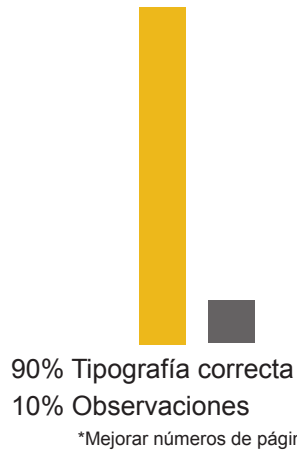
## GRÁFICAS DE RESULTADOS Validación con profesionales



### Aspecto editorial



### Tipografía

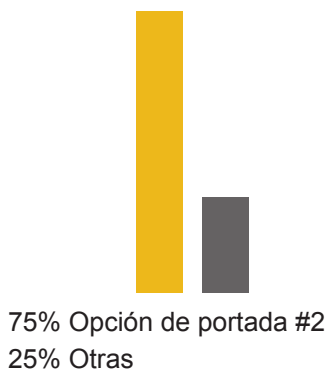


### Enfoque didáctico

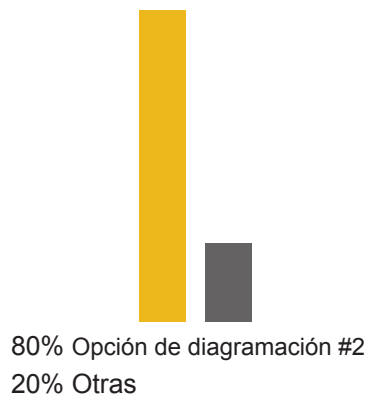


## Funcionalidad

### Impacto visual



### Recorrido visual



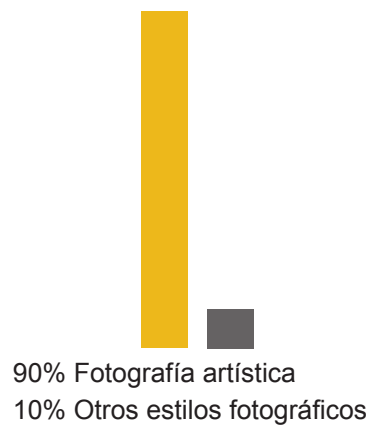
### Ruido



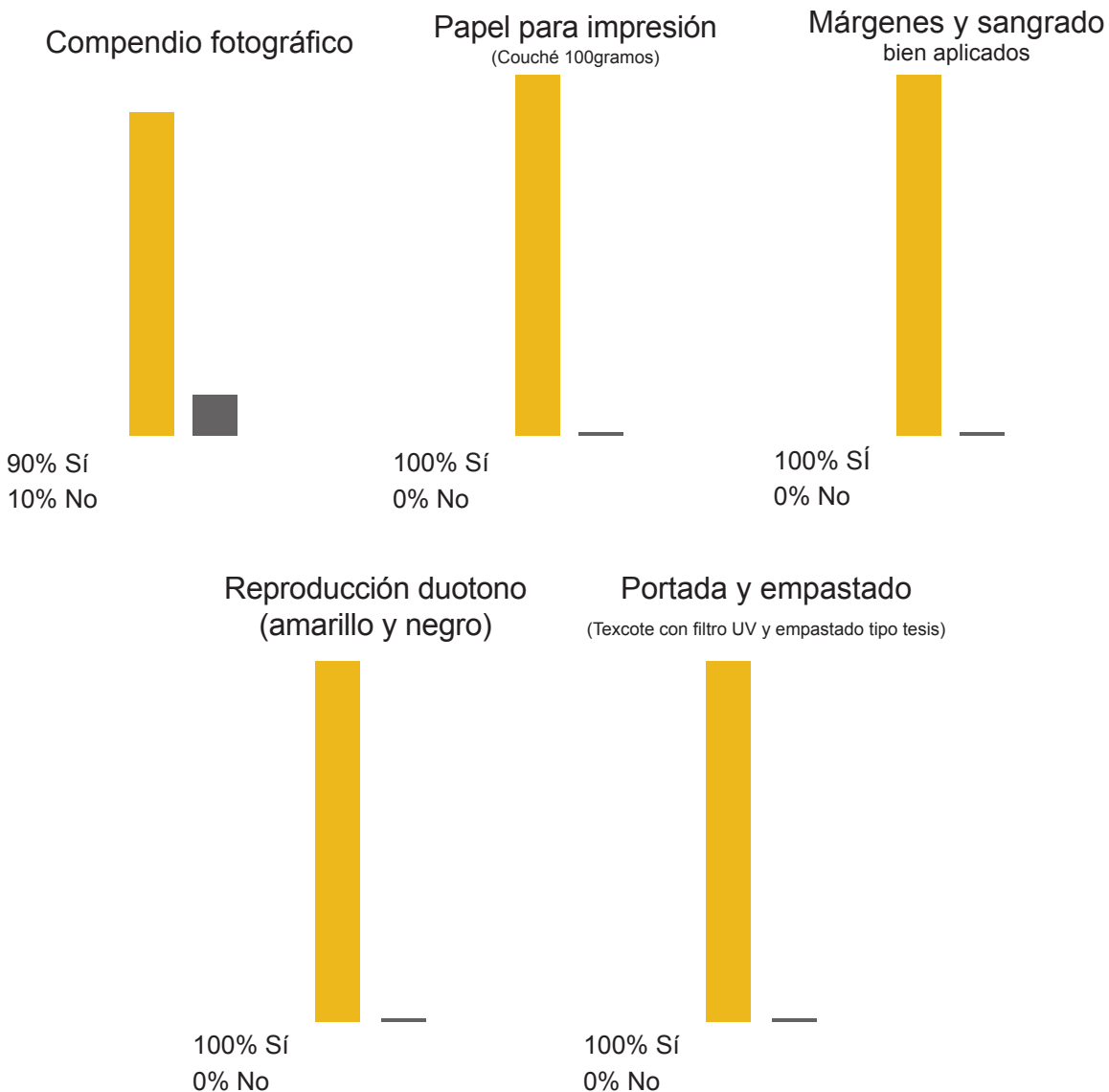
### Decodificación del mensaje y concepto creativo



### Posicionamiento, impacto y memoria gráfica



## Reproducción y tiraje



### Descripción y fundamentación de las decisiones finales de diseño gráfico

Las opciones seleccionadas unifican la idea básica del concepto creativo, además permiten dinamismo en la publicación en contraste con el tema por tratar; nivelan el luto y la seriedad del documento. La selección de estas propuestas se ve fundamentada bajo criterios profesionales ajenos al personal, después del debido proceso de validación de propuestas con profesionales de Diseño Gráfico, tomando en cuenta los parámetros por modificar y mejorar.

Según los resultados de la validación con el grupo de profesionales de Diseño Gráfico, las opciones presentadas fueron muy acertadas según el proceso de conceptualización, sin embargo existe una serie de modificaciones que al ser llevadas a cabo, permiten que el usuario tenga un manejo mucho más cómodo del libro presentado.

## A. Diseño de Portada



La opción 2 como elemento tipográfico ilustrativo de la portada, permite que el usuario tenga un conocimiento básico de lo que el libro contiene en su interior. Los íconos utilizados para representar la cárcel son: barrotes, cadenas, candados y esposas o grilletes; de estos se seleccionó la opción que posee las cadenas y el candado como fondo, debido a que los anteriores, como los barrotes, son elementos muy trillados en el ámbito carcelario.

Los grilletes por su parte, no forma parte de la cárcel en sí, ya que el uso de estos es únicamente fuera de la institución. Además, las cadenas en cruz, direccionan la mirada al centro del formato, en el que se encuentra el título del libro, por ende, guían al usuario al tema central a tratar.

## B. Créditos e Índice



En la elección de la diagramación de páginas como Créditos e Índice, se observó una aceptación inmediata por la opción de maquetación presentada, ya que no contiene elementos extra a los elementos requeridos para este tipo de publicaciones, por ende, no existe ruido alguno.

La propuesta de la colocación de los logotipos como elementos que rompen la retícula, refuerza el sentido contemporáneo de la publicación, ya que por el simple hecho de tratarse de un libro fotográfico, se da a entender que es un proyecto novedoso y muy acorde con los aspectos que identifican la literatura contemporánea.

## C. Páginas Internas



La preferencia por las propuestas de diagramación de las páginas internas por su parte, presenta en su mayoría un apego por la elección de vaciados de texto en retículas modulares y columnas; la ventaja de este tipo de diagramación es que a pesar de que la maquetación básica representa módulos, si el texto resultare

ser muy extenso en ciertas páginas de la publicación, puede recurrirse a la utilización de columnas únicamente alargando los módulos existentes para los bloques de texto.

Se realizó una serie de críticas constructivas acerca de la aplicación de la tipografía seleccionada a los diferentes elementos de la diagramación, dejando como observaciones las modificaciones de ciertos elementos, en especial los pies y números de página, además del cuidado pertinente en la utilización de guiones excesivos para la separación de palabras dentro del módulo de texto.

## **D. Estilos Fotográficos**



Según la validación de los elementos gráficos y estilos de fotografía por emplear dentro del compendio fotográfico, se observa un apego al ámbito artístico en contraste con técnicas fotográficas como el fotoperiodismo, fotografía comercial, fotografía realista y otros. Esto facilita la selección del estilo fotográfico por emplear a la hora de seleccionar las fotografías que se harán presentes dentro del compendio.

### **NOTA importante**

Debido al proceso administrativo y permisos previo al ingreso, tanto personal como de equipo fotográfico, a la Granja Penal Pavón, la selección de las fotografías puede variar según el plan B planteado anteriormente. Si este fuera el caso, las fotografías a utilizar, pertenecen al archivo del -ICCPG- La mayoría de estas están orientadas al ámbito periodístico.



# 6.4

## VISUALIZACIÓN NIVEL TRES

Este nivel de bocetaje presenta la vista preliminar a la versión final del material gráfico, unifica los parámetros de la conceptualización y fundamentación profesional propia y los criterios profesionales en el área. La validación en esta fase es por parte del grupo objetivo, el cliente y profesionales en el área del tema planteado, en este caso profesionales de Derecho, en especial el área penal.



### A. Boceto de Portada

En esta propuesta, se presenta un diseño tipográfico que incluye el título de la publicación y un ícono representativo de la cárcel, en este caso las cadenas y el candado. Según los criterios profesionales en el área de Diseño Gráfico durante la validación de esta propuesta, los íconos representan en su totalidad el tema expuesto, evitando la utilización de elementos como barrotes y celdas, los cuales son muy trillados y demasiado obvios. En este caso, las cadenas y el candado funcionan como elementos alternativos a la representación de la privación de libertad; al igual que la utilización de los grilletes como objeto insertado en la tipografía.

### B. Páginas Internas

La propuesta seleccionada, presenta la utilización de los dos tipos de retícula establecidos en la fundamentación: Retícula jerárquica y retícula modular, estas presentadas en cada una de las páginas del libro, una para la fotografía y la otra para la

diagramación de los textos en pequeños bloques modulares que no saturan de información ni obvian textualmente lo que la fotografía expresa.



Este tipo de maquetación reúne los elementos necesarios del libro y genera un recorrido visual ordenado y entendible. Además, crea un efecto visual de seriedad y orden, en contraste a lo que pudieren representar las fotografías acerca de la realidad carcelaria.

## C. Créditos e Índice



Estas propuestas cumplen con los requerimientos establecidos según los parámetros visuales del documento, sin embargo rompen la retícula implementada en el resto de las páginas, pero esto no las excluye de la unidad gráfica. La integración de los colores permite esta unidad, además de la utilización de la misma tipografía, modificando únicamente la condensación de los tipos en los títulos.

# DESCRIPCIÓN DE VALIDACIÓN FASE 3

## Técnica: grupo focal

Es importante resaltar que el cliente y el grupo objetivo NO son profesionales de diseño, por ende las preguntas que se les realizan no deben presentar tecnicismos, puesto que ellos no poseen el conocimiento concerniente a la labor del diseñador gráfico; las preguntas a realizárseles en cambio deben ser orientadas directamente a la funcionalidad del mensaje: Comprensión de lo que se planteó, qué elementos causaron confusión al momento de su lectura, qué elementos causaron impacto, etc.

## Aspectos evaluados:

1. Impacto visual
2. Evaluación de la selección cromatológica
3. Comprensión Ilustrativa
4. Selección tipográfica
5. Ruido
6. Recorrido visual
7. Antecedentes gráficos
8. Decodificación del mensaje y concepto creativo
9. Posicionamiento, impacto y memoria gráfica
10. Retroalimentación

## Proceso

Nuevamente la técnica aplicada para la evaluación de las piezas editoriales con el grupo objetivo y el cliente es la de *Focus Group* o Grupo Focal, y a diferencia de la validación anterior, el grupo de personas evaluadas son ahora el cliente inmediato: el coordinador del Programa Personas Privadas de Libertad y Derechos Humanos del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala –ICCPG–;

el actual Director Ejecutivo del –ICCPG–; el Grupo Objetivo (debido a que el grupo objetivo de este proyecto es una entidad gubernamental, no podía contarse con la participación directa del actual Ministro de Gobernación, sin embargo sí se logró contactar a un representante del Ministerio de Gobernación en representación de dicha entidad para la validación de la pieza) el Asesor del Primer Viceministro del Ministerio de Gobernación; profesionales de Derecho especializados en el Área Penal.

Este proceso siguió el mismo *modus operandi* de la validación con profesionales de diseño gráfico, no se proporcionó la pieza tangente como tal, sino se presentó una animación *flash* que expone las ideas básicas del proyecto además de un *dummie* digital, que presenta la vista preliminar del proyecto previo a su impresión.

Esta presentación incluye información como: presentación del proyecto, objetivos organizacionales (–ICCPG–), antecedentes del problema, justificación y medios. Dicha presentación incluye también la vista preliminar del material gráfico, incluyendo secciones como: Portada, portadilla, página de créditos, índice y la opción de diagramación seleccionada posterior a la validación con los profesionales de Diseño Gráfico.

Durante la validación tipo exposición, se van realizando los incisos planteados en la hoja de actividades proveída a cada uno de los integrantes del grupo focal, en la que cada una de las preguntas incluye ciertas actividades que permiten la interacción con la pieza gráfica, además de la obtención indirecta de críticas constructivas del material presentado.

La ventaja de la realización de este tipo de evaluaciones directamente con el cliente y el grupo objetivo, es que estas proporcionan una idea preliminar del uso que estos grupos le darán al material presentado; además de evaluar si el mensaje fue codificado correctamente para el usuario.



# RESULTADOS DE VALIDACIÓN FASE 3

Se presentan los resultados en forma de gráficas según los aspectos por evaluar (planteados en la presentación y en la Hoja de Trabajo) con el cliente institucional, el grupo objetivo y profesionales en el Área Penal de Derecho. Acá, se evidencia la aprobación o desaprobación de la funcionalidad de cada una de las áreas evaluadas, además de las sugerencias por aplicar en el material.

Gráficas de resultados validación con G.O. y cliente

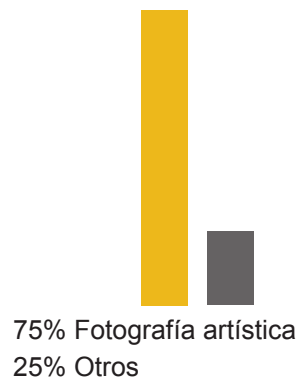


## Funcionalidad

Impacto visual

Comprensión ilustrativa

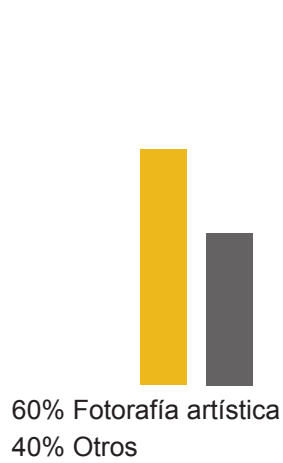
Antecedentes gráficos



### Decodificación del mensaje y concepto creativo



### Posicionamiento, impacto y memoria gráfica



## Aspecto editorial

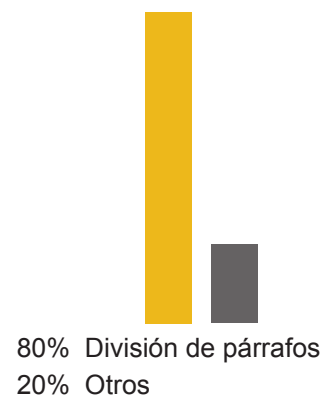
### Cromatología



### Tipografía



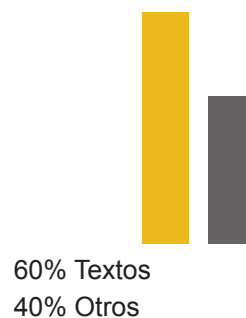
### Ruido



### Recorrido visual



### Retroalimentación



Después de la tabulación de los datos obtenidos en la validación con el grupo objetivo y el cliente, las modificaciones por realizarse en el documento son definitivas previo a su publicación, por ende estas representan las vistas preliminares del documento. Las modificaciones realizadas son mínimas, pero fundamentan gráficamente la totalidad de la funcionalidad de la pieza gráfica, debido a la validación con los diferentes grupos que tienen contacto con la pieza realizada.



### A. Boceto de Portada

La opción de portada que mejor se adapta a los referentes visuales del grupo objetivo, es la que posee los grilletes como fondo, ya que la utilización de las cadenas y el candado puede referirse también al tema de tortura del cual se hará caso omiso dentro de la publicación. Los grilletes en cambio son elementos muy significativos de la privación de libertad de los reos dentro del proceso judicial.

La posición de las palabras dentro del diseño tipográfico de la portada también varía, ya que anteriormente el título: “La cárcel (Realidad... una necesidad para la reforma penitenciaria)” Connotaba que el elemento necesario para la reforma penitenciaria es “La cárcel” y no precisamente “La realidad”; Por consiguiente, la modificación del orden de las palabras permite un mejor entendimiento del mensaje implícito dentro de la publicación.

## B. Créditos e Índice



La diagramación de espacios tales como las páginas de Índice y Créditos al ser expuestas en la validación con el grupo objetivo y el cliente presentaron una aceptación inmediata, tomando en cuenta ciertos factores como la modificación de ciertos elementos que no coincidían con el resto de la diagramación: Los números de página por ejemplo. El resto de elementos presentan el mismo orden planteado anteriormente.

## C. Páginas Internas



La diagramación interna presenta una serie de cambios casi imperceptibles, sin embargo estos fueron de gran ayuda para la funcionalidad del material; los párrafos presentados son un poco más largos, lo que permite la disminución del corte de palabras al final de cada línea. Las notas al pie han sido alargadas y los pies de foto han disminuido su tamaño significativamente. El diseño de los números de páginas también ha sido modificado por un estilo mucho más simplificado y básico, siguiendo siempre con la orientación derecha de ambos números, dejando intacta la página de la fotografía.







# VISTA PRELIMINAR DEL LIBRO



	2
<b>ÍNDICE</b>	3
<b>INTRODUCCIÓN</b>	6
<b>CAPÍTULO 1</b> LA CÁRCEL EN EL CONTEXTO DE LA REFORMA PROCESAL PENAL	11
I. El Derecho a la Libertad Personal	12
II. Principio Constitucional de Presunción de Inocencia	16
III. Medidas de Coerción y Estado De Inocencia	19
IV. Límites Legales en la Aplicación de Medidas de Coerción Procesal	20
<b>CAPÍTULO 2</b> EL SISTEMA PENITENCIARIO GUATEMALTECO Y SU FUNCIÓN	25
La Detención	26
La Aprehesión	27
Clases de Fuerza Utilizada Por la Policía Nacional Civil	27
Principios Básicos de Actuación de la Policía Nacional Civil	29

# CRÉDITOS

## Coordinador de la Investigación

Gary Estrada

## Recopilación de Información

Programa de Personas Privadas de Libertad y Derechos Humanos -OCPG-

## Edición

Anggely Enríquez

## Diseño de Portada

Anggely Enríquez

## Diseño y Diagramación de Interiores

Anggely Enríquez

## Fotografía

Archivo del Programa de Personas Privadas de Libertad y Derechos Humanos -OCPG-

## Producción

Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala -OCPG-



# ÍNDICE

2  
3

## INTRODUCCIÓN

6

## CAPÍTULO 1

### LA CÁRCEL EN EL CONTEXTO DE LA REFORMA PROCESAL PENAL

11

I. El Derecho a la Libertad Personal

12

II. Principio Constitucional de Presunción de Inocencia

16

III. Medidas de Coerción y Estado De Inocencia

19

IV. Límites Legales en la Aplicación de Medidas de Coerción Procesal

20

## CAPÍTULO 2

### EL SISTEMA PENITENCIARIO GUATEMALTECO Y SU FUNCIÓN

25

La Detención

26

La Apreensión

27

Clases de Fuerza Utilizada Por la Policía Nacional Civil

27

Principios Básicos de Actuación de la Policía Nacional Civil

29

# DEDICATORIA

Acá van el o los nombres de las personas  
y/o instituciones a las que va dedicado  
el material gráfico.

## INTRO DUCCIÓN

La cárcel, ha sido el paradigma de la justicia penal, pues en aras de la justificación social, de punir, se utiliza la legitimación social, como medida para la deshumanización de la persona que llega a ser privada de libertad, ya que la situación de encierro es contra natura, y el bastión de la sociedad democrática liberal, es el conjunto de derechos y garantías que emanan de la libertad misma.

El rapto del conflicto que realiza el derecho penal, no es a favor de la víctima ni busca reparar el daño causado incluso se queda corto con la serie de reformas procesales que a nivel latinoamericano se han generado en el contundente y firme paso a superar el proceso inquisitivo, sin embargo el Derecho Penal, surge con exclusividad, como un regulador

violento de la conflictividad social, y en consecuencia la violencia penal, se vive en todo su proceso y aún más en la cárcel que es la respuesta casi inequívoca del derecho penal.

La pena en sí no cumple ninguna finalidad completa, pues no es ni retributiva ni utilitarista, frente a la reducción de la naturaleza humana, no existe justificación alguna, más que la apología vengativa que en teoría es superada por la racionalización que posee el derecho, es así como los olvidados del sistema penal terminan en el reducto más complejo posible.

De la violencia penal, surge el reto más grande para cualquier Estado, que busca proteger los derechos y las garantías mínimas a todos los ciudadanos y la razón de protección

a cualquier ser humano, esto enmarcado en una nueva filosofía de los sistemas penitenciarios que es el trato humano reductor de la vulnerabilidad en la cual, se encuentran las personas que son seleccionadas por el sistema de justicia que en sí es la gestión de un hecho violento que es necesario cuestionar.

Este punto de partida genera la necesidad de conocimiento profundo del estado actual de las cárceles, de cómo son orientados los procesos de gestión carcelaria y de la relación del espacio social, a fin de determinar si el proceso penal, cumple con los fines estatales.

Desarrollar este tipo de análisis en un país como Guatemala, que lleva tan solo siete años de regulación penitenciaria y a escasos

meses de un reglamento a dicha legislación, resulta uno de los retos más complejos, pues la creciente demanda de seguridad mal interpretada socialmente genera una sobre carga carcelaria, generando una demanda de una política criminal reactiva, la cual, resulta la primera respuesta por parte del Estado, cuando debe ser la última solución ante el fenómeno de la violencia, siendo las políticas sociales de Educación, Salud, Trabajo.

Entender la ausencia de estas políticas frente al crecimiento carcelario es comprender la selectividad y el nivel, autoritario de la estructura estatal. Por ello la mirada a la realidad de la cárcel, que se pretende dar en el presente trabajo será el contraste de su fin como institución y su acción deshumanizante.

<sup>1</sup> Zaffaroni Eugenio Raúl. La Teoría del Sistema Penitenciario en el mundo contemporáneo. Revista Cuadernos de la Cárcel Bs Aires 1991, pp.86

# LA CÁRCEL

en el contexto  
de la reforma procesal penal



Foto: Angely Estrada

## La cárcel en el contexto de la reforma procesal penal

El avance histórico en el que Guatemala fue pionero a nivel latinoamericano fue la reforma procesal penal, la cual revistió de mayor protección de las garantías sociales a quienes son seleccionados por el poder punitivo del Estado; que de la mano de un trabajo fuerte por proteger al ciudadano y generar un proceso acusatorio, contradictorio y justo bajo los principios de una sociedad democrática se reformó el código procesal penal, y de esta forma se definió claramente las funciones de investigar, acusar, y de control del juicio penal.

Este avance significativo a la sociedad, no deja sino un gran vacío frente a la función de la cárcel, la cual sigue siendo la opción de la justicia criminal, para solucionar los conflictos sociales, esto dentro del proceso de la reforma procesal penal, ha sido relegado a la solución más antitética que en contradicción al proceso acusatorio, sobre el cual se ha erigido una serie de garantías democráticas se vive aún el paradigma carcelario: aprehender a vivir en libertad, siendo privada de la misma.

Si duda la serie de demandas de política de seguridad ciudadana, hacen que la violencia penal, mantenga esta institución antidemocrática y poco funcional, más la única opción funcional que la sociedad moderna ha mantenido.

La respuesta final del Estado no ha sido cuestionada y aún la cárcel se mantiene y legítima en la reforma procesal penal, más su uso exacerbado sí se cuestiona, en especial el uso desmedido sobre aquellas personas en situación preventiva (presos sin condena), los cuales bajo criterios materiales y causales del proceso, deberán mantener una mayor protección en base a criterios bien definidos sobre los aspectos excepcionales en los cuales se aplicaría la privación de libertad, a pesar de ello y los procesos de contrarreforma a nivel latinoamericano, se vivió con más intensidad el efecto carcelario, siendo la prisión la regla y no la excepción del derecho penal guatemalteco<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Poder Nacional Civil, Milena Páez y Yvonne Parodi, ver Zaffa, 1998, *Estructura Básica del Derecho Penal*.  
<sup>4</sup> Como producto de contrarreforma se ve reflejado, concretamente en el artículo 264 del código procesal penal, el cual con las reformas de los Decretos 1995-2002 y 1997-01 del Congreso de la República, se ve la desmedida enumeración de delitos reconocidos.

10  
11

12  
13

Es así como la reforma procesal, aún siendo un avance en la democracia dotando de un proceso que reviste de garantías a las personas que son sometidas a la violencia estatal, no logra suprimir la institución de la cárcel y deja a la misma como la opción privilegiada para la justicia, por lo que el cuestionamiento serio sobre la realidad penitenciaria debe ser sobre el uso de la institución y su degeneración humana, para mantener el espíritu de la reforma que en su acción inmediata es: Privar de la libertad a seres humanos para que la sociedad sea libre.

Y la Corte de Constitucionalidad de Guatemala según expediente No. 170-86, página No. 2, Resolución: 28-07-87 al efecto de la privación y la pena privativa de libertad aplica "aunque esta no sea la sanción que va a resolver el problema de la antisocialidad, por el momento nuestra política criminal, no tiene más remedio que seguir recurriendo en gran número de casos a este tipo de sanción." Lo que pone de manifiesto que la utilización de la cárcel, es constitucional, y por el momento la máxima respuesta del sistema penal.

Si duda la serie de demandas de política de seguridad ciudadana, hacen que la violencia penal, mantenga esta institución antidemocrática y poco funcional más la única opción funcional que la sociedad moderna ha mantenido

## EL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL

"La libertad es un tema complejo. Es un asunto tan importante, tan serio y tan difícil que forma parte del problema capital de la filosofía moderna"

El vocablo es equívoco, en el lenguaje científico como en el filosófico. Hay que distinguir la libertad física, la libertad como atributo de la voluntad del hombre, y la libertad como derecho. En el primer sentido, viene siendo sinónimo de libre albedrío, es la posibilidad de obrar por sí, sin sujeción a otra voluntad o fuerza determinante, es pues la posibilidad de autodeterminación, ésta es la libertad en el sentido moral.

El concepto que comprende cabalmente este sentido, es el de voluntad libre, otra cosa es la discusión de si puede haber o no, una voluntad enteramente libre.

La prisión se dice, afecta la libertad física o libertad de locomoción, ello es cierto. No obstante hay que considerar también en qué medida puede llegar a afectar la voluntad de las personas que la sufren, por cuanto los obstáculos al desplazamiento propiamente físico, reduce la esfera de libertad en que se mueve la voluntad. Pénsese por ejemplo en las relaciones familiares y de trabajo. Puede asimismo operarse un debilitamiento de la voluntad, con incidencia en la libertad moral de las personas.

<sup>4</sup> Sandoz, 1964, *Amor y Otras Pasiones La Libertad Estatal*, Dora

La cárcel, en consecuencia, no afecta solamente el ámbito del desplazamiento físico, tiene efectos sobre la voluntad de quien la sufre. ¿Cómo entonces reconocer al Estado el poder para afectar la situación de libertad de que debe disfrutar toda persona?

La respuesta conocida está contenida en El Contrato Social, de Rousseau. El supuesto consiste en admitir que el hombre en estado de naturaleza, libre y sin trabas, renuncia a ciertos espacios de sus derechos con el fin de garantizar otros. El garante sería el Estado.

Desde el punto de vista histórico, el recorrido conocido sería el siguiente: el surgimiento del estado-nación, implica la concentración del poder político antes disperso en señaríos jerarquizados, y a la vez, la expropiación a los particulares del poder de resolver sus propios conflictos. El carácter dispositivo de la acción fue sustituido por la acción pública, monopolizada por el Estado.

Así surge el sistema inquisitivo en el procedimiento penal, en cuya práctica extrema, el imputado o acusado carece de garantías de defensa. Es el largo período del Estado autoritario, monárquico o no, en que un mismo funcionario investiga y juzga, sin frenos o límites constitucionales. Frente a tal situación, se desarrolla el movimiento racionalista, comúnmente conocido como iluminismo que erigir no fue otra cosa que la expresión ideológica de los intereses económicos y políticos de la burguesía en ascenso.

El carácter dispositivo de la acción fue sustituido por la acción pública, monopolizada por el Estado.

Con el triunfo revolucionario en la Francia del siglo XVIII, se inicia la expansión universal del constitucionalismo. La proclama iluminista puede sintetizarse en tres grandes núcleos de afirmaciones ideológicas. La igualdad y universalidad de la naturaleza humana, por oposición a la ideología feudal.

1. que postulaba la desigualdad natural de los seres humanos;
2. El origen social, y no divino del poder de los príncipes, y
3. El carácter progresivo de la razón frente al oscurantismo, en que éste siempre resultaba derrotado.



Comisión de la Verdad y Reconciliación

14  
15

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, redactada casi en los mismos términos de El Contrato Social, constituye la consagración al nivel de la nueva clase victoriosa, de los derechos individuales del hombre. Los hombres hacen libres e iguales en dignidad y derechos, y por ello, el legislador no crea, sino solo reconoce estos derechos. Los derechos proclamados como naturales, van a ser incorporados sucesivamente en las constituciones de todos los países.

En lo que nos interesa, este es el punto de arranque del garantismo constitucional, y del nacimiento del derecho de defensa del acusado. En adelante, el poder de castigar del Estado va a estar limitado por reglas precisas, leyes sustantivas y de procedimiento, que precaven la arbitrariedad de los funcionarios y tratan de garantizar la vida, la libertad e integridad de las personas. Solo si se respetan estos límites legales, el poder de castigar se legitima.

Por ello la definición del Estado, como aquel poder que reclama para sí con éxito el monopolio en el ejercicio legítimo de la fuerza, solo es válida referida al Estado de Derecho. Por ello, para los guatemaltecos cualquier atropello a la libertad e integridad de las personas recuerda fácilmente el pasado reciente y mueve

la sensibilidad humana y política. Para que el Estado pueda afectar legítimamente el derecho a la libertad consagrado en los Arts. 4 y 5 constitucionales, debe respetar el debido proceso y de ese modo el derecho de defensa, ambos contenidos en el Art. 12 de la misma. Pero no hay que olvidar que en nuestra tradición histórica, la violencia estatal se realizó por muchos años con irrespeto de los límites legales vigentes y con menosprecio de la legitimidad.

El problema radica precisamente en que el sistema de justicia atrapa continuamente los derechos constitucionales, y un momento procesal recurrente en que se dan tales violaciones, es cuando se decreta la prisión preventiva. El juez no repara si existe una simulación de flagrancia, ni muestra mayor preocupación por el aporte de medios de investigación que justifique tal medida.

En resumen, la legalidad es la sujeción del gobernante a la ley, la legitimidad la aceptación social de la gestión gubernamental. Tampoco se respeta la norma procesal que establece la naturaleza precautoria de la prisión preventiva, Art. 264, CPR. Incluso se descuida el examen de legalidad cuando se califican como delictivos hechos que no lo son, y se contradice la naturaleza acusatoria de nuestro sistema penal, cuando el juez decreta de oficio la prisión preventiva, sin que exista una norma que lo faculte expresamente para ello.

### EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

En la discusión sobre la fundamentación legal de la prisión preventiva y otros medios de coacción, ha estado en el centro el principio de inocencia. La primera cuestión se refiere a la consistencia legal, y consecuencias jurídicas del principio. Este se desprende directamente de la garantía de debido proceso. En efecto, se viola el proceso legal, cuando no se asumen cabalmente las consecuencias del art. 14 constitucional. El respeto del principio no significa en rigor, que el sindicado sea inocente. Su culpabilidad o no, realmente depende de lo que él hizo o dejó de hacer. Si esto es así, ¿cuál es el contenido verdadero del principio? Simplemente quiere decir que, frente a cualquier sindicación delictiva, toda persona debe ser tratada como inocente hasta que una sentencia debidamente ejecutoriada lo declare culpable. Y de aquí, que no le puede ser aplicada ninguna consecuencia penal. Su Situación frente al Derecho está sujeta a las Reglas Aplicables a todos.

A la luz de la consideración anterior que debe entenderse el cuestionamiento del principio por la corriente positivista de derecho. Manzini, famoso penalista italiano, ligado al fascismo, se ubica en la misma lógica. Si se somete a proceso a una persona -cuestionan- es porque se presume su culpabilidad, no su inocencia, y si el principio se afirmara con seriedad, haría imposible toda persecución penal.

A partir de semejante razonamiento es comprensible que desprecie "por absurda y paradójica" esta regla de principio. En esta forma de razonamiento el término presunción, no se asume como una determinación normativa, que es como la utiliza el pensamiento liberal, sino como una determinación fáctica, esto es, como indicio o elemento de prueba.

Por ello, lógicamente la presunción de inocencia haría imposible toda medida de coacción personal e incluso, como ya se adelantó, cualquier persecución penal. La posición liberal democrática en cambio, pone este principio en el centro de su comprensión del proceso penal. Al distinguir la determinación normativa, de la determinación fáctica, este pensamiento no encuentra en absoluta contradicción entre la vigencia del principio y la posibilidad de decretar una medida de coacción, incluso la prisión preventiva. Entre los requisitos que plantea el Art. 13 constitucional para decretar la prisión preventiva, ciertamente se incluye el de los motivos racionales suficientes para creer que la persona detenida ha cometido un delito o participado en él. Pero esta previsión constitucional se ubica en el plano de los hechos.

En este nivel, claro está, el sindicado aparece como probable autor del hecho, y por tanto, si alguna presunción alguna sería la de culpabilidad. Sobre el confeso, que es el ejemplo que dan los positivistas como Ferrit, recae la probabilidad de que la imputación sea cierta, nada más que en el plano normativo se le debe seguir dando el trato de inocente.

Aclarémoslo, ¿Cuáles son por fin las consecuencias prácticas de este trato como inocente? No se dice, no puede aplicarse ninguna consecuencia penal. ¿Cómo distinguir el carácter penal, sustantivo de una medida de coacción, de aquella que es de naturaleza procesal? A ello nos abocamos en el siguiente apartado.

16  
17

8. Manríquez Viqueza, Tratado de Derecho Procesal Penal, No. De Pag. 40, Pag. 288. Edición: Ilex Sursum Alere 1981.  
9. Los conceptos de Garroba y Ferrit se refieren a las obras de Manríquez Viqueza, Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo 1, Pag. 33 y siguientes.





18  
19

## II. MEDIDAS DE COERCIÓN Y ESTADO DE INOCENCIA

De lo dicho anteriormente se desprende que el principio no ampara y no puede amparar a un sindicado hasta el punto de impedir que se decreten contra él, medidas de coerción, personales o reales. Sería una desnaturalización del principio sostener lo contrario, y por otra parte, significaría una concesión al positivismo en esta materia, a partir de posiciones extremas. Desde luego que una posición tal, coincidiría básicamente con las premisas metodológicas del positivismo en este campo, ello significa confundir dos planos diversos de la realidad, el de los hechos y el de las normas. Hay que insistir en que el encauzamiento criminal, implica una cierta probabilidad de que la imputación sea cierta, presunción que se ampara en los hechos no obstante, toda y cualesquiera medida de coerción personal no debe considerarse como una pena o sanción.

**La comprensión de la ley penal sustantiva y procesal es muy importante para que los jueces no desnaturalicen las medidas de coerción orientadas a garantizar los fines del proceso. Ya sabemos que es aquí justamente en donde se ubica el problema.**

Esta imposibilidad es normativa, a partir de lo que prescribe la constitución y la ley, respecto del derecho de defensa. En efecto, nadie puede ser privado de sus derechos, sin antes ser oído, oído y vencido en proceso legal. De conformidad con nuestro ordenamiento jurídico, solo es defendible una medida tal, si cumple estrictamente con fines procesales, o saber averiguar los hechos descubrir la verdad de lo sucedido, a efecto de aplicar la ley penal sustantiva en la que corresponda.

Foto: Luis Campesinato

Es justamente la finalidad de las medidas la que las distingue de las medidas coercitivas de naturaleza penal, sustantiva o material, tienen un fin retributivo y preventivo, general o especial. Es decir, la prisión como pena trataría de compensar a la sociedad restringiendo la libertad del condenado, por haber realizado un valor cuasito al que manda la norma jurídica (esto es, un desvalor). La prevención general, para desmotivar a los potenciales delincuentes y en sentido positivo, afirmando valores socialmente aceptados. La prevención especial, orientada a precaver la reincidencia en el delito. Estos son los fines generalmente aceptados de la pena, otra cosa es si se cumplen o no. El defensor solo puede objetar con fundamento legal, una medida de coerción, si demuestra que no atiende a una finalidad procesal.

La comprensión de la ley penal, sustantiva y procesal, es muy importante para que los jueces no desnaturalicen las medidas de coerción orientadas a garantizar los fines del proceso. Ya sabemos que es aquí justamente en donde se ubica el problema.

### II. LÍMITES LEGALES EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE COERCIÓN PROCESAL

Afirmado que ha sido el poder del Estado, fundado en ley, para aplicar medidas de coerción de carácter procesal, sin que se viole el principio de presunción de inocencia, hay que ser cuidadosos para impedir su desnaturalización. Los Arts. 13 Constitucional, y 269 del CPP, señalan los motivos que fundamentan el auto de prisión preventiva y el Art. 6 de la Constitución regula los requisitos de la detención legal. Este es un tema ampliamente estudiado y trabajado por los Defensores y por ello no nos detendremos en él. El Art. 14 CPP declara el carácter excepcional de las medidas de coerción de carácter procesal.

Este mandato legal, no lo cumplen los jueces y en realidad no pueden cumplirlo, referido a la prisión preventiva, porque por ley, hoy, hay delitos inexcusables. A ello condujo la reforma del CPP de 1996 y aunque la misma refleja incompleción del nuevo sistema penal, por parte de la CSJ que propuso los cambios, hay que reconocer que fue honrada la dignidad de la judicatura.

Lo cierto es que la reforma violentó la independencia de los jueces, por cuanto les privó de una facultad importantísima para que funcione nuestro sistema penal, a saber, decidir sobre la necesidad o no de la prisión preventiva, o de cualquier otra medida de coerción, con fundamento en los criterios establecidos en el CPP. De lo dicho se desprende que el carácter de medida generalizada que mantiene la prisión preventiva, tiene su sustento en la ley procesal,

y que la parte correspondiente del Art. 14 CPP, quedó como mera aspiración, o programa para quienes nos subscribimos al derecho penal democrático.

La existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que el sindicado sea responsable del mismo, no es suficiente, aunque sí necesario, para decretar la prisión preventiva. En aquellos delitos en que el juez tiene potestad de decisión, se hace necesario que se prueben uno de dos extremos o ambos, que haya peligro de fuga o de obstaculización de la verdad, porque como ya se ha dicho, se trata de garantizar que se cumplan los fines del proceso penal. Caso contrario, el juez debería aplicar una medida sustitutiva de la prisión, si con ella se logran las mismas garantías.

La práctica de los jueces indica que, siempre dan por supuestos ambos peligros, cuando lo legal es que traten de fundamentar en evidencias, la presunción o que se refiere el Art. 261 CPP. Solo así puede adquirirse el rango de presunción razonable, la posibilidad de fuga o de obstaculización de la investigación. Otro tema importante relacionado con los límites legales de la institución en estudio, se refiere a la proporcionalidad entre la prisión y la pena que se espera de resultar culpable el sindicado.

En este sentido, la ley procesal es muy clara referida a la prohibición de ordenar prisión preventiva en aquellos delitos que no tienen señalada pena de prisión Art. 261 CPP. Pero la proporcionalidad no se refiere solamente a la calidad, o naturaleza de la pena, sino también a la cantidad. Por ello no se debe encarcelar preventivamente por un tiempo mayor al que se señala como pena máxima amenazada.

Respecto del plazo razonable del enjuiciamiento como manda la Convención Americana sobre Derechos Humanos, nuestra legislación procesal intentó poner plazos que fueron rápidamente desnaturalizados, por la posibilidad de prórrogas, cuantas veces sea necesario, autorizadas por la parte final del Art. 268 CPP. Para finalizar este capítulo es importante indicar que debe evitarse y combatirse toda restricción o sanción anexa a la privación de libertad que no se desprenda directamente de la finalidad procesal, de la prisión preventiva, o de las exigencias propias de la disciplina carcelaria.

Ello nos lleva incluso hasta el cuestionamiento de todas aquellas sanciones contra determinada categoría de sindicados, que, toda vez que se les decreta prisión preventiva, algunos leyes o reglamentos autorizan determinados sanciones, que tienen un contenido claramente, de naturaleza penal, sustantiva, es decir, pena anticipada.

# EL SISTEMA PENITENCIARIO GUATEMALTECO y su función

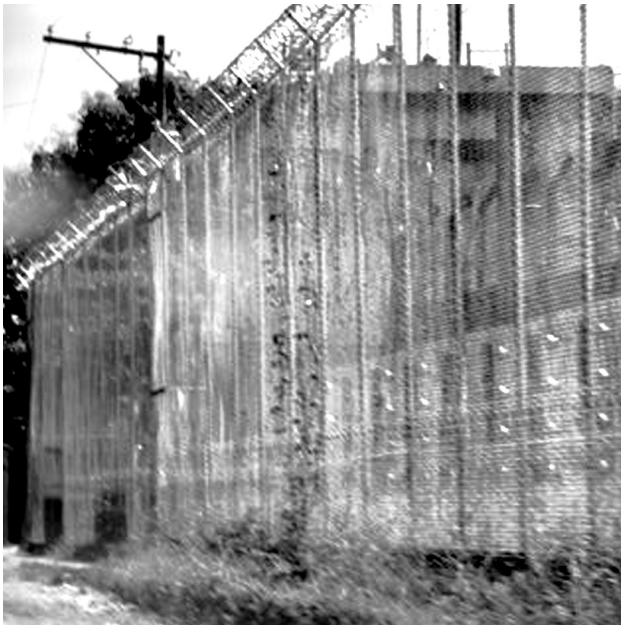


Foto: Andrés Escobar/Contraste de la Gente/PrensaPhoto

## El Sistema Penitenciario guatemalteco y su función

La historia de la institución carcelaria en el país, es ambigua de modelos carcelarios "tipo" como lo son los grandes penales, al paradigma de los cárceles en cuarteles militares, a lo que aún es todavía una realidad y de extrema preocupación, los cárceles a cargo de la Policía Nacional Civil, situación que se compleja ante un marco normativo reciente: "La Ley del Régimen Penitenciario" Decreto 33-2006 del Congreso de la República.

La anterior ley citada en esencia es el primer documento que busca dar orden y coherencia al sistema carcelario guatemalteco, la cual surge con un atraso de veintidós años después de la Constitución Política, la cual estipula de manera clara el tratamiento de las personas privadas de libertad en su artículo diecinueve en su literal b).

**"Deben de cumplir las penas en los lugares destinados para el efecto. Los centros penales son de carácter civil y con personal especializado..."**

Lo que obliga por su naturaleza a que los cárceles sean un lugar específico y con ello cumplan un objetivo que es la readaptación social<sup>1</sup>, este principio es probablemente el más cumplido en su realización pues ocupa como veremos más adelante de una política post penitenciaria, la cual en esencia es el control de la ejecución penal extramuros.

<sup>1</sup> El espíritu del artículo 19 Constitución se refiere específicamente a "readaptación social" pero este un concepto orientado al socio-orientado de la readaptación y ejecución. Para la readaptación han estado dentro de ellos, entre ellos el progreso a través de un seguimiento de la conducta y el de rehabilitación de ellos por tanto como se refieren a personas o personas los establecimientos penitenciarios." Corte Constitucional emitida a solicitud del Organismo Legislativo, Guatemala, expediente No. 7-03-2006, página No. 25, Resolución 25-06-07



Las cárceles en el país se dividen en cuatro tipos de centros que deben atender al sexo de las personas que se encuentran privadas de libertad.

1. Centros de Detención Preventiva
2. Centros de Cumplimiento de Condena
3. Centros Especiales de Detención o de Máxima Seguridad
4. Centro de Detención Especial (para personas adultas mayores y con capacidades diferentes)

Estos centros son, según el ideal legal, la distribución de los centros de privación de libertad, los cuales la ley del régimen penitenciario obliga a que dependan de la Dirección General del Sistema Penitenciario, sin embargo, Guatemala cuenta con 13,397 personas privadas de libertad, entre hombres y mujeres.

Esta realidad se divide en 22 centros de privación de libertad a cargo del sistema penitenciario con una capacidad de 6381, lo que equivale decir que hay una sobrepoblación carcelaria de un 109%.

## LA DETENCIÓN

Desde que el hombre apareció en la faz de la tierra, ha alertado sistemáticamente contra los valores vida y libertad. El presente trabajo reafirma la libertad, entendida como el derecho humano de locomoción o derecho ambulatorio, en contraste con su limitación: la detención.

Nuestra Constitución reconoce a los habitantes el derecho a su libertad personal. Sin embargo ese derecho es relativo. Podría ser privado de esa libertad producto de una detención. Al aparecer el Estado-Nación (se erradica la vindicta privada) éste asume totalmente el control punitivo -los Puniendi- hasta la presente fecha. Para cumplir con esa finalidad, se sirve de instrumentos de control social, Jurisdicción Penal, Derecho Penal Materia y Derecho Procesal Penal.

Francisco Muñoz Conde nos dice que: "Hablar de Derecho Penal, es hablar de un modo u otro, de violencia. Violentos son generalmente los casos de los que se ocupa el Derecho Penal (robo, asesinato, violación, rebelión). Violento es también la forma en que el Derecho Penal soluciona estos casos (órdenes, inhabilitaciones de derechos)". Al poder punitivo Estatal, se le ponen límites que se traducen en principios. Al momento de una detención, se deben tener presentes esos principios contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y Tratados Internacionales, en materia de Derechos Humanos.

8. Muñoz Conde Francisco, Derecho Penal Parte General, Ed. Trotta, España 1993 Pág. 28.

## LA APREHENSIÓN

El Jurista Manuel García Morales, en la obra La Prisión Preventiva, nos dice al respecto: "La aprehensión es un acto violento por medio del cual se limita la libertad de locomoción de una persona a quien se le vincula con la comisión de un ilícito penal". Por su parte el artículo 3 del Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, prescribe al respecto de ese acto violento que: "Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas".

Como ya se puntualizó la utilización de la fuerza por parte de los agentes captadores, al momento de la detención, debe ser excepcional, racional, proporcional y razonablemente necesaria. Por estas razones nos referimos brevemente a la fuerza desde la perspectiva de los Agentes de la PNC.

### CLASES DE FUERZA UTILIZADA POR LA POLICÍA NACIONAL CIVIL

La Policía Nacional Civil en su actuar desarrolla tres niveles de fuerza, que están presentes en toda detención, ya sea por orden de Juez competente, flagrancia o casi-flagrancia, atendiendo a las circunstancias:

- a) Fuerza Inteligente: La sola presencia de Agentes de la PNC se considera como disuasivo ante la sociedad. Art. 10, literal f) Ley de la PNC.
- b) Fuerza Preventiva, al artículo 10, literal d) de la Ley de la Policía Nacional Civil, explica esta fuerza al prescribir que: "Para el cumplimiento de su misión, la PNC, desempeña las siguientes funciones: Prevenir la comisión de hechos delictivos e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores", por ejemplo Los puestos de registro, y:
- c) Fuerza represiva, que consiste en el uso de la violencia física, para repeler actos delictivos. Art. 3 del Código de Conducta Supracitado.



Quetzaltenango Camp Pinar Pavo

Esta última fuerza, es violenta y opera precisamente en el momento de la captura de personas. En muchos casos es excesiva y arbitraria por parte de los agentes captadores. Si el detenido fue reducido al orden, ya no se justifica el uso irracional de la violencia física o mental y menos la tortura, independientemente si la detención es por flagrancia u orden de Juez, se debe respetar la vida, dignidad e integridad del detenido.

Siguiendo con el tema de la fuerza, el agente captador debe respetar determinados principios rectores en su actuación, y con mayor razón si ha de utilizar la fuerza represiva en una detención.

### PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL

El actuar del agente captador está regulado por principios que debe respetar ante la sociedad y que están contenidos en la Ley de la Policía Nacional Civil. El no ser superior a la ley, por lo tanto aún en situaciones extremas debe respetar los siguientes principios:

- a) Principio de adecuación al ordenamiento jurídico: Consiste en el respeto por parte de los policías a la Constitución Política de la República de Guatemala y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, Artículo 121 de la PNC.
- b) Principio de relaciones con la comunidad: Que exige al Policía evitar en su actuación, cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria. Artículo 122, literal, a) Decreto 11-97 del Congreso de la República de Guatemala.

#### 41 LA IMPORTANCIA PROCESAL DE OIR AL IMPUTADO EN EL PROCESO PENAL Y EL DERECHO DE DEFENSA PENAL

El Estado, en el ejercicio del *ius puniendi*, debe respetar los límites legales (derechos y garantías de los ciudadanos frente al poder punitivo) entre sí, es decir, de hacerle saber al sindicado el hecho que se le imputa. En efecto, el derecho constitucional de que goza todo sindicado, de ser escuchado por juez competente y preestablecido, ante el principio de legalidad, ya que el Estado no puede a espaldas de éste, iniciar proceso penal.

La Constitución Política de la República de Guatemala garantiza que todo ciudadano sometido a proceso penal debe ser oído, escuchado y vencido en juicio. Este derecho entonces, no sólo exige la presencia física de quien es imputado, sino además la exigencia de hacerle saber en qué consiste esa imputación y cómo, frente a ese acto, éste se va a pronunciar. Es aquí donde el proceso penal, diseña un acto en donde pueda cumplirse con este requisito.

El sindicado tiene derecho a ejercer la defensa material, reconocida éste, como un derecho del sindicado a defenderse por sí mismo, pero esto no indica que este ciudadano se encuentre en las mismas condiciones de igualdad procesal. A quienes se les tiene encomendada la tarea de perseguir, investigar y acusar penalmente, tienen conocimientos técnico-jurídicos (para el caso de Guatemala, los Fiscales del Ministerio Público, deben ser Abogados y Notarios). Estos frente al imputado poseen mayores conocimientos en materia legal, con mayor razón si el sindicado no tiene instrucción alguna. Es allí en donde la defensa técnica, juega un papel importante, ya que el defensor también es abogado y su función fortalecerá ese derecho de defensa penal. Por esta razón es de suma importancia la intervención del Defensor Público del Instituto de la Defensa Pública Penal.

42 EL ACTO PROCESAL DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO (art. 81 C.A.D.H./ art. 7, 9, 12 C.P.R.G./ art. 3, 81 B, 82, 83 y 84 C.P.P.)

Se indicó anteriormente que el proceso penal, diseña un momento, en donde el Estado le hace saber al sindicado, el hecho del cual se le imputa. Pero este acto previamente diseñado, necesita de dos momentos básicos, para que revista esa importancia.

- Como un acto procesal, a presenciar (art. 12 C.P.R.G., 81-87 C.P.P.)
- Como el acto judicial de resolver (art. 141 L.O.J., 257, 259 y 320 C.P.P.)

#### 42 COMO ACTO PROCESAL A PRESENCIAR

Este acto procesal, para su validez, debe de garantizarse con la presencia del Juez de Primera Instancia (principio básico del sistema procesal penal acusatorio), que es el funcionario judicial, competente para el efecto, quien deberá indicar los siguientes derechos al sindicado:

Manifiestarle la importancia del acto; El hecho o los hechos, ascendiendo del caso, que se le imputa;

La claridad y comprensión de esos hechos; El derecho que tiene de pronunciarse en su presencia; La decisión que como juez dictará, y Asistirle de un abogado defensor para garantizar el derecho de defensa técnica penal. Este último tema tiene estrecha relación con el principio de inmediación procesal, el cual, fue tratado en el capítulo anterior.

#### 42.2 COMO ACTO JUDICIAL DE RESOLVER

La importancia del acto procesal, no estaría completa si éste no tiene como propósito, resolver la situación jurídica del imputado y proporcionar certeza a ese acto de poder punitivo del Estado. Todo lo que, en ese acto procesal, suceda, deberá quedar plasmado en el acto correspondiente.



Guatemala el interior de la Corte y Pura Pura

La importancia del acto judicial de resolver, como una facultad exclusiva del juez, no se realiza en una actividad más de sus funciones de escritorio, sino por el contrario, es en ese acto eminentemente oral, donde deberá tomar una decisión al respecto, la cual deberá quedar escrita, para los efectos del proceso mismo y para garantizar el derecho de defensa penal. Por esta razón, ese acto procesal, en la posterior resolución judicial, no tendrá sentido alguno.

#### 43 LA ACTIVIDAD PROCESAL BÁSICA QUE DEBE OBSERVAR EL DEFENSOR PREVIO A INICIAR EL ACTO PROCESAL DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO (art. 82 b, c, d y e, C.A.D.H./ art. 8 y 12 C.P.R.G./ art. 92 C.P.P.)

El juez debe generar el ambiente propicio para realizar esta función jurisdiccional, en materia penal. Estas condiciones mínimas se entienden, como un derecho del sindicado y un signo de acceso a la justicia penal. Para el Defensor Público entonces, no sólo existen dificultades, de carácter eminentemente procesal en ese acto, sino además, una serie de inconvenientes estructurales, que afectan la función de defensa penal y otros derechos del sindicado.

### 4.3. LA COMUNICACIÓN PREVIA CON EL SINDICADO:

Es un derecho del imputado que, antes de realizar el acto procesal en mención, éste se comunique previamente con quien le va a asistir en la defensa técnica. Este es un derecho garantizado por la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (art. 8.2), la Constitución Política de la República de Guatemala (Art. 61) y el Código Procesal Penal (Art.92).

Hay problema cuando no existe comunicación previa con el imputado, sea porque éste no ha sido llevado con suficiente tiempo al Juzgado, o porque los operadores de justicia no facilitan ese derecho. El Defensor Público, en este caso debe exigir la comunicación previa con el imputado, puesto que la noticia obtenida de la información policial, no es la única y dependiente de la información del sindicado, será sometida al análisis y será confrontada para efectos de preparar la estrategia de defensa.

La comunicación con el imputado también debe reflejar el nivel de sensibilidad del defensor, considerando que es el único que tiene un contacto personal, ético y profesional con él. El defensor no debe ver a éste como parte de su trabajo diario; todo lo contrario, en la medida de lo posible, ganarse la confianza para que el usuario se sienta cómodo y asistido en su defensa.

### 4.3.2. LIBERTAD DE COMUNICACIÓN CON EL IMPUTADO:

Esto se refiere, no únicamente a la comunicación entre abogado y cliente como un derecho, sino a las condiciones en que debe darse esa comunicación con el sindicado. Es común que en el espacio físico de los juzgados, el defensor no tenga la privacidad necesaria para hablar con su cliente y con mayor razón, cuando el guardia penitenciario no se retira brevemente, para que exista esa comunicación libre.

Esto rompe con el nivel de confianza que se pueda generar hacia el imputado. Por esa razón, la recomendación es solicitar al juez, poder utilizar algún espacio físico, donde se pueda dar esta comunicación libre y reservada con el sindicado.

En conclusión, las actitudes mínimas que deben observarse en ese momento previo serán:

- La comunicación debe ser libre y privada (art. 8.2 a) y CA-DH, art. 17g LS-PPR).
- Ser sensible al momento de comunicarse con el sindicado (es un acto humano).
- Escuchar con atención y paciencia, lo que

manifiesta el sindicado.

- Utilizar un lenguaje sencillo para aclarar algunos aspectos de su relato y para comunicarle el hecho por el cual se le sindicó.
- No permitir que se realice el acto procesal, si previamente no se ha dado la acostumbrada de comunicarse con su defendido.

### 4.4. LAS CONDICIONES HUMANAS DEL IMPUTADO OBSERVADAS DURANTE LA COMUNICACIÓN PREVIA

En la medida que se garantice ese derecho de comunicación previa, libre y reservada con el detenido, se podrán observar otras circunstancias bajo las cuales el imputado se encuentra sometido previamente a ese acto procesal. En efecto, las condiciones del imputado en ese momento procesal son básicas, para realizar una defensa técnica y material, a la que tiene derecho, pero, si sus facultades mentales o físicas están disminuidas, él no está preparado para ese acto y es labor del defensor, no sólo detectar los causas de esa disminución en sus facultades, sino además, ponerlas en conocimiento del juez de las garantías. Analicemos algunos casos en la siguiente página.

**CONSIDERACIONES GENERALES:** Hay que observar en ese momento previo de comunicación con el sindicado, las condiciones físicas en que éste se encuentra, ya que pueden estar disminuidas por diversas razones. Entre muchas otras, que el imputado haya sido objeto de maltrato policial que refleje golpes visibles, o en el peor de los casos, golpes in-

tericos que no estén a la vista. En este caso el defensor en dicho acercamiento puede detectar y solicitar un examen médico para su evaluación;

Una segunda razón puede darse, por alguna enfermedad que manifieste el sindicado, al momento de realizarse ese acto y que disminuya sus facultades mentales, ejemplo que el sindicado sea diabético, presente síntomas de alguna irregularidad o infección menstrual, que presente un cuadro clínico de enfermedad viral o bacterial, contagiosa, que requiera en ese momento, más que hacerle saber el hecho imputado, la atención médica necesaria.



Asimismo existen casos, en donde los sindicados evidencian impedimentos físicos, que deben ser tomados en cuenta, al momento de la comunicación previa. Como tercera razón puede darse cuando, el imputado ha sido objeto de prueba. Esto es, cuando ha sido sometido a ciertas evaluaciones, en las cuales no ha mediado orden de juez competente (el caso de sindicados, a quienes se les provoca la expulsión de cápsulas de droga), en franca violación del artículo 18 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

En estos casos el defensor no debe permitir el acto procesal y debe alertar al juez, que se atiendan las necesidades del sindicado. Estas inobservancias manifestarán violación de derechos constitucionales y procesales, que violarán el acto de escuchar al imputado, ya que la declaración deberá ser libre y espontánea.

**COMENTARIO:** Cuando en el Juzgado se entrevistan al defensor y el sindicado, éste (último estaba ya sentado en una silla; el oficial estaba ocupado con otros procesos, y el juez aún no estaba presente. Nadie hasta ese momento se había percatado de ese detalle con relación a los hechos, como consecuencia de la desnaturalizada actividad judicial en materia penal. Sin la presencia del juez en la audiencia, éste no hubiera percibido con sus sentidos tal defecto. Esta situación al ser observada por el defensor, le permite diseñar su estrategia de defensa, basada en una condición física del sindicado.

Guatemala el Heredero de la Grapes / Juan Pineda

La realidad es que el sindicado se llevó a la hija de su compañera (ambos se dedicaban a lavar y cuidar carros a costado de palacio del arzobispado) y en los alrededores de la plaza central, a comprar tortillas con el único ánimo de dárselas a la pequeña (su compañera le había pedido que le cuidara a la menor un momento mientras limpiaba un vehículo) la madre de ésta al llegar al lugar no los encuentra, se altera en la creencia de que le han robado a su hija y en el preciso momento que pasa una patrulla, informa de la situación a los agentes. Cuando los policías están por iniciar un recorrido, encuentran al sindicado, quien ya venía de regreso al lugar donde se encontraron. El sindicado explica el motivo por el cual se hizo acompañar de la menor y se aclara el malentendido pero los policías bastante molestos por toda la situación deciden llevarlo detenido.

Para el Defensor Público la comunicación libre, serena y sincera con el imputado, permitirá que éste se informe de todas aquellas circunstancias, en las cuales puede ir preparando una buena defensa, no solo para desvirtuar la información policial, sino para hacer el pronunciamiento sobre otros aspectos del hecho que el juez aún no conoce. Hay que recordar que, estas observaciones deben ser antes de la audiencia, siendo estas algunas de las tantas actitudes previas que puede asumir el Defensor Público, y este documento en particular no es el mismo, sino más bien la propuesta es dejar en plena libertad e iniciativa al abogado, para diseñar su mejor estrategia de defensa.

Existe una última condición a observar en esa comunicación previa con el sindicado: LAS CONDICIONES SOCIALES. El defensor no puede abstraerse de este elemento en el momento previo al acto procesal, porque siendo esta intervención en primer plano humana y de mucha sensibilidad debe motivarse a observar estas condiciones del sindicado. El nivel o grado académico del asesorado, su grado de instrucción, si sabe leer y escribir, el lugar o región en la que ha nacido o donde reside actualmente, su grupo étnico, su idioma, su situación económica, su ocupación, su condición de género, su núcleo familiar, entre otros, pueden en un momento, servirnos como factores importantes para establecer la estrategia de defensa a seguir.

#### 45 REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME POLICIAL O EN EL EXPE-DIENTE DEL PROCESO

Superado ese primer momento de comunicación con el sindicado, el defensor deberá confrontar la información proporcionada por éste y la información contenida en el parte policial o expediente del proceso. Sobre este particular no se puede uniformar la actitud previa que debe asumir el defensor, pues puede leerse antes la información policial, y posteriormente comunicarse con el sindicado, o viceversa. Queda a criterio de quien ejerce la defensa técnica en ese momento la acción prioritaria a realizar. No sucede lo mismo si el sindicado es asistido en la escena del crimen en la sede policial, comisaría.

Existen en este momento, dos ámbitos de observación del hecho del caso concreto, siendo estos el ámbito procesal, o de las formas de cómo esta persona ha sido sometida al sistema de justicia penal, y otro el ámbito referente al análisis dogmático penal (la acción humana y los hechos), es decir la acción humana atribuida al sindicado que motivó esta intervención estatal en ese conflicto social de aparente carácter penal, 4.61 EL ÁMBITO PROCESAL. Antes de analizar el hecho en sí, es necesario establecer cómo se dio ese sometimiento del individuo al sistema de justicia penal, y cuáles fueron las circunstancias de ésta, para ser detenido. Desde esta perspectiva debe observarse, para ser argumentado, ya en el desarrollo del acto procesal de escuchar al imputado, todas aquellas inconsecuencias referentes a los derechos así como los garantías constitucionales y procesales de los ciudadanos, siendo estas:

Observancia de los plazos procesales

Plazo constitucional de 6 y 24 horas para ser presentado ante juez competente. Artos 6 y 9

CRG Las formas y lugares de la detención:

- Formas de la detención
- La existencia de flagrancia, (art. 6 C.P.R.G.; 257 C.P.P.)
- Si fue motivada por orden de juez competente, (art. 6 C.P.R.G.; 257 C.P.P.)
- Si se realizó por particulares, (art. 257 C.P.P.)
- Si fue realizada por las fuerzas de seguridad ciudadana no uniformadas, o no identificadas, (art. 6 y 25 C.P.R.G.)
- Si existió intervención de causa justa y en qué consiste esa causa justa para detener, (art. 6 y 25 C.P.R.G.)
- El nivel de fuerza que se utilizó (art. 10 Ley de la PCN)



#### 462 EL ÁMBITO DOGMÁTICO PENAL (acción humana y los hechos)

El defensor al momento en que establece comunicación con su defendido además, tiene conocimiento del caso concreto y su versión, éste analiza los hechos, pero desde la perspectiva de la información policial o del expediente del proceso. Concluido aquel momento en donde se estableció todo lo referente a la detención y los derechos constitucionales del sindicado, se revisa entonces el hecho a la luz de la dogmática penal, como instrumento necesario, en este momento previo a la declaración del imputado, para diseñar la estrategia de defensa a seguir. La importancia de esta intervención del Defensor Público sirve para establecer en sus argumentos dos elementos importantes:

- El análisis y los argumentos de la fijación de los hechos
- El análisis y los argumentos de la adecuación típica de la acción humana.

Para el análisis de la fijación de los hechos, el defensor debe observar muy bien cuál es el hecho contenido en la información policial, y cuál es el hecho que el juez la deberá corroborar al sindicado, el se considera que éste, se tiene por cierto. Este hecho o hechos nos llevará a establecer si:  
La existencia de acción u omisión típica, en la relación de hechos (Art. 6 C.P.R.G.; 1 y 10 C.P.)  
La relación de causalidad frente a los hechos el (Art. 10 C.P.)  
Determinación de la ausencia de acción en esa relación de hechos. La existencia del momento consumativo del, en esa relación de hechos (Art. 13, 14, 15, 19 y 20 C.P.)

Guardian el hecho de la Grupos Penal Pto. Viejo



Análisis ese aspecto de la fijación de los hechos, se puede proceder a la revisión de la adecuación fáctica posible y aquí se considera que el juez podrá actuar en un posterior acto de procesamiento si éste se logra a motivar. Esta adecuación nos llevaría a revisar de esa información. Los eximentes de responsabilidad penal. (Art. 23, 24, 25 C.P.)

11 Causas de Imputabilidad  
Causas de Justificación  
Causas de Inculpabilidad

La Intencionalidad (dolo o culpa) (Art. 11 y 12 C.P.)  
4 El grado de participación en el hecho (Art. 35, 36 y 37 C.P.)  
4 Las excusas absolutivas (Art. 101, 23, 280, 166 y 200 C.P.)

Estas observaciones previas, como una actitud del defensor antes y durante la audiencia de declaración del imputado, servirán para cuestionarle al juez (además de los elementos de investigación y su análisis respectivo) el grado de probabilidad o de indicios racionales de la participación del imputado en el hecho. Esta es la importancia que reviste la función del Defensor Público en tal momento procesal, acto procesal, pues como indica A. Bider, cuando manifiesta "el defensor penal, no es un penalista o un procesalista penal. Él debe manejar con el mejor nivel que esté a su alcance, ambos saberes, y no en forma separada, sino integrados de una manera sumamente precisa. Es, tal vez, quien tiene que tener más presente que ninguno esta realidad".

Esto requiere por parte tiempo suficiente y necesario para preparar estrategia de defensa. El juez está obligado por norma internacional, en materia de derechos humanos (Art. 8.2c. CADH) a reservar este espacio de tiempo en donde el defensor no solo deberá comunicarse con el sindicado sino además se le dará el tiempo necesario para diseñar su estrategia de defensa.

Si estos argumentos no son atendidos por el juez, dentro del acto procesal, cuando así los haga valer el defensor y en su resolución no se motivan o fundamentan los extremos de ese acto procesal, dará base a la posterior apelación del acto de oración o en su caso a la revisión de la medida sustituta de coerción o bien la modificación de la calificación jurística del acto de procesamiento solicitando su reforma.

#### 46 LAS ACTITUDES DE DEFENSA TÉCNICA QUE DEBE REALIZAR EL DEFENSOR EN LA AUDIENCIA

Este acto procesal no solo tiene la finalidad que declare el sindicado, sino principalmente la comunicación del hecho, así como la imputación del mismo, y sobre esos extremos deba pronunciarse éste. No se pretende unificar la postura del defensor en ese acto, pero el Instituto de la Defensa Pública Penal considera como básicas:

- Escuchar al Juez para iniciar el acto procesal. Si el sindicado es maya hablante o extranjero que no habla o domine el idioma español, asistir y verificar la presencia del intérprete de la confianza del sindicado o del defensor.
- Que sea el juez el que dirija la audiencia desde el momento en que se identifica al sindicado. Verificar y establecer este extremo por sí se diere el caso de un homónimo.
- Poner atención al acto de información procesal y establecer si éste es coherente con la información policial. Si fueran varios los hechos o varios los imputados, deberá comunicarle el hecho del cual, es sindicado como responsable. (Sobre todo los requisitos de modo, tiempo y lugar del hecho)
- Que la sindicación de hechos sea clara y sencilla.

Salvo, que el sindicado esté libre de sus manos en la audiencia (sin grilletes) verificar que el juez le indique el derecho que tiene de declarar o no declarar (a este respecto el Defensor Público debió haber orientado al sindicado previamente la conveniencia o no de declarar, o en su caso a declarar parcialmente sobre algunos extremos de la imputación). Si es una persona que no habla el idioma español, exigir el doble expediente, español y lengua indígena que corresponda. Verificar la comunicación entre el juez, el sindicado y el traductor. (La exigencia de la Convención Americana sobre derechos humanos establece que el traductor debe ser de la confianza del sindicado o del defensor y no puede ser empujado del Juzgado por el des de la imparcialidad que éste puede presentar). El intérprete de preferencia debe gozar de la confianza del sindicado y el defensor. En el caso del Instituto de la Defensa Pública Penal en las regiones en donde existen asistentes o abogados maya hablantes es indispensable su presencia.



Guardianes miembros de la Guardia Penal Poon

Si existieren preguntas por parte del juez o excepcionalmente del fiscal, observar con atención que estas no decaen de ser capciosas, sugestivas o impertinentes, además deben de ser claras y precisas con relación al hecho y nunca permitiendo que esta intervención del juez o del fiscal le incluyan o le den un trato de responsable o condenado, objetando los mismos y dejando asentados en el acto los protestos del caso (solo la sentencia penal debidamente ejecutoria es la que destruye el estado de inocencia). Se advierte que el sindicado no está obligado a responder preguntas si estas se abstiene de declarar ya que las preguntas son con relación a su pronunciamiento y no con relación a la información policial. Por otro lado, hay

que recordar que aún el sindicado, habiendo declarado puede negarse a responder preguntas en el libre ejercicio de su defensa material o con ayuda de la defensa técnica, cuando así se considere.

- Si como estrategia de defensa se dirigen preguntas por parte del defensor, estas deben de redactarse única y exclusivamente para resaltar algo que el sindicado en su declaración omitió, o para relatar aquellos extremos del hecho que creamos importantes le queden bien claros al juez.

- Si existen elementos de prueba donde se establece que el imputado fue objeto de prueba, o donde las evidencias se han obtenido por medios lícitos o prohibidos, deberán objetarse estas y hacerlas valer por medio las protecciones del caso en el acto de declaración del imputado y verificar que queden consignados en el acta respectiva.

- Los argumentos finales deben de ser lógicos y coherentes con la estrategia de defensa, según la importancia de éstos.

- La petición debe ser congruente con la argumentación. Estas inconsistencias muchas veces sirven para que el Juez no se percata que no se está realizando una buena defensa el argumento no convenga y resulte, en contrario, perjudicando a nuestro defendido.

- Por último, antes de firmar, verificar que en el acta de declaración del imputado, los hechos, la declaración, las preguntas, los argumentos y las peticiones no sean tergiversadas o contradictorias a la información dada o del expediente del caso. Si el imputado fuere mayor hablante, la declaración debe quedar plasmada en el lenguaje materno de quien se imputa (art 90 y 142 CPP).

Esta observancia garantiza que, la persona imputada sea tratada en su idioma y el Juez está obligado por ley a transcribir ese idioma materno, todo lo acontecido en la audiencia de ese acto procesal. Esta inobservancia violaría la inoperatividad del proceso penal (art. 3 CPP) pues estaría cuestionando las formas de proceso, además, no irrumpe en su idioma sería el equivalente de juzgarlo en ausencia. Constituyéndose este vicio en un defecto absoluto de esa actividad procesal ya defectuosa.

La garantía de ese derecho no solo estriba en, auxiliarse de intérpretes para el desarrollo de la justicia, sino que más bien, los operadores de justicia (Juez, fiscal, y defensor) son los que deberán dominar el idioma en el escrito caso de los mayor hablantes para garantizar el acceso a esa justicia penal. Art. 87

### 8. FUNDAMENTACIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES COMO UN DERECHO DEL IMPUTADO

En este capítulo, se abordará el problema de la fundamentación judicial, como un derecho del imputado (ligado a derecho de defensa y al debido proceso penal). No se circunscribe solamente al ámbito formal y material de estas resoluciones judiciales, pues trata también de cuestionar las estructuras judiciales de la justicia penal y la cultura judicial de los operadores de justicia. El tema a desarrollar consistirá entonces, en determinar cómo el Defensor Público, con su intervención en el proceso penal, provoca un cambio frente a los procesos de contrarreforma, en especial, el referente a la

fundamentación del auto de prisión preventiva y auto de procesamiento? En Guatemala, la medida de coacción impuesta por regla general, es la prisión preventiva, considerando estas decisiones, como un acto de poder estatal, en el ejercicio del poder punitivo delegado, constitucionalmente al órgano jurisdiccional, en donde el Juez no trata en sus resoluciones el porqué de su decisión de ligar a un imputado al proceso penal, ni el porqué de la imposición de tal medida de coacción.

### 5.2 EL DERECHO DE FUNDAMENTACIÓN Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

Para referirnos a la fundamentación de las resoluciones judiciales, como un derecho del imputado, es necesario abordarlo desde su inicio, bajo la perspectiva del principio de legalidad, no solo constitucional, sino además desde el punto de vista procesal.

Un modelo procesal penal de respeto a las garantías y a los principios constitucionales, se basa sobre los límites que la misma constitución le marca al Estado en el ejercicio del Jus Punitivum. Límites que servirán para que la aplicación de justicia (en este particular, tema la justicia penal), sea transparente y segura para el ciudadano. Esa seguridad se traduce en los principios que postula esa misma constitución, entre ellos el debido proceso y el derecho de defensa.

Desde la perspectiva del CPP, la inobservancia de cualquier regla de garantía establecida a favor del imputado (una de ellas es la fundamentación de las decisiones judiciales en materia procesal penal) no se podrá hacer valer en su perjuicio. Este principio procesal, se relaciona

con el artículo 11 Bis del Código Procesal Penal, cuando habla que constituirán un defecto absoluto de forma, aquellas resoluciones que no contengan una clara y precisa fundamentación de esa decisión judicial.

Entonces, ¿Qué sucede cuando un juez cumple con los requisitos formales del proceso, pero no cumple con los requisitos materiales, como sucede con la falta de fundamentación de sus resoluciones?

Los Defensores Públicos se encuentran a diario, con resoluciones judiciales que van desde los autos de prisión preventiva hasta las resoluciones de casación, proferidas por la Corte Suprema de Justicia y sentencias de amparo, dictadas por la Corte de Constitucionalidad, en donde los jueces no cumplen con informar a las partes en el proceso penal, cuáles fueron las motivaciones que determinaron esa decisión, en el ejercicio del Jus Punitivum.



Guardiana del Poder de la Gráfica y Visual Póster

Estos actos de poder público, si no indican en un lenguaje sencillo, preciso y claro, porqué, cómo y en qué basaron una decisión, y en especial, aquellas resoluciones que se refieren a la restricción de garantías constitucionales, o al sometimiento del imputado al poder punitivo, refieren por parte del Estado, la arbitrariedad con que se resuelve un conflicto social de carácter penal y se vulnera el principio de legalidad. Veamos:

- Quebranta el debido proceso. Ella, porque no cumple con los requisitos materiales de esas resoluciones contenidas en el Código Procesal Penal. El artículo 11 Bis establece, cómo deben motivarse las resoluciones judiciales, siendo ésta una condición, de cómo debe someterse al imputado a proceso penal y constituirse así, en un derecho del imputado.

Derecho de defensa. En efecto, frente a una resolución que dice poco o nada, no podremos fácilmente impugnarla, y nos resulta difícil elaborar una estrategia de defensa. Dentro de un Estado democrático de Derecho, las resoluciones de los funcionarios judiciales, deben contener los motivos fácticos, probatorios y jurídicos, por los cuales deciden someter a un ciudadano, al proceso penal.



**PRECAUCIÓN PRECAUCIÓN PRECAUCIÓN PRECAUCIÓN**



# CAPÍTULO VII

## LECCIONES APRENDIDAS DURANTE EL PROCESO DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DEL DISEÑO GRÁFICO

Existe una serie de enseñanzas implícitas en cada uno de los pasos realizados para la elaboración del proyecto; estos van desde aspectos técnicos de diseño y aprendizajes de relaciones interpersonales con el cliente y el grupo objetivo. A continuación, algunas de las lecciones más relevantes aprendidas durante la gestión del presente proyecto.

07



## PROFESIONALES

A través de una serie de fotografías y una descripción textual condensada acerca de la Granja Penal Pavón, será posible facilitar la información al grupo objetivo para un conocimiento más amplio del tema, en el que no solo conocerán factores teóricos, sino podrán ser partícipes del contenido textual mediante las fotografías presentadas. Cada tema ha sido descrito y diagramado según los parámetros pertinentes a dicho grupo al que va dirigido este tipo de información.

Debido a que el grupo objetivo incluye funcionarios públicos y profesionales en materia de Ciencias Jurídicas y Sociales, esta publicación representa la apertura de una brecha inexistente en materia visual, ya que los estímulos visuales a los cuales están acostumbrados presentan en su mayoría publicaciones cargadas de texto maquetado dentro de una retícula de manuscrito; esto debido a que el contenido de estas publicaciones va desde sentencias penales y legislaciones, hasta temas financieros, historia, política, etc., temas que no necesariamente requieren elementos ilustrativos. Es por esto que el Compendio Fotográfico presenta innovación ante su percepción. Por otra parte, facilita el trabajo que dicho grupo realiza, puesto que al ser un libro ilustrado de temas de interés específicamente penales, permite un acercamiento visual directo a varios de los planteamientos del libro.

La realización de este tipo de publicaciones posee varios imprevistos durante el proceso, por lo cual fue necesario acudir a planes de contingencia previamente establecidos debido a que la ayuda que desea aportarse a instituciones penitenciarias debe ser aprobada por las autoridades involucradas en el proceso de justicia. Se menciona específicamente el caso de la Dirección General del Sistema Penitenciario y el Ministerio de Gobernación de Guatemala, de quienes son requeridos los permisos de ingreso con equipo fotográfico a la Granja Penal Pavón y los debidos permisos de publicación de cualquier material recabado. Cabe mencionar que este tipo de permisos legales deben realizarse con mucho tiempo de anticipación por la magnitud de riesgos que conlleva hacer este tipo de actividades y proyectos dentro de instituciones penitenciarias. Por medio de la recopilación de información y fotografías en un libro ilustrado dirigido al Ministerio de Gobernación y a las autoridades competentes, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala -ICCPG- será capaz de presentar ciertas propuestas para incidir a futuro en la reforma de ciertas leyes del Sistema Penitenciario, dando a conocer el interior de la Granja Penal Pavón.



# PERSONALES



Diseño Gráfico es una carrera bastante amplia, ya que todas las ciencias sin excepción alguna, requieren de material visual para enviar un mensaje específico. En el caso particular de este proyecto, unir el diseño gráfico editorial con la rama social-penal permite conocer un nicho de mercado inmenso, ya que las ciencias Jurídicas y Sociales encierran consigo un consumismo de material editorial a gran escala; esto sin tomar en cuenta que realmente puede hacerse un bien social persuadiendo mediante estímulos visuales que incidan de forma positiva ante una problemática social contemporánea. La investigación y conocimiento de los temas relacionados con el proyecto y las instituciones a quienes va dirigido el material, en especial la institución que lo patrocina, ayuda a que el diseñador gráfico pueda fundamentar sus diseños con base en parámetros funcionales y no únicamente estéticos. El conocimiento del grupo objetivo, además de la búsqueda de relación con este, permite la creación de material lo más adaptado posible a los requerimientos del usuario.

El conocimiento de los antecedentes gráficos, tanto del cliente como del grupo objetivo, permiten tener una idea de lo que existe y los parámetros legales bajo los cuales se rigen estas publicaciones sociales; el conocimiento de estos lineamientos garantizan el desarrollo eficaz de las propuestas que se realicen, así como la presentación y funcionalidad del producto final.

Existen varios factores que favorecen al profesional del diseño gráfico para llevar a cabo un proyecto específico. Uno de los más importantes es apreciar y valorar el tema seleccionado: la motivación es un elemento clave para la creatividad y la perseverancia. Otro de los factores que facilitan este tipo de actividades, es el trabajo en equipo ya que el profesional del diseño gráfico, en especial el profesional del diseño gráfico editorial, depende de especialistas y profesionales en el tema, mediadores de información (quienes son especialistas en la rama a desarrollar dentro de la pieza gráfica), correctores de estilo (quienes se encargan del aspecto de forma y no de fondo) y personal de imprenta (quienes ven de manera muy puntual los detalles técnicos del material previo a su publicación).

Es muy importante la realización de una planificación y cronograma de actividades, en los que la inclusión de imprevistos es imperativa ya que esta permite al diseñador acudir a planes de contingencia o secundarios por cualquier problema o impedimento que se presentare durante el proceso y gestión del material visual. Esta planificación no debe ir únicamente ligada a cuestiones de diseño, si no a toda actividad, persona individual y/o jurídica que se involucre en el proceso.



**02-0345821**  
**GUA-CAPITAL**  
**16SEP2012**

# CAPÍTULO VIII

## RECOMENDACIONES PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA PROPUESTA

Existe una serie de elementos por tomar en cuenta previo el tiraje y publicación de una pieza de diseño, es por eso que hay ciertas recomendaciones pertinentes por realizar para el uso correcto de la pieza al momento de su reproducción. En este segmento se presentan los lineamientos por tomar en cuenta.

08



La entrega del libro fotográfico al cliente, el Programa Personas Privadas de Libertad y Derechos Humanos del –ICCPG–, se hizo de forma digital, entregando el archivo en PDF en formato de impresión y en formato digital, además del *package* de la versión editable en *InDesign CS5.5*. Se hizo entrega también de un *dummie* en tamaño real, con el 30% de la información planteada en el libro final, como guía tanto para la institución, como para la empresa que realizará la reproducción del ejemplar.

Debido a que los textos aún requieren la respectiva revisión de estilo, el archivo editable sí será de gran utilidad para la institución, modificando los aspectos de redacción y ortografía pertinentes previo a su reproducción. El ejemplar proporcionado a la institución sugiere la calidad de impresión requerida, además de los cortes respectivos para no afectar la publicación.

Debido a que el grupo objetivo de esta publicación es el Ministerio de Gobernación, la reproducción del mismo se resume a un ejemplar tangente. Existen otras instituciones que podrán ser acreedoras de un ejemplar, pero debido al presupuesto establecido en el –ICCPG–, estas obtendrán únicamente una versión digital del archivo, lo cual reduce el coste de reproducción de un libro fotográfico.

Para el desarrollo del presupuesto del libro fotográfico, fueron necesarias las cotizaciones con las siguientes empresas:

Grupo Creativo Ruta 69  
Edificio T1 primer nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala. Tel.: 5460-9645

DG Print: Edificio T1, segundo nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala. Tel.: 5483-5345  
dgprint@hotmail.com

Mayaprin: 49 calle 24-03, Zona 12, Guatemala. Tel.: 2380-3233 [www.mayaprin.com](http://www.mayaprin.com)



El precio para la reproducción de un ejemplar tangente en las empresas consultadas varía poco, ya que es casi un precio estándar para la producción de un ejemplar únicamente.

Los aspectos sugeridos para la impresión son: tamaño 8.5" x 8.5", con aproximadamente 150 páginas en *couché* 100 gramos (o en su defecto papel Bond Alta Definición 120gramos), impresas en dos colores: negro (y escala de grises) y amarillo en tiro y retiro, portada *Husky* 12 o *Texcote* 14, impresa a dos colores con capa UV en tiro. Maqueta impresa en láser de alta resolución; *Sherpa*. Empastado *Hotmelt*.

Ciertamente el cliente puede buscar su propia empresa litográfica, pero fue necesario crear una idea de los precios regulares.

### Cotización 1 Grupo Creativo Ruta 69

#### **EJEMPLAR IMPRESO**

Cantidad: **01**  
Precio total: Q450.00  
Precio por unidad: Q450.00

#### **IMPRESIÓN EN CD**

Cantidad: **25**  
Precio total: Q125.00  
Precio por unidad: Q5.00

### Cotización 2 DG Print

#### **EJEMPLAR IMPRESO**

Cantidad: **01**  
Precio total: Q500.00  
Precio por unidad: Q500.00

#### **IMPRESIÓN EN CD + QUEMADO**

Cantidad: **25**  
Precio total: Q375.00  
Precio por unidad: Q15.00

### Cotización 3 Mayaprin

#### **EJEMPLAR IMPRESO**

Cantidad: **01**  
Precio total: Q500.00  
Precio por unidad: Q500.00



Según el desgloce del proyecto por los procesos realizados para su culminación, los honorarios como profesional en Diseño Gráfico se dividen de la siguiente forma:

#### Insumos

- Papel
- Tinta e impresora
- Fotocopias
- Herramientas de oficina
- Transporte y gasolina

#### Servicios técnicos

- Corrección y estilo (Q3.00 por página)
- Maquetación y vaciado de texto (Q.25.00 por página)
- Selección fotográfica y posproceso (Q25.00c/u)

#### Servicio profesional

- Hora diseño (Q125.00 por hora)

\*Ver esquema de Insumos y Servicio Profesional prestado, según actividad realizada y calendarización. Capítulo IV "Proceso Creativo" Pp. 39 - 47



#### Insumos

- |                           |         |
|---------------------------|---------|
| - Papel                   | Q90.00  |
| - Tinta e impresora       | Q550.00 |
| - Fotocopias              | Q7.00   |
| - Herramientas de oficina | Q65.00  |
| - Transporte y gasolina   | Q470.00 |

<b>Total</b>	<b>Q1,182.00</b>
--------------	------------------

#### Servicios Técnicos

- |  |           |
|--|-----------|
| - Corrección y estilo (155Pp)                      | Q465.00   |
| - Maquetación y vaciado de texto (155Pp)           | Q3,875.00 |
| - Selección fotográfica y Posproceso (50 imágenes) | Q1,250.00 |

<b>Total</b>	<b>Q5,590.00</b>
--------------	------------------





### Servicio Profesional

- Cuadro comparativo	5hrs
- Visita a institución	4hrs
- Presentación ICCPG (3 días)	12hrs
- Mapas conceptuales	5hrs
- Conceptualización teórica	4hrs
- Línea gráfica	5hrs
- Implementación del concepto a pieza editorial	2hrs
- Corrección y redacción (3 días)	12hrs
- Prebocetos (4 días)	16hrs
- Bocetos finales (7 días)	28hrs
- Digitalización de bocetos finales (10 días)	40hrs
- Correcciones de asesor (3 días)	12hrs
- Elaboración de arte final (7 días)	28hrs
- Correcciones (3 días)	12hrs
- Visita a institución	6hrs
- Tabulación de datos (3 días)	12hrs
- Correcciones (4 días)	16hrs
- Tabulación de datos (6 días)	24hrs
- Arte final (5 días)	20hrs
- Correcciones (2 días)	16hrs
- Entrevista con G.O.(2 días)	8hrs
- Tabulación de datos (3 días)	12hrs

**Total de horas trabajadas 299hrs**

**Precio total Q37,375.00**

**Insumos Q1,182.00**

**Servicios técnicos Q5,590.00**

**Servicio profesional Q37,375.00**

**PRECIO FINAL Q44,147.00**







Yale

ITALY

# FUENTES CONSULTADAS

# GLOSARIO

Libros consultados  
Artículos, Documentos digitales  
Hojas sueltas  
Internet  
Folletos

00



## LIBROS

García, I. Rojas, S. (2009). *Violencia transmitida en los medios de comunicación*. Guatemala: Escuela de Diseño Gráfico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Gatter, M. (2008). *Listo para imprenta. Cómo llevar los proyectos de la pantalla al papel*. España: Index Book, S.L.

Ambrose Gavin, Harris Paul (2006) *Color*. Parramón.

Comisión de Derechos Humanos de Guatemala. (2003). *La situación de los Derechos Humanos en Guatemala*. Ginebra, Suiza.

Luño, A. E. (2005). *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*. En A. E. Luño, *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*. Madrid: Tecnos ISBN.

Janssens, N. (2007). *Comunicación con el mundo exterior*. In N. Janssens, *La privación de libertad* (p. 51). Guatemala: ICCPG.

Quispal M., Cordon M.A., González M.R., Rikers J., Aplíciano A. (2012) *Historias y relatos de vida de pandilleros y expandilleros de Guatemala, El Salvador y Honduras*. Guatemala: ICCPG.

## ARTÍCULOS, DOCUMENTOS DIGITALES Y HOJAS SUELTAS

Morales, M.A. (2012, octubre). *Guía Metodológica del curso de Proyecto de Graduación. Énfasis Editorial*. (Documento digital). Guatemala: Escuela de Diseño Gráfico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Valle, O. (2007, septiembre). *Guía para el desarrollo de grupos focales*. (Documento digital). Guatemala: Escuela de Diseño Gráfico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Duncan, D. (18 de 05 de 2012). *Retículas*. Recuperado el 07 de agosto de 2012, de [www.scribd.com](http://www.scribd.com): <http://www.scribd.com/doc/19790769/Diseno-Editorial-Reticulas>

*Realismo Social*. (s.f.). Recuperado el 07 de agosto de 2012, de [www.mchampetier.com](http://www.mchampetier.com): [http://www.mchampetier.com/arte-movimiento-REALISMO\\_SOCIAL.html](http://www.mchampetier.com/arte-movimiento-REALISMO_SOCIAL.html)

Scribd (febrero de 2009) *Diseno Editorial Retículas*. Recuperado el 23 de mayo de 2012, de <http://www.scribd.com/doc/19790769/Diseno-Editorial-Reticulas>

Rincon del Vago (Agosto de 2010) *Psicología del color*. Recuperado el 25 de mayo de 2012, de <http://html.rincondelvago.com/psicologia-del-color.html>

Fotonostra (2008, octubre) *Psicología del color*. Recuperado el 25 de mayo de 2012, de <http://www.fotonostra.com/grafico/psicologiacolor.htm>

Wikipedia (abril de 2007) *Fotografía*. Recuperado el 20 de abril de 2012, de <http://es.wikipedia.org/wiki/Fotografía>

Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. (n.d.). Recuperado Abril 2012, de <http://www.iccpg.org.gt/>: <http://www.iccpg.org.gt/historia/>

Ministerio de Gobernación. (2012). Recuperado Abril 20, 2012, de <http://www.mingob.gob.gt/>: <http://www.mingob.gob.gt/>

Prado, J. R. (2012, Marzo). La última foto de su humanidad. Recxuperado Marzo 12, 2012, de <http://plazapublica.com.gt>: <http://plazapublica.com.gt/content/la-ultima-foto-de-su-humanidad-1>

Fotonostra (s.f.) *Diseño Gráfico, evolución y tendencias*. Recuperado el 10 de agosto de 2012, de <http://www.fotonostra.com/grafico>

# 00 GLOSARIO

**DISEÑO:** Proceso o labor destinado a proyectar, coordinar, seleccionar y organizar un conjunto de elementos para producir y crear objetos visuales destinados a comunicar mensajes específicos a grupos determinados.

**SIMETRÍA:** Armonía de posición de las partes o puntos similares unos respecto de otros, y con referencia a punto, línea o plano determinado.

**AMARILLISMO:** Publicación sensacionalista que incluye titulares de catástrofes y gran número de fotografías con información detallada acerca de accidentes, crímenes, adulterios y enredos políticos. En caso de gráfica o en televisión, se caracteriza por usar colores extremadamente saturados, principalmente el rojo y tener su información desorganizada.

**GRADACIÓN:** Progresión ascendente o descendente de periodos armónicos.

**REHABILITACIÓN:** Habilitación de nuevo o restablecimiento de una persona o cosa en su antiguo estado.

**SINDICADO:** Acusado

**REO:** Persona acusada de un delito o declarada culpable

**DESHUMANIZACIÓN:** Pérdida o falta de características humanas





# ANEXOS

00



Fundamento la selección de un problema social-penal, mediante tres factores que rigen este tema como proyecto de graduación:



- Como estudiante sancarlista: La realización de un proyecto de graduación con enfoque social-penal, (en pro de una mejora a la situación actual del país) como muestra de mi gratitud a la sociedad guatemalteca que durante estos cinco años, me ha proveído una educación superior digna y casi gratuita. De esta forma, proporciono a la sociedad, el producto de su inversión.



- Como estudiante de Diseño Gráfico: Resaltar la importancia de la labor fotográfica e investigativa-presencial como parte de las obligaciones del profesional del diseño gráfico al momento de su búsqueda por satisfacer una necesidad o mermar un problema existente; así como la creación de conocimiento mediante la Inducción de temas como: "La incidencia del fotorreportaje como técnica ilustrativo-persuasiva" en asignaturas como "Fotografismo" del plan de estudios de la carrera.

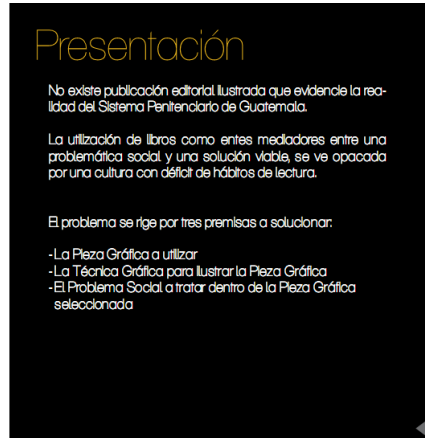


- Como profesional del diseño gráfico con énfasis Editorial: la elaboración, maquetación e ilustración de un libro fotográfico como producto del estudio presencial de la situación actual de las cárceles de Guatemala, que es uno de los objetivos de esta publicación, el demostrar el impacto de un diario fotográfico impreso como ente comunicador a la sociedad guatemalteca letrada y analfabeta. Fomentar la creación de libros gráficos informativos que cubran los requerimientos de una sociedad en la que la mayoría de sus habitantes es analfabeta.

# Desarrollo del Marco Conceptual



# ANEXO 1: PRESENTACIÓN PARA VALIDACIÓN PROFESIONALES DE DISEÑO



## ANEXO 2: ENCUESTA PARA VALIDACIÓN PROFESIONALES DE DISEÑO

# VALIDACIÓN Profesionales de Diseño

Proyecto de Graduación  
Anggely Enríquez



Técnica: Grupo focal

### Aspectos por Evaluar

#### 1. Editoriales

- 1.1 Reticula (jerárquica y modular)
- 1.2 Cromatología (negro, escala de grises y amarillo)
- 1.3 Ilustración (técnica: fotografía, corriente estética: "Realismo-socialista")
- 1.4 Tipografía (palo seco geométrica)
- 1.5 Enfoque didáctico (funcionalidad del mensaje)

#### 2. Funcionalidad

- 2.1 Impacto visual
- 2.2 Recorrido visual
- 2.3 Ruido
- 2.4 Decodificación del mensaje y concepto creativo
- 2.5 Posicionamiento, impacto y memoria gráfica

#### 3. Reproducción y Tiraje\*

- 3.1 Compendio fotográfico
- 3.2 Selección de papel para impresión
- 3.3 Márgenes y sangrado
- 3.4 Reproducción duotono
- 3.5 Portada y empastado

### 1. Aspectos Editoriales

1.1 Seleccione las retículas que percibe en la diagramación de la pieza gráfica:

- Jerárquica  Modular  Columnas  Manuscrito

1.2. ¿Considera que la selección cromatológica en conjunto es la más adecuada para el tema planteado?

Sí

No. ¿Por qué?, ¿qué paleta de colores sugiere usted?

1.3 En aspectos técnicos, ¿están correctamente tomadas estas fotografías?

Sí, están tomadas correctamente

No; pueden mejorar en: (subraye)

Manejo de luz  
Enquadre  
Manejo de planos  
Profundidad de campo  
Perspectiva  
Ley de tercios  
Contraste  
Post-proceso  
Otros: \_\_\_\_\_

\*\*Estas no son las fotografías finales, sin embargo muestran la calidad fotográfica por presentar en el libro

1.4 ¿Le parecen adecuados al tipo de publicación la selección tipográfica y el tamaño? (Califique)

- Títulos  
 Subtítulos  
 Bloques de texto  
 Pies de foto  
 Pies de página  
 Números de página

No. ¿Cuál o cuáles sugiere usted?

1.5 ¿El aspecto gráfico de la publicación cumple con un enfoque didáctico?

Sí. ¿Qué comprendió del mensaje gráfico?

No. ¿Qué impide la comprensión del mensaje?

## 2. Aspectos de funcionalidad

2.1 ¿Qué opción de diseño para la portada parece más funcional?

2.2 ¿Qué opción de diagramación le parece más adecuada según el recorrido visual?

2.3 A su criterio, ¿percibe algún elemento que genera distorsión o ruido dentro de la pieza?

2.4 Describa en una o dos palabras el concepto creativo que percibe:

2.5 De las fotografías presentadas, describa la que más le impactó: (posicionamiento, impacto y memoria gráfica)

\*\*Esto en el caso que la pieza editorial sí llegase a reproducirse en papel según el presupuesto establecido, de lo contrario la reproducción se hará digital.

## 3. Aspectos de reproducción y tiraje\*

3.1 ¿La selección de un Compendio Fotográfico como elemento editorial le parece funcional según el grupo objetivo?

Sí

No. ¿Qué pieza editorial sugiere usted?

3.2 ¿Considera que la selección del papel para la impresión de un libro fotográfico es la adecuada? (Couché 100 gramos)

Sí

No. ¿Qué tipo de papel sugiere usted?

3.3 ¿La aplicación de los márgenes y el bleed dentro de la publicación es correcta?

Sí

No. ¿Qué puede mejorar?

3.4 ¿Le parece apropiada la reproducción a dos tintas de la pieza editorial?

Sí

No. ¿Por qué?

3.5 ¿La selección del tipo de empastado y el material para la portada es el adecuado?

- Portada: Texcote

- Empastado tipo tesis

Sí

No. ¿Qué sugiere usted?

# ANEXO 3: PRESENTACIÓN PARA VALIDACIÓN CLIENTE Y GRUPO OBJETIVO



CRÉDITOS		LOGO	LOGO	ÍNDICE	PÁGS
<b>Coordinador de la Investigación</b> Zoe Antonia Franco Chen				<b>INTRODUCCIÓN</b>	9
<b>Recopilación de Información</b> Hugo Donis, Joni Franco Óscar Olayo, Andriave Javier Nazario Hernando Ochoa Ché				<b>METODOLOGÍA</b>	12
<b>Revisión</b> Miro Acosta, Quibad Emérito Acosta Ortiz				<b>CAPI TULO I</b>	15
<b>Edición</b> Pablo Paolito Pérez				A) Análisis territorial de delitos	15
<b>Diseño de Portada</b> Privación de Juventud Por Angely Enriquez				B) Chimaltenango	21
<b>Fotografía, Diseño y Diagramación de Interiores</b> Angely Enriquez				C) San Martín (Itzapaque, Chimaltenango)	27
<b>Impresión</b> Editora Ruxemik (S.A.), 6ª Avenida 3249 zona 3 Guatemala, C. A.				D) Santa Cruz del Quiché	33
				<b>CAPI TULO II</b>	36
				A) La justicia penal Juvenil y su sistema de sanciones	36
				B) Hacia un modelo de justicia penal Juvenil democrática	37
				C) Albo de elección regular a la protección integral	37
				D) La doctrina de protección integral	40
				E) Cambio de competencias jurisdiccionales	44
				F) La reforma penal Juvenil en Guatemala	44
				G) Principios y garantías en el proceso penal de adolescentes	47
				H) El sistema sancionatorio establecido en la legislación guatemalteca	50



# VALIDACIÓN

Grupo Objetivo y Cliente

¿Qué es?  
Evaluación de la funcionalidad  
de la pieza gráfica realizada

## MENÚ VALIDACIÓN

Menú Principal

1. Impacto Visual
2. Evaluación de la Selección Cromatológica
3. Comprensión Ilustrativa
4. Selección Tipográfica
5. Ruido
6. Recuerdo Visual
7. Antecedentes Gráficos
8. Decodificación del Mensaje y Concepto Creativo
9. Posicionamiento, Impacto y Memoria Gráfica
10. Feedback

### Menú



# 1

¿Cuál fue la impresión inmediata que obtuvo al ver la portada?



A B C D

### Menú

# 2

Si pudiera hacer una asociación de los colores utilizados con un objeto u objetos, ¿Qué o cuáles serían?



**Menú**

**3**

Catalogue el estilo de ilustración fotográfica según considere pertinente

1 Fotografía Ilustrativa  
2 Fotografía Artística  
3 Fotografía Comercial  
4 Fotografía Realista  
5 Fotografía periodística  
6 Amarillismo



**Menú**

**4**

De los párrafos presentados ¿Cuál facilitó más su lectura?

A

B

“...Se condena al criminal y no a la máquina que lo fabrica. Así se exonera de responsabilidad a un orden social que arroja cada vez más gente a las calles y a las cárceles, y que genera cada vez más desesperanza y desesperación. Pero los discursos oficiales invocan la ley como si la ley rigiera igual para todos.” (Galeano; 1999: 96)

“...Se condena al criminal y no a la máquina que lo fabrica. Así se exonera de responsabilidad a un orden social que arroja cada vez más gente a las calles y a las cárceles, y que genera cada vez más desesperanza y desesperación. Pero los discursos oficiales invocan la ley como si la ley rigiera igual para todos.” (Galeano; 1999: 96)

**Menú**

**5**

¿Hubo algún inconveniente u obstrucción que impidiera o dificultara su lectura?

nombre de la foto: Fotografía: Fleisher

**LA CARCEL**  
Realidad... una necesidad para la reforma penitenciaria

La cárcel ha sido el paradigma de la justicia penal, pues en aras de la justificación social de punir, se utiliza la legitimación social, como medida para la deshumanización de la persona que llega a ser privada de libertad, ya que la situación de sistema es contra natura y el bastión de la sociedad democrática liberal, es el conjunto de derechos y garantías que emanan de la libertad misma.


Aquí va la nota, note si pie, y si cualquier valoración sobre el texto

**Menú**

**6**

Coloque números en orden ascendente (1-7) según considere la importancia de los elementos presentados en la imagen

Pie de foto  
Título  
Cuerpo de texto  
Nota importante  
Nota al pie  
Fotografía  
Números de página



Menú

7

¿Había tenido contacto con algún proyecto parecido anteriormente?

8

Describe en una o dos palabras el mensaje planteado en el material presentado



Menú

9

De las fotografías presentadas, describe la que más le impactó

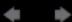


10

Comentarios y Sugerencias

Menú

Menú Principal



# VALIDACIÓN

Grupo objetivo y cliente

Proyecto de Graduación  
Anggely Enríquez



Técnica: grupo focal

Nombre:

Institución:

Cargo:

1. ¿Cuál fue la impresión inmediata que obtuvo al ver la portada?

2. Si pudiera hacer una asociación de los colores utilizados con un objeto u objetos, ¿Cuál o cuáles serían?

A

B

C

3. Catalogue el estilo de ilustración fotográfica según considere pertinente:

1 Fotografía Ilustrativa 2 Fotografía Artística 3 Fotografía Comercial 4. Fotografía Realista 5 Fotografía periodística 6 Amarillismo

A

B

C

D

E

4. De los párrafos presentados, ¿cuál facilitó más su lectura?

5. ¿Hubo algún inconveniente u obstrucción que impidiera o dificultara su lectura?

6. Coloque números en orden ascendente 1 - 7 según considere la importancia de los elementos presentados en la imagen

- Pie de foto
- Título
- Cuerpo de texto
- Nota Importante
- Nota al pie
- Fotografía
- Números de página

7. ¿Había tenido contacto anteriormente con algún proyecto parecido?

8. Describa en una o dos palabras el mensaje planteado en el material presentado:

9. De las fotografías presentadas, describa la que más le impactó:

10. Comentarios y sugerencias:

## ANEXO 5: FOTOGRAFÍAS



Representantes del MineGob y el -ICCPG- durante la validación

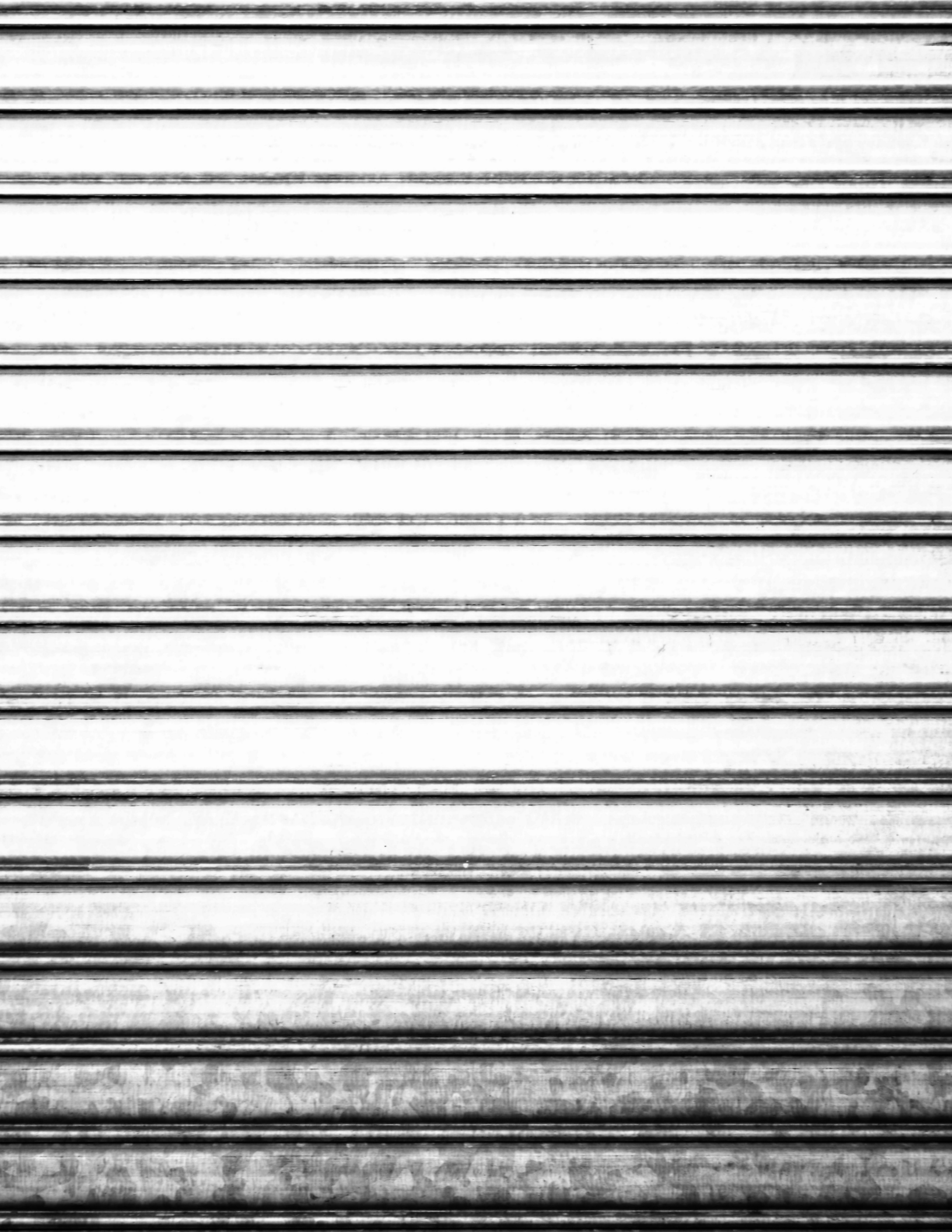


Cliente y Representante del -ICCPG- al momento de recibir el ejemplar final.



Momento de la entrega del arte final al cliente: coordinador del Programa Personas Privadas de Libertad y Derechos Humanos del -ICCPG-







**“SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, DISEÑO DE LIBRO E  
ILUSTRACIÓN FOTOGRÁFICA PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS  
EN CIENCIAS PENALES DE GUATEMALA”**

**IMPRÍMASE**

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

*Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo*  
**DECANO**

*Lic. Marco Antonio Morales*  
**ASESOR**

*Anggely María Suceth Enríquez Cabrera*  
**SUSTENTANTE**